



**Gerencia Seccional II Bogotá  
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión  
A Contraloría Municipal de Tunja  
Vigencias 2021-2022**

**INFORME FINAL**

**MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN**  
Auditora General de la República

**AMANDA ALVAREZ HENAO**  
Auditora Auxiliar

**DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO**  
Gerente Seccional II Bogotá  
Supervisor de la Auditoría

Luz Elena Ramírez Ortiz, Profesional Especializado Grado 04  
Auditor Líder  
Adelaida Vásquez Pompeyo, Asesora de Despacho Grado 02  
Mónica Johana Moreno Alarcón, Profesional Universitaria Grado 02  
Jorge Alberto Plaza Satizabal, Profesional Universitario Grado 02  
Fanny Cecilia Jaramillo Bermúdez, Profesional Universitaria Grado 01

**Auditores**

Shirley Paola Cantillo Rocha, Profesional Universitaria Grado 01  
Entrenamiento puesto de trabajo  
Patricia Isabel Nieto Rivas, Trabajadora Social-Contratista de apoyo  
Auradelia Negrette Sáenz, Abogada-Contratista de apoyo

Bogotá DC, 15 de diciembre de 2023

## TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMENES Y CONCEPTOS .....	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta.....	4
1.1.1	<i>Dictamen sobre los estados financieros.....</i>	4
1.1.2	<i>Opinión sobre la gestión presupuestal .....</i>	5
1.1.3	<i>Concepto sobre la gestión de los procesos misionales.....</i>	5
1.2.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno .....	6
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento.....	6
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL.	7
2.1.	<i>Gestión Financiera .....</i>	7
2.1.1	<i>Estados Financieros .....</i>	7
2.1.2	<i>Tesorería .....</i>	14
2.2.	<i>Gestión Presupuestal .....</i>	28
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento .....</i>	29
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto .....</i>	38
2.3.	<i>Gestión Misional.....</i>	64
2.3.1.	<i>Proceso de Participación Ciudadana .....</i>	64
2.3.2.	<i>Proceso Auditor de la Contraloría .....</i>	78
2.3.3.	<i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares .....</i>	92
2.3.4.	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal .....</i>	109
2.3.5.	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva.....</i>	118
2.4.	<i>Control Fiscal Interno .....</i>	123
2.5.	<i>Plan Estratégico y Plan de Acción.....</i>	126
2.6.	<i>Evaluación del Plan de Mejoramiento .....</i>	132
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación .....</i>	132
2.7.	<i>Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal .....</i>	135
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal.....</i>	135
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta.....</i>	136
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal.....</i>	136
3	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....	137
4	ANEXOS .....	138
4.1	Anexo nro. 1: Análisis de la contradicción .....	138
4.2	Anexo nro. 2: Códigos de reserva procesos fiscales .....	138

## 1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política<sup>1</sup>, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional II Bogotá, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Municipal de Tunja, vigencias 2021-2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y del presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Municipal de Tunja, el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Gerencia Seccional II Bogotá. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría Municipal de Tunja, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la Entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los estados financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la Entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control fiscal interno.

<sup>1</sup> Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Municipal de Tunja, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

## 1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

### Vigencia 2021

La Auditoría General de la República evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Tunja correspondiente a la vigencia fiscal 2021 de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0, aprobada mediante Resolución Orgánica nro. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

### Vigencia 2022

La Auditoría General de la República evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Tunja correspondiente a la vigencia fiscal 2022 de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0, aprobada mediante Resolución Orgánica nro. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

#### 1.1.1 Dictamen sobre los estados financieros

### Vigencia 2021

En nuestra opinión, por lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, los estados financieros de Contraloría Municipal de Tunja, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Limpia/Favorable**.

## Vigencia 2022

En nuestra opinión, por lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, los estados financieros de Contraloría Municipal de Tunja, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Limpia/Favorable**.

### 1.1.2 Opinión sobre la gestión presupuestal

#### Vigencia 2021

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Municipal de Tunja, para la vigencia 2021 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

#### Vigencia 2022

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Municipal de Tunja, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

### 1.1.3 Concepto sobre la gestión de los procesos misionales

#### Vigencia 2021

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Municipal de Tunja durante la vigencia 2021, reflejó deficiencias generalizadas en los procesos evaluados que, consideradas individualmente o en su conjunto, afectan considerablemente el cumplimiento de lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito misional, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Con observaciones**.

## Vigencia 2022

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Municipal de Tunja durante la vigencia 2022, reflejó deficiencias generalizadas en los procesos evaluados que, consideradas individualmente o en su conjunto, afectan considerablemente el cumplimiento de lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito misional, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Favorable**.

### 1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

#### Vigencia 2021

Con base en la aplicación de la evaluación de la matriz de riesgos y controles de la Contraloría Municipal de Tunja durante la vigencia 2021, el control fiscal interno se calificó **Con Deficiencias**, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

#### Vigencia 2022

Con base en la aplicación de la evaluación de la matriz de riesgos y controles de la Contraloría Municipal de Tunja durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se calificó **Con Deficiencias**, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

### 1.3. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0 y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica nro. 005 del 22 de abril de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de **90%**, lo que permite concluir su **Cumplimiento Parcial**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



**PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO**

Gerente Seccional II Bogotá



## 2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

### 2.1. Gestión Financiera

#### 2.1.1 Estados Financieros

#### Vigencia 2021

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2021 de la Contraloría Municipal de Tunja, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01-Catálogo de Cuentas vigencias 2020-2021, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2020-2021

Cifras en pesos

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo final 2020	%P	Saldo final 2021	%P	Variación absoluta	Variación relativa
<b>1</b>	<b>Activos</b>	<b>1.295.189.290</b>		<b>682.833.445</b>		<b>-612.355.845</b>	<b>-47,28%</b>
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	573.509.525	44,28	571.229	0,08	-572.938.296	-99,90%
13	Cuentas por Cobrar	8.086.020	0,62	8.401.080	1,23	315.060	3,90%
16	Propiedades, Planta y Equipo	713.593.745	55,10	673.861.136	98,69	-39.732.609	-5,57%
<b>2</b>	<b>Pasivos</b>	<b>875.905.638</b>		<b>208.409.117</b>		<b>-667.496.521</b>	<b>-76,21%</b>
24	Cuentas por Pagar	0		886.288	0,43	886.288	
25	Beneficios a los Empleados	218.949.127	25,00	134.123.080	64,36	-84.826.047	-38,74%
27	Provisiones	83.447.648	9,53	73.399.749	35,22	-10.047.899	-12,04%
29	Otros Pasivos	573.508.863	65,48	0		-573.508.863	-100,00%
<b>3</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>419.283.652</b>		<b>474.424.328</b>		<b>55.140.676</b>	<b>13,15%</b>
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	419.283.652	100,00	474.424.328	100,00	55.140.676	13,15%

Fuente: Información reportada en el formato 1 SIREL vigencias 2020 y 2021

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

#### Activos

El saldo total del activo de la vigencia 2021 es de \$682.833.445, representado por las siguientes cuentas: Efectivo y Equivalente al Efectivo con saldo de \$571.229 que representa el 0.08% del total del activo, Cuentas por Cobrar con saldo de

\$8.401.080 (1,23%) y, Propiedades, Planta y Equipo con saldo de \$673.861.136 (98,69%).

La cuenta de Efectivo y Equivalente al Efectivo con saldo de \$571.229 disminuyó en \$572.938.296 (99,90%) con relación a la vigencia anterior, cuyo saldo fue de \$573.509.525. Durante la vigencia 2021, se manejó por caja menor la suma de \$500.000. Al 31 de diciembre el saldo fue cero.

El grupo de Cuentas por Cobrar presentó saldo final en la vigencia 2021 por \$8.401.080, que corresponde a: \$315.060 (mayor valor cobrado por empresa de energía de Boyacá, registrado el 27 de diciembre de 2021) y, \$8.086.020 (incapacidad médica en cobro a EPS). Se constató un adecuado recaudo para las cuotas de auditaje, con ingreso mensual de \$156.302.370,17, valor coherente con el movimiento de la cuenta de bancos.

En cuanto a la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo con saldo de \$673.861.136, disminuyó su valor en \$39.732.609 con relación a la vigencia anterior. La Contraloría suscribió comodato con el municipio de Tunja mediante contrato 733 de 2021, para el cual recibió un scanner HP Enterprise Flow 7500, contabilizado en la cuenta 1670-Equipo de comunicación y computación, por valor de \$3.591.081.

Para la vigencia 2021, en virtud del saneamiento contable, la Contraloría efectuó revisión a la vida útil de cada una de las cuentas que componen las Propiedades, Planta y Equipo, encontrando que, los muebles y enseres presentan un potencial de servicio más allá de 3 años, por lo tanto, determinó otorgar 10 años más de vida útil. Similar situación se evidencia con los Equipos de Comunicación y Computación, los cuales, de acuerdo con el concepto técnico de sistemas, cuentan con un potencial de servicio de 5 años más. Se realizó el respectivo ajuste en la depreciación acumulada de las cuentas anteriormente mencionadas.

Los bienes existentes se encuentran amparados a través de póliza de seguro, cuyo costo de renovación fue de \$1.435.553, cifra que es coherente con lo registrado en libros y en el presupuesto definitivo. Así mismo, las coberturas son adecuadas y los valores asegurados garantizan el amparo de los bienes.

### Pasivo

El pasivo refleja saldo de \$208.409.117, disminuye en \$667.496.521 (76,21%) con relación a la vigencia anterior, cuyo saldo \$875.905.638.

Su saldo lo representan las Cuentas por Pagar por valor de \$886.288, que corresponde a saldo por devolver al municipio por incapacidades (valor reintegrado



en la vigencia 2022); Beneficio a Empleados con saldo de \$134.123.080 relacionado con causaciones mensuales de vacaciones \$54.392.602, prima de vacaciones \$37.085.865, prima de servicios \$33.665.298 y bonificaciones \$8.979.315 y, Provisiones con saldo de \$73.399.749, referente a litigios y demandas.

### Patrimonio

El patrimonio inicial fue de \$419.283.651 y el final de \$474.424.328; reflejó una variación de \$55.140.676 (13,15%). La cuenta de Resultado del Ejercicio presenta saldo negativo por \$61.173.563, sin embargo, la pérdida, que en 2020 fue de \$195.729.974, disminuye en \$134.556.411.

### Ingresos

La Contraloría recibió por concepto de ingresos en la vigencia 2021, la suma de \$1.863.955.545, con incremento de \$29.617.860 que representó el 1.61% con relación a la vigencia anterior cuyo saldo fue de \$1.834.337.685.

El 99.46% de sus ingresos lo representan: Transferencias y Subvenciones con saldo de \$1.853.955.545, que se incrementó en \$32.909.158 (1.81%) con relación a la vigencia anterior y, la cuenta de Ingresos Diversos con saldo de \$10.047.900, que disminuyó en \$3.618.286 (26.48%) y representó el 0.54% del total de ingresos.

### Gastos

La Contraloría ejecutó gastos en la vigencia 2021 por la suma de \$1.925.129.108, con disminución de \$104.938.552 que representa el 52.69% con relación a la vigencia anterior (\$2.030.067.660).

Los gastos de Administración y Operación (\$1.881.804.757) representan el 97.75% del total de gastos, de los cuales la ejecución más representativa corresponde a la cuenta de Sueldos y Salarios por \$964.207.435 (50.09%) y, prestaciones sociales por \$457.226.407 (23.75%); y los gastos por Deterioro, depreciación, amortización y provisiones con saldo de \$43.323.691, representan el 2.25% del total de gastos.

### Cuentas de orden

La Contraloría reflejó en la cuenta 81-Activos Contingentes y 8905 saldo de \$17.888.147, correspondiente a Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, que representan los embargos de salarios en procesos de responsabilidad fiscal verbal, por cuantías de \$13.350.000 y \$4.538.147.

En la cuenta 9120-Pasivos Contingentes, con saldo de \$424.900.963 se encuentran registradas las demandas en contra de la Entidad.

### Notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros fueron elaboradas de acuerdo a la plantilla establecida por la Contaduría General de la Nación. Se observó que en ellas se revela información de cada una de las cuentas de los estados financieros y se reflejan las variaciones de saldos con relación a la vigencia anterior, conservan la nomenclatura, título y mayúscula en cada nota.

### Evaluación Control Interno Contable

La evaluación del control interno contable se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, conforme a la Resolución nro. 193 de 2016, la cual obtuvo una calificación de 4,88 puntos, clasificado en el rango de eficiente. Dicha calificación es coherente con los resultados del proceso auditor.

La valoración consistió en evaluar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo para entidades del gobierno, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Así mismo, presentaron el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances y mejores del proceso, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación reportada.

### Informes Financieros

Los informes financieros y contables de la Entidad vigencia 2021 fueron publicados en la página Web institucional; se observó que publicaron el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de manera mensual y comparativa con el mes del año inmediatamente anterior y están firmados por el Contralor Municipal y Contador de la Entidad, de igual forma todos los estados financieros mensuales fueron publicados en los términos establecidos en el numeral 3.3 Publicación, de la Resolución nro.182 de 2017 de la CGN.

En la certificación anual de la gestión de la Contraloría en la vigencia 2021, se observó que el indicador PC1 su resultado fue en nivel 5 (riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso) relacionado con la publicidad de los informes financieros y contables, calificación que es coherente con lo revisado en el proceso auditor.

## Vigencia 2022

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la Contraloría Municipal de Tunja, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01-Catálogo de Cuentas vigencias 2021 y 2022, situación que se refleja en la tabla siguiente:

**Tabla nro. 2. Estructura de Situación Financiera 2021-2022**

Cifras en pesos

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo final 2021	%	Saldo final 2022	%	Variación absoluta	Variación relativa
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>682.833.445</b>		<b>652.357.626</b>		<b>-30.475.819</b>	<b>-4,46%</b>
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	571.229	0,08	654.876	0,1	83.647	14,64%
13	Cuentas por Cobrar	8.401.080	1,23	9.360.360	1,43	959.280	11,42%
16	Propiedades, Planta Y Equipo	673.861.136	98,69	642.342.390	98,46	-31.518.746	-4,68%
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>208.409.117</b>		<b>236.606.818</b>		<b>28.197.701</b>	<b>13,53%</b>
24	Cuentas por Pagar	886.288	0,43	909.261	0,38	22.973	2,59%
25	Beneficios a los Empleados	134.123.080	64,36	150.013.289	63,40	15.890.209	11,85%
27	Provisiones	73.399.749	35,22	85.684.268	36,21	12.284.519	16,74%
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>474.424.328</b>		<b>415.750.808</b>		<b>-58.673.520</b>	<b>-12,37%</b>
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	474.424.328	100,00	415.750.808	100,00	-58.673.520	-12,37%

Fuente: Información reportada en el formato 1 SIREL vigencias 2021 y 2022

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

### Activos

El saldo total del activo de la vigencia 2022 es de \$652.357.626, representado por las siguientes cuentas: Efectivo y equivalente al efectivo con saldo de \$654.876 que representa el 0.1% del total del activo, Cuentas por Cobrar con saldo de \$9.360.360 (1,43%) y, Propiedades, Planta y Equipo con saldo de \$642.342.390 (98,46%).

La cuenta de Efectivo y Equivalente al Efectivo con saldo de \$654.876 se incrementó en \$83.647 (14.64%) con relación a la vigencia anterior cuyo saldo fue de \$571.229. Durante la vigencia 2022, no manejó recursos por caja menor.

El grupo de Cuentas por Cobrar presentó saldo en la vigencia 2022 por \$9.360.360, que corresponde a incapacidades (valor reintegrado en la vigencia 2023). Se constató un adecuado recaudo para las cuotas de auditaje, con ingreso mensual de \$161.460.438,38, valor coherente con el movimiento en la cuenta de bancos.

En cuanto a la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo con saldo de \$642.342.390, disminuyó su valor en \$31.518.746 con relación a la vigencia anterior cuyo saldo fue de \$673.861.136, disminución que corresponde a la depreciación acumulada.

Los bienes existentes se encuentran amparados a través de póliza de seguro, cuyo costo de renovación fue de \$1.468.847, cifra coherente con lo registrado en libros y en el presupuesto definitivo. Así mismo, las coberturas son adecuadas y los valores asegurados garantizan el amparo de los bienes.

### Pasivo

El pasivo reflejó saldo de \$236.606.818, se incrementó en \$28.197.701 (13,53%) con relación a la vigencia anterior cuyo saldo fue de \$208.409.117.

Su saldo lo representan las Cuentas por pagar por valor de \$909.261, que corresponde a saldo por devolver al municipio correspondiente a incapacidades; Beneficio a Empleados con saldo de \$150.013.289 referente a causaciones mensuales de vacaciones \$51.089.222, prima de vacaciones \$34.833.559, prima de servicios \$42.128.768 y bonificaciones \$21.961.740 y, Provisiones con saldo de \$85.684.268, relativo a litigios y demandas.

### Patrimonio

El patrimonio inicial fue de \$474.424.327 y el final de \$415.750.808; reflejó una disminución por valor de \$58.673.520 (12,37%), que corresponde a saldo negativo de la cuenta de Resultado del Ejercicio, sin embargo, la pérdida, que en 2021 fue de \$61.173.563, disminuye en \$2.500.043.

### Ingresos

La Contraloría recibió por concepto de ingresos en la vigencia 2022, la suma de \$1.954.304.354, con incremento de \$90.348.809 que representó el 4,85% con relación a la vigencia anterior, cuyo saldo fue de \$1.863.955.545.

El 100% de sus ingresos lo componen las transferencias y subvenciones para gastos de funcionamiento, que se incrementó en \$100.396.709 (5,42%) con relación a la vigencia anterior.

### Gastos

La Contraloría ejecutó gastos en la vigencia 2022, por la suma de \$2.012.977.873 con disminución de \$26.083.678 (1,28%), con relación a la vigencia anterior.



Los gastos de administración y operación representan el 97,82% del total de gastos, de los cuales, los rubros más representativos son sueldos y salarios con saldo de \$998.266.239 que representa el 49,59% del total del gasto, contribuciones efectivas por valor de \$262.474.505 (13,04%), aportes sobre la nómina con saldo de \$56.156.300 (2,79%), prestaciones sociales por \$463.711.398 (23,04%), gastos de personal diversos con \$165.961.931 (8,24%), gastos generales con \$12.176.236 (0,60%), impuestos, contribuciones y tasas con saldo de \$10.428.000 (0,52%) y, gastos por deterioro, depreciación, amortización y provisiones, con saldo de \$43.803.264 que representa el 2,18%.

### Cuentas de orden

La Contraloría reflejó en la cuenta 81-Activos Contingentes y 8905 saldo de \$17.888.147, correspondiente a Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, que representan los embargos de salarios en procesos de responsabilidad fiscal verbal, por cuantías de \$13.350.000 y \$4.538.147. No refleja variación con relación a la vigencia anterior.

En la cuenta 9120-Pasivos Contingentes, con saldo de \$399.572.471, disminuye en 23.694.865 con relación a la vigencia anterior, que corresponde a demandas registradas en contra de la Entidad.

### Notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros fueron elaboradas de acuerdo a la plantilla establecida por la Contaduría General de la Nación-CGN. Se observó que en ellas se revela información de cada una de las cuentas de los estados financieros y se reflejan las variaciones de sus saldos con relación a la vigencia anterior.

### Evaluación Control Interno Contable

La evaluación del control interno contable se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, conforme a la Resolución 193 de 2016, la cual obtuvo una calificación de 4,93 puntos, clasificado en el rango de eficiente. Dicha calificación es coherente con los resultados del proceso auditor.

La valoración consistió en evaluar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo para entidades del gobierno, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.



Así mismo, presentaron el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances y mejores del proceso, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación reportada.

### Informes Financieros

Los informes financieros y contables de la Entidad vigencia 2022 fueron publicados en la página Web institucional; se observó que publicaron el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de manera mensual y comparativa con el mes del año inmediatamente anterior y están firmados por el Contralor Municipal y Contador de la Entidad, de igual forma todos los estados financieros mensuales fueron publicados en los términos establecidos en el numeral 3.3 Publicación, de la Resolución nro.182 de 2017 de la CGN.

En la certificación anual de la gestión de la Contraloría en la vigencia 2022, se observó que el indicador PC1 su resultado fue en nivel 5 (riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso) relacionado con la publicidad de los informes financieros y contables, calificación que es coherente con lo revisado en el proceso auditor.

#### **2.1.2 Tesorería**

##### **Vigencia 2021**

La Entidad maneja una sola cuenta bancaria con saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$571.229, éste presenta coherencia frente al saldo de contabilidad en libros y en tesorería; se evidencia conciliación mensual de la cuenta bancaria.

La consignación de las cuotas de fiscalización del municipio de Tunja por valor de \$1.850.316.563 fueron depositadas en la respectiva cuenta bancaria.

El total de pagos fue de \$1.850.316.563, realizados a través de comprobantes de egreso, con registro contable y presupuestal. Se constató que se ejecutaron de conformidad al PAC, con una ejecución del 100%.

Con relación a la administración de los recursos, se comprobó que los gastos se encuentran debidamente soportados, y firmados por los funcionarios responsables, aplicaron las deducciones legales en los casos correspondientes, los aportes de seguridad social, se presentaron y pagaron oportunamente.

## Vigencia 2022

La Contraloría manejó una sola cuenta bancaria con saldo a 31 de diciembre de 2022 de \$654,875.58, éste presenta coherencia frente al saldo de contabilidad en libros y en tesorería; se evidencia conciliación mensual de la cuenta bancaria.

La consignación de las cuotas de fiscalización del municipio de Tunja por valor de \$1.954.304.353 fueron depositadas en la respectiva cuenta bancaria.

El total de pagos fue de \$1.954.304.354, realizados a través de comprobantes de egreso, con registro contable y presupuestal. Se constató que se ejecutaron de conformidad al PAC, con una ejecución del 100%.

Se comprobó la presentación de las obligaciones tributarias de la vigencia 2022, las cuales fueron presentadas y pagadas conforme a las fechas establecidas por la DIAN.

Respecto a la administración de los recursos, se comprobó que los gastos se encuentran debidamente soportados, y firmados por los funcionarios responsables, aplicaron las deducciones legales en los casos correspondientes, los aportes de seguridad social, se presentaron y pagaron oportunamente.

## Muestra Seleccionada Gestión Financiera

### Vigencia 2021

La auditoría se focalizó en la verificación del cumplimiento de las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Como el objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de contabilidad pública, de conformidad con los riesgos identificados, se tomaron como muestra los saldos de las cuentas relacionadas en la siguiente tabla:

Tabla nro. 3. Muestra evaluación estados financieros vigencia 2021

Cifras en pesos

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo final	%	Riesgo identificado
1	<b>ACTIVOS</b>	<b>682.833.445</b>		
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	571.229	0,08	Posibilidad de no contar con una herramienta para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.
13	CUENTAS POR COBRAR	8.401.080	1,23	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y	673.861.136	98,69	Posibilidad de incumplimiento de normas para el

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo final	%	Riesgo identificado
	EQUIPO			reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la cuenta Propiedad Planta y Equipo
1605	TERRENOS	117.650.000		
1640	EDIFICACIONES	576.992.674		
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	95.325.128		
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	113.075.355		
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	89.950.000		
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	319.132.021		
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>208.409.117</b>		Posibilidad de no contar con una herramienta para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.
24	CUENTAS POR PAGAR	886.288	0,43	
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	886.288		
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	134.123.080	64,36	
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	134.123.080		Posibilidad de no contar con una herramienta para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>474.424.328</b>	<b>100</b>	
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>2.039.061.551</b>	<b>100</b>	Posibilidad que los pagos no se encuentren debidamente soportados.
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1.913.400.226		
5101	SUELDOS Y SALARIOS	974.705.805		
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	265.717.907		
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	58.770.900		
5107	PRESTACIONES SOCIALES	476.386.231		
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	104.316.253		
5111	GENERALES	23.380.130		
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	10.123.000		
	Manual de políticas contable			Posibilidad de no contar con una herramienta para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.

Fuente: Rendición de cuentas SIREL vigencia 2021

Para la muestra de la evaluación del proceso de Tesorería se seleccionó el riesgo relacionado en la siguiente tabla.

Tabla nro. 4. Muestra gestión de tesorería vigencia 2021

Cifras en pesos

Elemento o aspecto a evaluar	Valor	Riesgo identificado
Saldo en bancos	571.229	Posibilidad de no contar con una herramienta para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.

Fuente: Rendición de cuentas SIREL vigencia 2021

Las muestras fueron evaluadas en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad de no contar con una herramienta para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.

En el manual de políticas contables de la Contraloría, se describen 62 políticas, de las cuales se observó lo siguiente:

- Se relacionan cuatro políticas contables, con nombres de cuentas que no corresponden a las establecidas en el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación:
  - Política contable 20: Cuentas por cobrar, tributos, tasas y contribuciones.
  - Política contable 39: Cuentas comerciales por pagar.
  - Política contable 22: Estimación para cuentas de cobranza dudosa y castigo de cuentas por cobrar.
  - Política contable 24: Gastos contratados por anticipado.
- Se incluyen políticas contables que no son coherentes con los hechos económicos de la Contraloría, como son:
  - Política contable 15: Revelaciones sobre entidades relacionadas.
  - Política contable 18: Derechos y bienes en fideicomiso.
  - Política contable 19: Inversiones financieras temporales.
  - Política contable 22: Estimación para cuentas de cobranza dudosa y castigo de cuentas por cobrar.
  - Política contable 25: Inversiones en entidades relacionadas.
  - Política contable 26: inversiones en títulos mobiliarios.
  - Política contable 28: Infraestructura.
  - Política contable 29: Patrimonio histórico, artístico y cultural de la nación.
  - Política contable 31: Pérdidas por devaluación acumulada de activos inmovilizados.
  - Política contable 32: Propiedad de inversión.
  - Política contable 33: Activos biológicos.
  - Política contable 34: Arrendamiento financiero.
  - Política contable 35: Bienes entregados en uso a las entidades estatales. por terceros que no forman parte del sector público.



- Política contable 37: Activos no corrientes disponibles para la venta.
  - Política contable 41: Sobregiros y préstamos bancarios.
  - Política contable 42: Préstamos a largo plazo y deuda pública.
  - Política contable 44: Patrimonio neto excepto revaluaciones e incorporaciones de activos.
  - Política contable 45: Revaluaciones.
  - Política contable 46: Incorporaciones, transferencias de activos y transferencias de pasivos.
  - Política contable 47: Ingresos tributarios, derechos, tasas y contribuciones.
  - Política contable 48: Ingresos por ventas de productos y prestaciones de servicio.
  - Política contable 49: Ingresos financieros distintos de aquellos de origen tributario.
  - Política contable 51: Transferencia de capital y transferencias corrientes.
  - Política contable 52: Concesiones.
  - Política contable 54: Pensiones de jubilación naturaleza.
  - Política contable 55: Costos de financiación.
  - Política contable 56: subsidios.
  - Política contable 57: Contingencias.
  - Política contable 58: Usufructos.
  - Política contable 59: Donaciones (recibidas) y condonaciones de deuda pública).
  - Política contable 61: Consolidación de estados financieros.
- La redacción de algunos párrafos corresponde a la transcripción de un modelo guía y no a la esencia y realidad económica de la Contraloría. (página 47 del manual de políticas - responsabilidad por la emisión de los estados financieros, responsabilidad por la preparación de los estados financieros consolidados).

Ahora bien, el manual de políticas contable debe ser un documento detallado que describa las normas y procedimientos contables relacionados con los hechos económicos de la entidad y que proporcione los lineamientos para la presentación de la información financiera y contable de la Contraloría.

Por lo anterior, se materializa el riesgo y se configura un hallazgo administrativo, por inoperatividad del manual de políticas contable.



- Posibilidad de incumplimiento de normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la cuenta Propiedades Planta y Equipo.

El saldo de las Propiedades, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2021 (sin incluir la depreciación acumulada) es el siguiente:

**Tabla nro. 5. Propiedades planta y equipo vigencia 2021**

Cifras en pesos

Código contable	Nombre	Saldo
1605	TERRENOS	117.650.000
1640	EDIFICACIONES	576.992.674
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	95.325.128
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	113.075.355
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	89.950.000
	<b>Total</b>	<b>992.993.157</b>

Fuente: Información reportada en el formato 5 SIREL vigencia 2021

En la relación de activos fijos con placa, realizado al final de la vigencia, se registra saldo por \$1.081.773.197,28, en el cual se incluyen los activos fijos controlados por valor de \$88.780.040,28, los cuales se encuentran contabilizados en cuentas de orden.

Por lo anterior, no se materializa el riesgo, teniendo en cuenta que el inventario de activos realizado al cierre de la vigencia, corresponde a los bienes que se encuentran en uso y con vida útil.

- Posibilidad que los pagos no se encuentren debidamente soportados.

Se verificó la correcta liquidación, pago y soportes por concepto de sueldos y salarios, aportes a salud, pensión, parafiscales, vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de navidad y prima de servicios.

La Contraloría ejecutó gastos de personal diversos por valor total de \$104.316.253, saldo que lo conforman las siguientes cuentas: remuneración por servicios técnicos, capacitación, bienestar social y estímulos, gastos de viaje y viáticos; y, gastos generales por valor total de \$23.380.130, que lo conforman, gastos de materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, comunicaciones y transporte, seguros generales, servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, gastos legales y servicios.

Verificados de manera selectiva los pagos realizados en el mes de junio y diciembre de 2021, se observan los siguientes soportes: factura o cuenta de cobro, CDP, RP,

orden de pago, informe de supervisión, pago de aportes a seguridad social, resoluciones.

Se evidenció en los comprobantes de egreso, que los pagos se realizan adecuadamente, el registro contable en la cuenta que corresponde, la descripción es consistente con los hechos económicos. Por lo anterior, no se materializa el riesgo.

## Vigencia 2022

La auditoría se focalizó en la verificación del cumplimiento de las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Como el objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de contabilidad pública, de conformidad con los riesgos identificados, se tomaron como muestra los saldos de las cuentas relacionadas en la siguiente tabla:

**Tabla nro. 6. Muestra evaluación estados financieros vigencia 2022**

Cifras en pesos

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo final	%	Riesgo identificado
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>652.357.626</b>	<b>100</b>	
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	654.876	0,10	Posibilidad de no efectuar los descuentos de acuerdo al porcentaje establecido y, no presentar y pagar la retención en la fuente dentro de los plazos establecidos por la DIAN.
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	642.342.390	98	Posibilidad de no hacer depreciaciones de acuerdo a la vida útil establecida para sus activos
1605	TERRENOS	117.650.000		
1640	EDIFICACIONES	576.992.674		
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	95.325.128		
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	113.075.354		
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	89.950.000		
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	350.650.766		
19	OTROS ACTIVOS	0		Posibilidad de no aplicar el principio del Devengo y la dinámica contable de la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>236.606.818</b>	<b>100</b>	

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo final	%	Riesgo identificado
+25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	150.013.289	63	Posibilidad de no efectuar los descuentos de acuerdo al porcentaje establecido y, no presentar y pagar la retención en la fuente dentro de los plazos establecidos por la DIAN.
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>2.012.977.873</b>		
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1.969.174.609		
5101	SUELDOS Y SALARIOS	998.266.239	50	Posibilidad de no efectuar los descuentos de acuerdo al porcentaje establecido y, no presentar y pagar la retención en la fuente dentro de los plazos establecidos por la DIAN.
5107	PRESTACIONES SOCIALES	463.711.398	23	
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	165.961.931	8	
510801	Remuneración por servicios técnicos	84.192.863		
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos	43.084.660		
510807	Gastos de viaje	4.201.313		Posibilidad de no aplicar el principio del Devengo y la dinámica contable de la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados
510810	Viáticos	34.483.095		
5111	GENERALES	12.176.236	1	Posibilidad de no efectuar los descuentos de acuerdo al porcentaje establecido y, no presentar y pagar la retención en la fuente dentro de los plazos establecidos por la DIAN.
511114	Materiales y suministros	738.714		
511117	Servicios públicos	7.000.938		
511123	Comunicaciones y transporte	1.414.000		
511125	Seguros generales	2.861.147		
511164	Gastos legales	161.437		
	Manual de políticas contable		.	Posibilidad de no contar con una herramienta para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.

Fuente: Rendición de cuentas SIREL vigencia 2022

Para la muestra de la evaluación del proceso de Tesorería se seleccionó el riesgo relacionado en la siguiente tabla.

**Tabla nro. 7. Muestra gestión de tesorería vigencia 2022**

Cifras en pesos

Elemento o aspecto a evaluar	Valor	Riesgo identificado
Saldos bancarios	654.876	Posibilidad de no efectuar los descuentos de acuerdo al porcentaje establecido y, no presentar y pagar la retención en la fuente dentro de los plazos establecidos por la DIAN.

Fuente: Rendición de cuentas SIREL vigencia 2022

Las muestras fueron evaluadas en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad de no hacer depreciaciones de acuerdo a la vida útil establecida para sus activos.

El saldo reflejado al 31 de diciembre de 2022 por concepto de Propiedades, Planta y Equipo es de \$642.342.390, como se muestra a continuación:

**Tabla nro. 8. Propiedades planta y equipo vigencia 2022**

Cifras en pesos

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo final 2022
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	642.342.390
1605	TERRENOS	117.650.000
1640	EDIFICACIONES	576.992.674
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	95.325.128
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	113.075.354
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	89.950.000
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	350.650.766
168501	Edificaciones	57.699.268
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	93.228.858
168507	Equipos de comunicación y computación	109.772.640
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	89.950.000

Fuente: Información reportada en el formato 5 SIREL vigencia 2022

Se evidencia adecuado control para la depreciación de activos, realizada en cuadro en excel, cuyos valores coinciden con los reportados en los estados financieros.

En cuanto a los bienes a los cuales se realizó depreciación, se observó en el cuadro de control la siguiente información:

**Tabla nro. 9. Cuadro control depreciación acumulada vigencia 2022**

Cifras en pesos

Cuenta	Nombre	Años vida útil	Recalculo vida útil	Costo adquisición	Valor depreciación	Saldo por depreciar
166501	Equipo de oficina	3	10	95.325.128,00	93.228.857,82	2.096.270,18
167002	Equipos de cómputo	3	5	113.075.354,71	109.772.640,49	3.302.714,22

Fuente: Información reportada por la Contraloría

Se evidencia el adecuado registro, depreciación de acuerdo a su vida útil y control de las depreciaciones, para cada uno de sus activos.

Por lo anterior, no se materializó el riesgo.

- Posibilidad de no aplicar el principio del devengo y la dinámica contable de la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados.



Durante la vigencia 2022, se canceló por concepto de gastos de viaje (cuenta 510807) la suma de \$4.201.313 con incremento del 79.10% con relación a la vigencia anterior y, por viáticos (cuenta 510810) la suma de \$34.483.095, que se incrementa en 39,50%:

Tabla nro. 10. Viáticos y gastos de viaje vigencia 2022

Cifras en pesos

Código Contable	Nombre de la cuenta	Saldo final 2021	Saldo final 2022	Variación absoluta	Variación relativa %
510807	Gastos de viaje	2.345.780	4.201.313	1.855.533	79,10
510810	Viáticos	24.718.713	34.483.095	9.764.382	39,50
	<b>Total</b>	<b>27.064.493</b>	<b>38.684.408</b>	<b>11.619.915</b>	<b>42,93</b>

Fuente: Rendición de cuentas SIREL vigencia 2022

Revisado el libro auxiliar de la cuenta 1906- Avances y Anticipos entregados, se constató que no se registró ningún valor por concepto de anticipo de viáticos y gastos de viaje cancelados en la vigencia 2022. Así mismo, se verificó el libro auxiliar de las cuentas 510807 -Gastos de viaje y 510810- Viáticos, en el que se evidenció que se realizaron pagos por \$38.684.408.

Mediante Resolución nro. 125 del 11 de septiembre de 2020 la Contraloría fijó la escala de viáticos, gastos de transporte terrestre y reglamentó el transporte aéreo.

Se evidenció en los comprobantes de egreso revisados, correspondientes a pagos por concepto de viáticos y gastos de viaje, los siguientes documentos soporte: orden de pago, CDP, RP, resolución de autorización comisión, constancia de permanencia. Así mismo, se constató que la Contraloría contabilizó el anticipo de viáticos y gastos de viaje directamente al gasto.

Se solicitó aclaración del registro contable correspondiente a anticipo de viáticos, quienes manifiestan que realizaron ajuste al procedimiento, registrando, el valor del anticipo en la cuenta 190603 avances para viáticos y gastos de viaje y, cuando se efectúa la legalización, se traslada al gasto cuenta 510807-510810 Gastos de viaje-Viáticos, situación que se evidenció en soporte contable remitido por la Entidad. (orden de pago del 4 de septiembre de 2023).

Por lo anterior, se configuró un beneficio cualificable de control fiscal.

- Posibilidad de no efectuar los descuentos de acuerdo al porcentaje establecido y, no presentar y pagar la retención en la fuente dentro de los plazos establecidos por la DIAN.



La Contraloría realizó los registros contables por concepto de descuento de retención en la fuente en la cuenta 2436, con el siguiente movimiento del año 2022:

**Tabla nro. 11. Retención en la fuente vigencia 2022**

Cifras en pesos

Código contable	Cuenta	Movimiento débito	Movimiento crédito	Saldo
2436	Retención en la fuente	40.550.000	40.550.000	0
243603	Honorarios	2.690.000	2.690.000	0
2460302	Retención 11% personas jurídicas	2.690.000	2.690.000	0
243605	Servicios	228.000	228.000	0
24360505	Retención 4% contribuyentes	228.000	228.000	0
243615	A empleados art. 383 ET	35.713.000	35.713.000	0
243625	Impuesto a las ventas retenido	805.000	805.000	0
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	1.114.000	1.114.000	0

Fuente: Rendición de cuentas SIREL vigencia 2022

Se constató en los comprobantes de egreso el descuento realizado por concepto de retención en la fuente, así como la presentación y pago adecuado a la DIAN dentro de los plazos establecidos. Por lo anterior, no se materializa el riesgo.

- Posibilidad de no contar con una herramienta para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.

En el manual de políticas contables de la Contraloría, se describen 62 políticas, de las cuales se observó lo siguiente:

- Se relacionan cuatro políticas contables, con nombres de cuentas que no corresponden a las establecidas en el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación:
  - Política contable 20: Cuentas por cobrar, tributos, tasas y contribuciones.
  - Política contable 39: Cuentas comerciales por pagar.
  - Política contable 22: Estimación para cuentas de cobranza dudosa y castigo de cuentas por cobrar.
  - Política contable 24: Gastos contratados por anticipado.
- Se incluyen políticas contables que no son coherentes con los hechos económicos de la Contraloría, como son:
  - Política contable 15: Revelaciones sobre entidades relacionadas.
  - Política contable 18: Derechos y bienes en fideicomiso.
  - Política contable 19: Inversiones financieras temporales.

- Política contable 22: Estimación para cuentas de cobranza dudosa y castigo de cuentas por cobrar.
- Política contable 25: Inversiones en entidades relacionadas.
- Política contable 26: inversiones en títulos mobiliarios.
- Política contable 28: Infraestructura.
- Política contable 29: Patrimonio histórico, artístico y cultural de la nación.
- Política contable 31: Pérdidas por devaluación acumulada de activos inmovilizados.
- Política contable 32: Propiedad de inversión.
- Política contable 33: Activos biológicos.
- Política contable 34: Arrendamiento financiero.
- Política contable 35: Bienes entregados en uso a las entidades estatales por terceros que no forman parte del sector público.
- Política contable 37: Activos no corrientes disponibles para la venta.
- Política contable 41: Sobregiros y préstamos bancarios.
- Política contable 42: Préstamos a largo plazo y deuda pública.
- Política contable 44: Patrimonio neto excepto revaluaciones e incorporaciones de activos.
- Política contable 45: Revaluaciones.
- Política contable 46: Incorporaciones, transferencias de activos y transferencias de pasivos.
- Política contable 47: Ingresos tributarios, derechos, tasas y contribuciones.
- Política contable 48: Ingresos por ventas de productos y prestaciones de servicio.
- Política contable 49: Ingresos financieros distintos de aquellos de origen tributario.
- Política contable 51: Transferencia de capital y transferencias corrientes.
- Política contable 52: Concesiones.
- Política contable 54: Pensiones de jubilación naturaleza.
- Política contable 55: Costos de financiación.
- Política contable 56: subsidios.
- Política contable 57: Contingencias.
- Política contable 58: Usufructos.
- Política contable 59: Donaciones (recibidas) y condonaciones de deuda pública).
- Política contable 61: Consolidación de estados financieros.

- La redacción de algunos párrafos corresponde a la transcripción de un modelo guía y no a la esencia y realidad económica de la Contraloría. (página 47 del manual de políticas - responsabilidad por la emisión de los estados financieros, responsabilidad por la preparación de los estados financieros consolidados).

El manual de políticas contable debe ser un documento detallado que describa las normas y procedimientos contables relacionados con los hechos económicos de la entidad y que proporcione los lineamientos para la presentación de la información financiera y contable de la Contraloría.

Por lo anterior, se materializa el riesgo y se configura un hallazgo administrativo, por inoperatividad del manual de políticas contable.

## Hallazgos de la Gestión Financiera

### Vigencia 2021

#### ***Hallazgo administrativo nro. 1, por inoperatividad del manual de políticas contable***

En el manual de políticas contables de la Contraloría se describen 62 políticas; se relacionan políticas con nombres de cuentas que no corresponden a las establecidas en el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación-CGN; se incluyen políticas que no son coherentes con los hechos económicos de la Contraloría, se redactan párrafos que corresponden a un modelo guía y no a la esencia y realidad económica de la Contraloría.

Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1314 de 2009, catálogo general de cuentas y marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, del marco normativo para entidades del gobierno, expedidos por la Resolución nro. 533 de 2015 y modificada por la Resolución nro. 693 de 2016 de la CGN.

Esta situación denota presuntamente falta de actualización y desconocimiento en la aplicación de las normas contables vigentes, lo que conlleva a que la Contraloría no cuente con un manual de políticas que refleje la realidad contable de la Entidad, y con una herramienta fundamental para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.

## Vigencia 2022

### ***Hallazgo administrativo nro. 1, por inoperatividad del manual de políticas contable***

En el manual de políticas contables de la Contraloría, se describen 62 políticas; se relacionan políticas con nombres de cuentas que no corresponden a las establecidas en el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación-CGN; se incluyen políticas que no son coherentes con los hechos económicos de la Contraloría, se redactan párrafos que corresponden a una guía general y no a la esencia y realidad económica de la Contraloría.

Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1314 de 2009; catálogo general de cuentas y marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, del marco normativo para entidades del gobierno, expedidos por la Resolución nro. 533 de 2015 y modificada por la Resolución nro. 693 de 2016 de la CGN.

Esta situación denota presuntamente falta de actualización y desconocimiento en la aplicación de las normas contables vigentes, lo que conlleva a que la Contraloría no cuente con un manual de políticas que refleje la realidad contable de la Entidad, y con una herramienta fundamental para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

## Vigencia 2021

La certificación anual de la gestión de la Contraloría en la vigencia 2021, en el proceso contable se observó que el indicador PC1 con resultado nivel 5 (riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso) en relación con la publicidad de los informes financieros y contables, es coherente con lo revisado en proceso auditor, por cuanto se evidenció la publicación de los estados financieros en la página web de la Entidad.

## Vigencia 2022

La certificación anual de la gestión de la Contraloría en la vigencia 2022, en el proceso contable se observó que el indicador PC1 con resultado nivel 5 (riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso) en relación con la publicidad de los informes financieros y contables, es coherente con lo revisado en proceso auditor, por cuanto



se evidenció la publicación de los estados financieros en la página web de la Entidad.

## **Conclusión de la gestión financiera**

### **Vigencia 2021**

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso Gestión Financiera, durante la vigencia 2021 fue **Limpia/Favorable**.

### **Vigencia 2022**

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso Gestión Financiera, durante la vigencia 2022 fue **Limpia/Favorable**.

## **2.2. Gestión Presupuestal**

### **Vigencia 2021**

El presupuesto inicial de la Contraloría para la vigencia 2021, fue autorizado por el Concejo Municipal de Tunja mediante Acuerdo 033 del 11 de noviembre de 2020, liquidado por el municipio en el Decreto 363 del 10 de diciembre de 2020, y a través de la Resolución nro. 180 del 24 de diciembre de 2020, la Contraloría fijó el presupuesto por el valor aprobado de \$1.875.628.442.

Mediante Resolución nro.127 del 27 de diciembre de 2021 la Contraloría reduce el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 en la suma de \$25.311.878, quedando un presupuesto total por valor de \$1.850.316.563. Su recaudo fue del 100%.

### **Vigencia 2022**

El presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2022, fue autorizado por el Concejo Municipal de Tunja, mediante Acuerdo 046 del 13 de noviembre de 2021, liquidado por el municipio en el Decreto 0502 del 14 de diciembre de 2021, y a través de la Resolución nro.129 del 28 de diciembre de 2021, la Contraloría fijó el presupuesto por el valor aprobado de \$1.937.524.180.

El recaudo fue del 100% del presupuesto definitivo.



## 2.2.1. Presupuesto como Instrumento

### Vigencia 2021

La Contraloría recaudó durante la vigencia 2021 la suma de \$1.850.316.563 que corresponde al 100% de lo presupuestado, discriminado así:

**Tabla nro. 12. Transferencias y recaudos vigencia 2021**

Cifras en pesos

Entidad que transfiere	Presupuesto inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto definitivo	Recaudos	Saldo por recaudar
<b>Cuotas de Fiscalización de Departamentos o Municipios</b>	<b>1.875.628.442</b>	<b>0</b>	<b>25.311.879</b>	<b>1.850.316.563</b>	<b>1.850.316.563</b>	<b>0</b>
Municipio de Tunja	1.875.628.442	0	25.311.879	1.850.316.563	1.850.316.563	0

Fuente: Información reportada en el formato 6 SIREL vigencia 2021

La apropiación definitiva de gastos se ejecutó en el 100%; por el rubro de gastos de personal, las obligaciones adquiridas fueron por valor de \$1.763.970.290 y por concepto de gastos generales de \$86.346.273.

**Tabla nro. 13. Ejecución de gastos vigencia 2021**

Cifras en pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Reducción	Apropiación definitiva	Compromisos registro presupuestal	Obligaciones	Pagos (autorización de giros)
Gastos de personal	1.785.960.536	101.886.578	98.564.945	25.311.879	1.763.970.290	1.763.970.290	1.763.970.290	1.763.970.290
Gastos generales	89.666.906	18.180.338	21.500.971	0	86.346.273	86.346.273	86.346.273	86.346.273
<b>Total, gastos funcionamiento</b>	<b>1.875.627.442</b>	<b>120.066.916</b>	<b>120.065.916</b>	<b>25.311.879</b>	<b>1.850.316.563</b>	<b>1.850.316.563</b>	<b>1.850.316.563</b>	<b>1.850.316.563</b>

Fuente: Rendición de cuentas SIREL vigencia 2021

Se realizaron pagos por el 100% del presupuesto definitivo, no se constituyeron cuentas por pagar, ni reservas presupuestales.

En la vigencia 2021 la Contraloría realizó cuatro traslados presupuestales por valor total de \$120.066.916:

**Tabla nro. 14. Modificaciones al presupuesto vigencia 2021**

Cifras en pesos

Acto administrativo - fecha	Concepto	Crédito -Contra crédito
Resolución nro.101 de la CMT-17/12//2021	Modificación Resolución nro. 180 de 2020 por el cual se desagrega el presupuesto de la vigencia 2021 y modificación al PAC	56.521.332,00
Resolución nro. 051 de la CMT - 23/08//2021		38.501.165,00
Resolución nro. 028 de la CMT - 20/05//2021		13.600.876,00
Resolución nro. 022 de la CMT - 26/03//2021		11.443.543,00
<b>Total</b>		<b>120.066.916,00</b>

Fuente: Rendición de cuentas SIREL vigencia 2021

Los gastos se ejecutaron de acuerdo a lo proyectado en el PAC, en el 100%.

**Tabla nro.15. Ejecución PAC vigencia 2021**

Cifras en pesos

Descripción	PAC Periodo Rendido	Adiciones	Reducciones	PAC Definitivo Periodo	PAC Situado	Pago
Gastos de Funcionamiento	1.875.628.442	120.066.916	145.378.795	1.850.316.563	1.850.316.563	1.850.316.563
Gastos de Personal	1.785.960.536	101.886.578	123.876.824	1.763.970.290	1.763.970.290	1.763.970.290
Gastos Generales	89.667.906	18.180.338	21.501.971	86.346.273	86.346.273	86.346.273
<b>Total, vigencia</b>	<b>1.875.628.442</b>	<b>120.066.916</b>	<b>145.378.795</b>	<b>1.850.316.563</b>	<b>1.850.316.563</b>	<b>1.850.316.563</b>

Fuente: Rendición de cuentas SIREL vigencia 2021

## Vigencia 2022

El presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2022, fue autorizado por el Concejo Municipal de Tunja, mediante Acuerdo 046 del 13 de noviembre de 2021, liquidado por el municipio en el Decreto 0502 del 14 de diciembre de 2021, y a través de la Resolución nro. 129 del 28 de diciembre de 2021, la Contraloría fijó el presupuesto por el valor aprobado de \$1.937.524.180.

El presupuesto inicial de la Entidad fue de \$1.937.524.180, realizó adición por \$16.780.173 para un presupuesto definitivo de \$1.954.304.354. El recaudo fue del 100%.

**Tabla nro. 16. Transferencias y recaudos vigencia 2022**

Cifras en pesos

Entidad que transfiere	Presupuesto inicial	Adición	Presupuesto definitivo	Recaudos	Saldo por recaudar
<b>Cuotas de Fiscalización de Departamentos o Municipios</b>	<b>1.937.524.180</b>	<b>16.780.173</b>	<b>1.954.304.353</b>	<b>1.954.304.353</b>	<b>0</b>
Municipio de Tunja	1.937.524.180	16.780.173	1.954.304.353	1.954.304.353	0

Fuente: Información reportada en el formato 6 SIREL vigencia 2022

En cuanto a los gastos, la ejecución fue de \$1.954.304.354 que corresponde al 100%.

**Tabla nro. 17. Ejecución de gastos vigencia 2022**

Cifras en pesos

Descripción	Apropiación inicial	Créditos	Contra créditos	Adiciones	Apropiación definitiva	Compromisos registro presupuestal	Obligaciones	Pagos (autorización de giros)
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1.937.524.181</b>	<b>101.419.803</b>	<b>101.419.803</b>	<b>16.780.173</b>	<b>1.954.304.354</b>	<b>1.954.304.354</b>	<b>1.954.304.354</b>	<b>1.954.304.354</b>
Gastos de Personal	1.816.485.184	43.463.265	94.210.262	0	1.765.738.187	1.765.738.187	1.765.738.187	1.765.738.187
Gastos Generales	121.038.997	57.956.538	7.209.541	16.780.173	188.566.167	188.566.167	188.566.167	188.566.167

Descripción	Apropiación inicial	Créditos	Contra créditos	Adiciones	Apropiación definitiva	Compromisos registro presupuestal	Obligaciones	Pagos (autorización de giros)
<b>Total</b>	<b>1.937.524.181</b>	<b>101.419.803</b>	<b>101.419.803</b>	<b>16.780.173</b>	<b>1.954.304.354</b>	<b>1.954.304.354</b>	<b>1.954.304.354</b>	<b>1.954.304.354</b>

Fuente: Rendición de cuentas SIREL vigencia 2022

Por el rubro de gastos de personal, se ejecutó la suma de \$1.765.738.187 y, por concepto de gastos generales, se realizaron pagos por \$188.566.167.

En la vigencia 2022 la Contraloría realizó cuatro traslados presupuestales (contracrédito) por valor total de \$101.419.803 y una adición presupuestal por \$16.780.173.28.

**Tabla nro. 18. Modificaciones al presupuesto vigencia 2022**

Cifras en pesos

Acto administrativo - fecha	Concepto	Valor
Resolución nro.158 expedida por la CMT de 22/12/22	Modificación Resolución	1.526.848.60
Resolución nro.125 expedida por la CMT de 06/12/22	nro.129 del 28/12/2021 –	4.120.486.00
Resolución nro.107 expedida por la CMT de 10/11/22	contra crédito modificación	64.292.996.00
Resolución nro.039 expedida por la CMT de 25/04/22	PAC	31.479.472.00
<b>Total, traslados presupuestales</b>		<b>101.419.803.00</b>
Resolución nro.067 de 29/07/22	Adición presupuestal	16.780.173.28

Fuente: Rendición de cuentas SIREL vigencia 2022

Los gastos se ejecutaron de acuerdo a la proyección del PAC, en el 100%.

**Tabla nro. 19. Ejecución PAC vigencia 2022**

Cifras en pesos

Descripción	PAC periodo rendido	Adiciones	Reducciones	PAC definitivo	PAC situado	Pagado
Gastos de Personal	1.816.485.184	43.463.265	94.210.262	1.765.738.187	1.765.738.187	1.765.738.187
Gastos Generales	121.038.997	74.736.711	7.209.541	188.566.167	188.566.167	188.566.167
<b>Total, gastos de funcionamiento</b>	<b>1.937.524.181</b>	<b>118.199.976</b>	<b>101.419.803</b>	<b>1.954.304.354</b>	<b>1.954.304.354</b>	<b>1.954.304.354</b>

Fuente: Rendición de cuentas SIREL vigencia 2022

Al final de la vigencia no constituyó cuentas por pagar ni reservas presupuestales.

## Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

### Vigencia 2021

**Tabla nro. 20. Muestra evaluación gestión presupuestal vigencia 2021**

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor compromisos	% Compromisos	Valor a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
21020302	Capacitación (Ley 1416 de 2010)	37.136.500	100	37.136.500	100	Posibilidad de registrar valor ejecutado por concepto de capacitaciones en rubro errado
21010107	Bonificación	24.519.351	100	24.519.351	100	Posibilidad de ejecutar gastos de manera inadecuada y sin cumplir con normas vigentes
21010108	Indemnización de Vacaciones	33.225.775	100	33.225.775	100	
21010203	Remuneración servicios técnicos profesionales	40.115.260	100	40.115.260	100	
21010205	Otros gastos de servicios personales	11.357.850	100	11.357.850	100	

Fuente: Rendición de cuentas SIREL vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad de registrar valor ejecutado por concepto de capacitaciones en rubro errado.

El porcentaje asignado en la vigencia 2021 para el rubro de capacitación fue del 2,01% del presupuesto definitivo, relacionado así:

**Tabla nro. 21. Presupuesto capacitaciones vigencia 2021**

Cifras en pesos

Concepto	Valor
Valor presupuesto 2021	1.850.316.563
2%	37.006.331,26
Valor asignado rubro capacitación	37.136.500,00

Fuente: Elaboración propia

Se evidenció la ejecución del 100% del presupuesto de capacitación; los pagos contienen los respectivos soportes y su afectación se registró en el rubro 21020302- Capacitación, por la suma de \$37.136.500, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010. La Entidad realizó capacitaciones a sus sujetos de control.

- Posibilidad de ejecutar gastos de manera inadecuada y sin cumplir con

normas vigentes.

Se observó en la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2021 que se ejecutó el 100% del presupuesto definitivo, para el cual efectuó la totalidad de los pagos en la vigencia por la suma de \$1.850.316.563.

Igualmente, se evidenció en la ejecución presupuestal de gastos que, en ninguno de los rubros, se ejecutó un valor superior al valor presupuestado.

**Bonificación por servicios prestados.** Su saldo inicial fue de \$29.221.501, y contracrédito por \$4.702.150. Ejecutó la suma de \$24.519.351 que corresponde al 100% del presupuesto asignado.

La bonificación por servicios prestados se causa cada vez que el empleado cumpla un año continuo de labor, y será equivalente al 35% del valor de acuerdo con la remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación.

En el libro auxiliar de presupuesto, rubro 21010107-Bonificación, se observó registros por valor total de \$24.519.351.

Revisadas las nóminas de junio y diciembre de 2021, se observó la correcta liquidación del porcentaje por concepto de bonificación por servicios prestados.

**Indemnización de vacaciones.** En la ejecución presupuestal de gastos se reflejó saldo inicial por \$15.000.000, créditos por \$19.600.876 y contracrédito de \$1.375.101, para un total de presupuesto de \$33.225.775, el cual fue ejecutado en el 100%.

Se observó que los valores cancelados por concepto de indemnización por vacaciones corresponden a liquidación de empleados y sólo se indemnizó vacaciones por necesidad del servicio del Contralor Municipal.

**Remuneración servicios técnicos.** En el rubro 2.1.01.02.09-Remuneración por servicios técnicos se asignó un presupuesto inicial de \$42.500.000 con contracrédito por \$2.384.740 para un presupuesto definitivo de \$40.115.260, con ejecución del 100%.

La ejecución por concepto de remuneración servicios técnicos, corresponde a dos contratos por valor total de \$40.115.260, así:

- Contrato de prestación de servicios de abogado especializado al servicio del Despacho de la Contraloría, por valor de \$31.030.000, plazo 10 meses.



- Contrato de prestación de servicios profesionales de ingeniero de sistemas para apoyo a actividades relacionados con asesoría en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, actualización y administración de página web, gobierno digital, por valor de \$9.085.260, a un plazo de 10 meses.

En el libro auxiliar de presupuesto, rubro 2.1.01.02.09 se evidenció que sus registros corresponden a la ejecución de los dos contratos anteriormente mencionados.

Se hizo revisión a comprobantes de egreso correspondientes a pagos realizados, donde se evidencia orden de pago, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, cuenta de cobro, informes de supervisión.

**Otros gastos de servicios personales.** Al rubro 21010205 le fue asignado un presupuesto inicial de \$13.000.000 y contracrédito de \$1.642.150 para un presupuesto definitivo de \$11.357.850.

Revisado el libro auxiliar de presupuesto, se observó que los registros realizados corresponden a pagos por servicios de cafetería y limpieza de las instalaciones de la Contraloría, que corresponde a un solo contrato celebrado por valor de \$11.357.850, con plazo de siete meses.

Se evidenció en la revisión de los pagos efectuados, el cumplimiento del objeto contractual.

## Vigencia 2022

Tabla nro. 22. Muestra evaluación gestión presupuestal vigencia 2022

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar	Valor compromisos	% Compromisos	Valor a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte	6.934.539	100	6.934.539	100	Posibilidad de no expedir el certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y el registro presupuestal-RP para cada compromiso adquirido. Posibilidad de efectuar pagos no
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	85.673.262	100	85.673.262	100	
2.1.2.02.02.009	Servicios para	43.246.097	100	43.246.097	100	

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar	Valor compromisos	% Compromisos	Valor a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
	la comunidad, sociales y personales					contemplados en el PAC.
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	38.684.408	100	38.684.408	100	
<b>Totales</b>		<b>174.538.306</b>		<b>174.358.306</b>		

Fuente: Rendición de cuentas SIREL vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad de no expedir el certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y el registro presupuestal-RP para cada compromiso adquirido.

Se analizaron los soportes correspondientes al certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal de los pagos realizados a través de los siguientes rubros:

**Rubro 2120202006-Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte.** El presupuesto inicial asignado fue de \$8.000.000, contracrédito por \$1.065.461 para una apropiación definitiva de \$6.934.539. Su ejecución se realizó a través de las siguientes cuentas:

- Comunicaciones y transporte. Se celebró contrato de prestación de servicios para la admisión, curso y entrega de correspondencia por valor inicial de \$1.500.000, del cual se ejecutó la suma de \$1.414.000.
- Servicios públicos. Se ejecutó la suma de \$5.520.539, correspondiente a pagos realizados a Empresa de energía de Boyacá SA ESP y Veolia Aguas de Tunja SA.

**Rubro 2.1.2.02.02.008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.** Se asignó un presupuesto inicial de \$47.404.000, créditos por \$32.503.139, contracréditos por \$522.601 y adición por \$6.288.724, para un presupuesto definitivo de \$85.673.262, ejecutado así:

- Honorarios profesionales. El valor total ascendió a \$73.869.196, ejecutado en seis contratos de orden de prestación de servicios, en los que se evidencia la expedición del CDP y RP en cada uno de ellos.

- Remuneración servicios técnicos profesionales. Se celebró contrato de prestación de servicios profesionales de abogado para apoyo a la gestión de la oficina jurídica de la Contraloría, con valor total ejecutado de \$10.323.667.
- Servicio de telecomunicaciones. Se efectuaron pagos correspondientes al servicio de teléfono a Colombia Telecomunicaciones, por valor total de \$1.480.399.

**Rubro 2.1.2.02.02.008-Servicios para la comunidad, sociales y personales.** Se asignó un presupuesto inicial de \$39.004.997, créditos por \$7.260.440, contracréditos por \$3.019.340, para un presupuesto definitivo de \$43.246.097, ejecutado a través de los siguientes rubros:

- Aportes. Se ejecutó la suma de \$161.436 correspondiente a aporte al fondo de bienestar de la Contraloría.
- Capacitación. Realizó pagos por la suma de \$43.084.660, correspondientes a contratos para capacitación a funcionarios de la Entidad, en los que se evidencia la expedición del CDP y RP.

**Rubro 2.1.2.02.02.010 -Viáticos de los funcionarios en comisión.** Se ejecutó por concepto de viáticos la suma de \$38.684.408.

En conclusión, de acuerdo con los documentos analizados de los rubros relacionados anteriormente, se observó que todos los pagos tienen como soporte el CDP, RP y OP, son coherentes con la imputación presupuestal, y se evidenció congruencia entre el CDP, RP y OP.

Los certificados de disponibilidad presupuestal se expiden de manera oportuna con el fin de respaldar los compromisos adquiridos, y en el registro presupuestal se identifica la numeración consecutiva, nombre del beneficiario, valor y fecha de expedición, así mismo se adjuntó la orden de pago. Por lo anterior, no se materializó el riesgo.

- Posibilidad de efectuar pagos no contemplados en el PAC

Se observó en la ejecución del PAC de la vigencia 2022, que el valor inicial fue de \$1.937.524.181, realizó adiciones por \$118.199.976 y reducciones por \$101.419.803, para un PAC definitivo de \$1.954.304.354, con ejecución del 100%.

**Tabla nro. 23. Ejecución PAC vigencia 2022**

Cifras en pesos

Descripción	PAC periodo rendido	Adiciones	Reducciones	PAC definitivo	PAC situado	Pago
Gastos de Personal	1.816.485.184	43.463.265	94.210.262	1.765.738.187	1.765.738.187	1.765.738.187
Gastos Generales	121.038.997	74.736.711	7.209.541	188.566.167	188.566.167	188.566.167
<b>Total, gastos de funcionamiento</b>	<b>1.937.524.181</b>	<b>118.199.976</b>	<b>101.419.803</b>	<b>1.954.304.354</b>	<b>1.954.304.354</b>	<b>1.954.304.354</b>

Fuente: Rendición de cuentas SIREL vigencia 2022

Se evidenció que las cifras registradas en la ejecución presupuestal de gastos, coinciden con los valores reportados en la ejecución del PAC.

Así mismo, se observó que se ejecutó el 100% del PAC proyectado, en ninguno de los rubros su ejecución es superior al valor programado. Las modificaciones realizadas al PAC se realizaron a través de los respectivos actos administrativos.

### **Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento**

#### **Vigencia 2021**

Como resultado de la evaluación realizada, no se configuró hallazgo.

#### **Vigencia 2022**

Como resultado de la evaluación realizada, no se configuró hallazgo.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

#### **Vigencia 2021**

Los resultados generales de la certificación anual de la gestión 2021 en el proceso presupuestal en relación con los indicadores PP1 (gestión de la ejecución presupuestal frente al recaudo), PP2 (balance en la ejecución presupuestal), PP3, PP4, PP5 y PP6 (gestión de la ejecución presupuestal del gasto público) fueron ubicados en el nivel 5 es decir, riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, el cual coincide con los resultados obtenidos en el proceso auditor.

#### **Vigencia 2022**

Los resultados generales de la certificación anual de la gestión 2022 en el proceso presupuestal en relación con los indicadores PP1 (gestión de la ejecución

presupuestal frente al recaudo), PP2 (balance en la ejecución presupuestal), PP3, PP4, PP5 y PP6 (gestión de la ejecución presupuestal del gasto público) fueron ubicados en el nivel 5 es decir, riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, el cual coincide con los resultados obtenidos en el proceso auditor.

## **Conclusión del presupuesto como instrumento**

### **Vigencia 2021**

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso presupuestal, durante la vigencia 2021, fue **Razonable**.

### **Vigencia 2022**

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso presupuestal, durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

## **2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto**

### **2.2.2.1. Proceso de Contratación**

#### **Vigencia 2021**

La Contraloría en la vigencia 2021 celebró siete contratos por valor total de \$62.619.988, el cual representó el 3% sobre el presupuesto asignado a la Entidad que ascendió a \$1.875.628.442.

De conformidad con la Resolución nro. 014 de 2020 la Contralora Municipal delegó la función para celebrar contratos y convenios y la desconcentración de la realización de los actos y trámites pre contractuales, contractuales y post contractuales al jefe de la oficina administrativa de la Contraloría durante el año 2020 y 2021.

Teniendo en cuenta la certificación emitida por la Contraloría la suma a la que ascendió la menor cuantía fue de \$254.387.280 y la mínima cuantía a la suma de \$25.438.728. En ese sentido, se verificó que los cuatro contratos celebrados bajo esta modalidad cumplieron las disposiciones establecidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y se evidenció que ninguno sobrepasó los límites de su valor.



De acuerdo con la modalidad de selección del contratista, la contratación en la vigencia 2021 se discriminó así:

**Tabla nro. 24. Modalidad de selección**

Modalidad de selección	Cantidad	%	Cifras en pesos	
			Valor	%
Contratación directa	3	43	45.529.760	73
Mínima cuantía	4	57	17.090.228	27
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100</b>	<b>62.619.988</b>	<b>100</b>

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes vigencia 2021

Teniendo en cuenta la anterior tabla, se observó que la modalidad de selección más utilizada por la Entidad fue la mínima cuantía con cuatro contratos que representan el 57% del total de procesos. Sin embargo, los celebrados directamente tienen mayor representación en la cuantía siendo el 73% del valor total de los procesos. De acuerdo con el tipo de contrato, en su totalidad corresponden a prestaciones de servicios.

**Plan anual de adquisiciones (PAA).** El PAA fue aprobado mediante Acta 03 del 27 de enero de 2021, por valor estimado de \$97.513.000, el cual fue publicado en la misma fecha en la plataforma SECOP II junto con sus modificaciones, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

En la página web de la Entidad no se evidenció la publicación de dicha documentación, situación que fue observada y procedieron con su realización hasta el 25 de septiembre de 2023, al respecto, certificó la Contraloría que dicha situación obedeció a la migración de datos que tuvieron al encontrarse en fase de prueba de la nueva sede electrónica con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el PAA fue modificado en una ocasión mediante el Acta 05 del 25 de marzo de 2021, en el cual se agregó el servicio de envío, recogida o entrega de correspondencia por valor de \$1.500.000. Se validó que los objetos contratados coincidieron con la descripción efectuada en el PAA y su modificación.

De acuerdo con la revisión de los procesos, se evidenció que la Contraloría expidió el certificado de disponibilidad presupuestal antes de la suscripción del contrato, y el registro presupuestal se realizó antes del inicio de la ejecución contractual por el mismo valor que el contrato. Se revisó la identificación del rubro presupuestal de cada uno de los procesos y se evidenció coherencia en su clasificación.

**Publicidad de los contratos.** De la revisión de la plataforma SECOP II se evidenció que todos los procesos y sus documentos se encuentran publicados en el sistema.

## Vigencia 2022

La Contraloría reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2022 un total de 14 contratos por valor total vigente de \$100.957.620, el cual representa el 5% sobre el presupuesto asignado a la Entidad de \$1.954.304.354.

La Entidad publicó en el aplicativo SIA Observa el acto administrativo de la delegación de la contratación, el acto administrativo que acogió el plan anual de adquisiciones y el respectivo plan, la certificación sobre el valor mínima cuantía, y el manual de contratación.

De conformidad con la Resolución nro. 004 del 05 de enero de 2022 el Contralor Municipal delegó la función para celebrar contratos y la desconcentración de la realización de los actos y trámites pre contractuales, contractuales y post contractuales en el jefe de la oficina administrativa.

De acuerdo con la modalidad de selección del contratista, la contratación en la vigencia 2022 se discriminó así:

**Tabla nro. 25. Modalidad de selección**

Cifras en pesos

Modalidad de selección	Cantidad	%	Valor	%
Contratación directa	12	86	96.682.473	73
Mínima cuantía	2	14	4.275.147	27
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100</b>	<b>100.957.620</b>	<b>100</b>

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes vigencia 2022

De conformidad con la anterior tabla se observó que la modalidad de selección más utilizada por la Entidad fue la contratación directa con 12 contratos que representan el 86% y el 73% del valor total de la cuantía.

De acuerdo con el tipo de contrato se suscribieron de la siguiente manera:

**Tabla nro. 26. Tipo de contrato**

Cifras en pesos

Tipo de contrato	Cantidad	%	Valor	%
Contrato de prestación de servicios	11	79	77.872.806	73
Suministro	1	7	2.861.147	3
Apoyo a la gestión	2	14	20.223.667	27
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100</b>	<b>100.957.620</b>	<b>100</b>

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes vigencia 2022

**Plan anual de adquisiciones (PAA).** El PAA para la vigencia 2022, fue aprobado mediante Acta 01 del 11 de enero de 2022, por valor estimado de \$97.513.000, el cual fue publicado en la misma fecha en la plataforma SECOP II junto con sus modificaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

En la página web de la Entidad no se evidenció la publicación de dicha documentación, situación que fue observada y procedieron con su realización hasta el 25 de septiembre de 2023, al respecto, certificó la Contraloría que dicha situación obedeció a la migración de datos que tuvieron al encontrarse en fase de prueba de la nueva sede electrónica con el MinTIC.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el PAA fue modificado en una ocasión mediante Acta 07 del 20 de abril de 2022 en el cual se adicionaron el servicio denominado “remuneración servicios técnicos” por valor de \$1.500.000 para el apoyo de la oficina jurídica de la Entidad.

Se constató que efectivamente los objetos contratados coincidieron con la descripción efectuada en el PAA y su modificación. Finalmente, el PAA de la vigencia 2022 cerró por un valor estimado de \$132.398.196.

**Publicidad de los contratos.** En la revisión de la plataforma SECOP II se evidenció que los procesos y la totalidad de los documentos se encuentran publicados en el sistema.

## Muestra Seleccionada

### Vigencia 2021

La Contraloría Municipal de Tunja reportó un total de siete contratos por valor total de \$62.619.988 y se seleccionó el 100% de los contratos, tal y como se muestra a continuación:

Tabla nro. 27. Muestra de contratación

Cifras en pesos				
Nro. contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	%/ total, contratación
CD2021-001	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de un abogado especializado al servicio del despacho de la Contraloría Municipal.	31.030.000	50
CD2021-002	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero de sistemas, para que apoye a la entidad en las actividades relacionadas con asesoría en el mantenimiento preventivo y correctivo de	9.085.260	15

Nro. contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	%/ total, contratación
		equipos, mantenimiento, actualización y administración de la página web, y la capacitación a funcionarios, la atención de requerimientos en la asignación de correos electrónicos institucionales, acompañamiento en la implementación de las acciones de gobierno digital de la Contraloría y ejecución del plan peti, renovación del hosting en el que funciona la página web de la entidad, en los términos exigidos por la legislación vigente aplicable para cada caso en concreto		
MC2021-002	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios de cafetería y de limpieza de las instalaciones de la Contraloría.	11.357.850	18
CD2021-003	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios para la capacitación del tesorero general, jefe administrativo, contralor, asesora de control interno, auditora fiscal y almacenista de la Contraloría, en el manejo de los módulos del software contable manejado por la entidad los estudios previos y demás documentación generada con ocasión de la presente contratación, forman parte de este contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.	5.414.500	9
MC2021-005	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios médicos especializados para realizar las evaluaciones medicas ocupacionales, en medicina del trabajo o salud ocupacional de los funcionarios de la Contraloría a través de profesionales con licencia vigente en salud ocupacional o institución prestadora de servicios en este campo siguiendo los criterios definidos en el decreto 1072 de 2015, la resolución número 2346 de 2007 del ministerio de protección social y resolución 312 de 2019.	1.467.000	2
MC2021-006	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios de admisión, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que se generen en la entidad, en las modalidades de correo certificado yo mensajería exprés normal o exprés y cualquier otra clase de correo que requiera la entidad pública contratante.	1.500.000	2
MC2021-008	Contrato de prestación de servicios	Aseguramiento de los bienes de propiedad de la Contraloría Municipal de	2.765.378	4



Nro. contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	%/ total, contratación
		Tunja, mediante la adquisición de pólizas de seguro.		
	<b>Total = 7</b>		<b>62.619.988</b>	
<b>Riesgo identificado</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad que se incumpla con los elementos mínimos exigidos en la norma para la elaboración de los estudios previos.</li> <li>- Posibilidad que no se ejecuten las obligaciones pactadas en el contrato.</li> <li>- Posibilidad que se presenten diferencias entre el valor del contrato y los pagos realizados.</li> <li>- Posibilidad que se presenten debilidades en la función de la supervisión.</li> <li>- Posibilidad de que no se publique la totalidad de documentos contractuales en SECOP II.</li> </ul>		

Fuente: SIA Observa vigencia 2021

En lo relacionado con el riesgo denominado “Posibilidad de que se suscriban actos administrativos que evadan la realización de un proceso contractual” se revisó los siguientes actos administrativos:

1. Resolución nro. 058 de 2021, por la cual se autoriza y ordena el pago de inscripción de los funcionarios de la Contraloría, para la participación en el seminario taller bienestar laboral en la nueva normalidad.
2. Resolución nro. 007 de 2021, por la cual se autoriza y ordena el pago de inscripción de unos funcionarios de la Contraloría, para la participación a la jornada de actualización gestión de riesgos y diseño de controles en el sector público.
3. Resolución nro. 045 del 09 de agosto de 2021, por la cual se autoriza y ordena el pago de inscripción de unos funcionarios de la Contraloría, para la participación en la jornada de actualización virtual claves para el manejo del cobro coactivo Ley 1066 de 2006.

Las muestras fueron evaluadas en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad que se incumpla los requisitos mínimos exigidos en la norma para la elaboración de los estudios previos.

Se evidenció con los contratos revisados en la muestra que cuentan con los elementos mínimos exigidos en la norma para la elaboración y estructuración de estudios previos, toda vez que efectúan una descripción sucinta de la necesidad al justificar detalladamente las razones para celebrar el contrato, el objeto del contrato, modalidad, forma de pago, condiciones técnicas y los aspectos dispuestos en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.



- Posibilidad que no se ejecuten las obligaciones pactadas en el contrato.

En la revisión de las evidencias de los procesos contractuales, se observó el cumplimiento de la totalidad de las actividades pactadas en los contratos.

- Posibilidad que se presenten diferencias entre el valor del contrato y los pagos realizados.

La Contraloría cuenta con un adecuado registro y control de pagos efectuado en cada contrato y realizan los descuentos determinados en la ley. A su vez, se pudo corroborar que dichos pagos son autorizados una vez se aportan todos los documentos requeridos autorizados por el supervisor. Finalmente, no se evidenció diferencias entre el valor del contrato y los pagos realizados.

- Posibilidad de que no se publique la totalidad de documentos contractuales en SECOP II.

La Entidad publicó la totalidad de los documentos contractuales en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

- Posibilidad de que se suscriban actos administrativos que evadan la realización de un proceso contractual.

La Contraloría desarrolló diferentes capacitaciones a través de resoluciones en las que no se evadió la suscripción de procesos contractuales, al comprobarse que no se dictaron de forma exclusiva a la Entidad.

## Vigencia 2022

La Contraloría reportó un total de 14 contratos por valor total de \$100.957.620 y se seleccionó una muestra de nueve contratos por valor de \$71.910.996 que equivale al 64% en cantidad y 71% en cuantía tal y como se muestra a continuación:

Tabla nro. 28. Muestra de contratación

Cifras en pesos

Nro. contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	%/total contratación
CD2022-005	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales en archivo para adelantar jornada de capacitación a los funcionarios de la Contraloría, en la actualización del programa de gestión documental pgd y tablas de retención documental trd.	2.756.407	3

Nro. contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	%/total contratación
CD2022-012	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales para adelantar jornada de capacitación a los funcionarios de la Contraloría en la estrategia de gobierno digital y la adopción y transición al protocolo ipv6 dentro del marco de la resolución 1126 de 2021	3.000.000	3
CD2022-010	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales para brindar capacitación en la actualización de las últimas versiones software stefanini sysman a los funcionarios de la Contraloría en el manejo de los módulos del software contable implementado por la entidad los estudios y demás documentación generados con ocasión de la presente contratación, forman parte de este contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.	5.355.000	5
CD2022-002	Contrato de prestación de servicios	Prestar servicios profesionales a la Contraloría por sus propios medios, plena autonomía técnica, administrativa y tecnológica en su área de formación, para apoyar las actividades relacionadas con los procesos de auditoría en la dependencia de auditoría fiscal.	16.538.442	16
CD2022-004	Contrato de prestación de servicios	Contratar la prestación de servicios de judicatura como apoyo a la gestión de la oficina jurídica de la Contraloría.	3.000.000	3
MC2022-002	Suministro	Suministro de garantías de manera integral, que permitan el cubrimiento de los riesgos de las personas, contratos, bienes e intereses patrimoniales de propiedad a cargo de la Contraloría y aquellos por los que sea o llegare a ser responsable.	2.861.147	4
CD2022-007	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de un abogado especializado al servicio del despacho del Contralor Municipal.	14.400.000	14
CD2022-009	Contrato de prestación de servicios	Contratar la prestación de servicios de judicatura como apoyo a la gestión de la oficina jurídica de la Contraloría.	4.800.000	5
CD2022-001	Apoyo a la gestión	Prestación de servicios profesionales para apoyar la misión de la Contraloría.	19.200.000	19
<b>Total = 9</b>			<b>71.910.996</b>	
<b>Riesgo identificado</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad que se incumpla con los elementos mínimos exigidos en la norma para la elaboración de los estudios previos.</li> <li>- Posibilidad que no se ejecuten las obligaciones pactadas en el contrato.</li> <li>- Posibilidad que no se exijan y suscriban adecuadamente las garantías.</li> <li>- Posibilidad que se presenten diferencias entre el valor del contrato y los pagos realizados.</li> <li>- Posibilidad que se presenten debilidades en la función de la supervisión.</li> </ul>		

Nro. contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	%/total contratación
		<ul style="list-style-type: none"><li>- Posibilidad que se presenten debilidades en la justificación y ejecución de adiciones.</li><li>- Posibilidad que no se publique la totalidad de documentos contractuales en SECOP II.</li></ul>		

Fuente: SIA Observa vigencia 2022

En lo relacionado con el riesgo denominado “Posibilidad de que se suscriban actos administrativos que evadan la realización de un proceso contractual” se revisó los siguientes actos administrativos:

1. Resolución nro. 092 del 11 de octubre de 2022, por la cual se autoriza y ordena el pago de inscripción de los funcionarios de la Contraloría, para la participación en el curso especializado en Excel.
2. Resolución nro. 117 del 30 de noviembre de 2022, por la cual se autoriza y ordena el pago de inscripción de los funcionarios de la Contraloría, para la participación en el seminario taller organizaciones y colaboradores asumiendo retos en equipo.

Las muestras fueron evaluadas en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad que se incumpla los requisitos mínimos exigidos en la norma para la elaboración de los estudios previos.

Se evidenció posibles debilidades en la estructuración de un proceso frente al análisis de mercado que debió efectuarse y el incumplimiento de la tabla de honorarios dispuesto por la Entidad. Sin embargo, en los demás contratos revisados en la muestra se observó que tienen elementos mínimos exigidos en la norma para su elaboración de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

- Posibilidad que no se ejecuten las obligaciones pactadas en el contrato.

En la revisión de las evidencias de los procesos contractuales, se observó el cumplimiento de la totalidad de las actividades pactadas en los contratos.

- Posibilidad que no se exijan y suscriban adecuadamente las garantías.

Se verificó que las mismas se constituyeron de conformidad con los requisitos solicitados por la Entidad, por tanto, no se realizó hallazgo de auditoría.

- Posibilidad que se presenten diferencias entre el valor del contrato y los pagos realizados.

La Contraloría tiene un adecuado registro y control de pagos efectuado en cada contrato y realizan los descuentos determinados en la ley. De igual forma, se verificó que los pagos son autorizados siempre y cuando el contratista aporte todos los documentos requeridos por el supervisor. Finalmente, no se evidenció diferencias entre el valor del contrato y los pagos realizados.

- Posibilidad que se presenten debilidades en la justificación y ejecución de adiciones.

Se constató que la totalidad de las adiciones tienen una adecuada justificación de la necesidad y se ejecutaron de forma adecuada.

- Posibilidad de que no se publique la totalidad de documentos contractuales en SECOP II.

La Entidad publicó la totalidad de los documentos contractuales en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

- Posibilidad de que se suscriban actos administrativos que evadan la realización de un proceso contractual.

La Contraloría desarrolló diferentes capacitaciones a través de Resoluciones en las que no se evadió la suscripción de procesos contractuales, al comprobarse que no se dictaron de forma exclusiva a la Entidad.

## Hallazgos de Gestión en Contratación

### Vigencia 2021

#### ***Hallazgo administrativo nro. 2, por la indebida motivación en la expedición de las resoluciones***

La Resolución nro. 058 de 2021 dispuso autorizar y ordenar el pago de la inscripción de los funcionarios de la Contraloría para la participación en el seminario taller bienestar laboral en la nueva normalidad.

La motivación de la resolución fue la siguiente:

(...) la misión de la Contraloría es ejercer una eficiente, oportuna y



efectiva vigilancia de la gestión fiscal de la administración central y descentralizada del municipio, así como de los particulares que administren recursos públicos del mismo orden, promoviendo la participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal, para el buen uso de los bienes y recursos públicos. Además de lo anterior, agregó la Entidad que, para el cumplimiento de dichas funciones se hace necesario “mantener a nuestros funcionarios a la vanguardia de las disposiciones normativas y jurisprudenciales aplicables al control fiscal, situación que entre otras se obtiene con una adecuada capacitación del personal” (*Subrayo fuera de texto*).

Sin embargo, los módulos dictados en dicho seminario fueron los siguientes:

- Comunicación y manejo de relaciones interpersonales en contextos de flexibilización laboral y trabajo a distancia.
- Factores de riesgo psicosocial y estrés en los nuevos ambientes laborales.
- Cambios y retos para el retiro laboral.

De acuerdo con lo anterior, la motivación y las consideraciones descritas en el acto administrativo, no guardan relación con las temáticas dictadas en el seminario; toda vez que, la comunicación y el manejo de relaciones interpersonales, el riesgo psicosocial y los factores de estrés, no se relacionan con las disposiciones normativas y jurisprudenciales aplicables al control fiscal.

Las posibles debilidades en la motivación de la resolución se pudieron presentar por debilidades en la implementación de controles por parte de la Entidad, lo que generó que se suscribiera un acto administrativo que no cuenta con una motivación acorde con las temáticas brindadas en el seminario.

Al respecto, el Consejo de Estado señaló las razones por las cuales la Administración tiene el deber de motivar los actos administrativos como lo son: para dar cuenta de las decisiones que se toman, demostrar que se hizo un examen acucioso de los fundamentos de las decisiones que se proyectan, y facilitar el control de la actuación administrativa<sup>2</sup>, aspectos que no fueron presuntamente tenidos en cuenta cuando se proyectó la resolución mencionada.

## Vigencia 2022

### ***Hallazgo administrativo nro. 2, por falta de justificación en el valor de un contrato que inobservó la tabla de honorarios fijados por la Entidad***

<sup>2</sup> Rad.: 11001032500020100006400 (0682-2010). Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección A. CP. Gabriel Valbuena Hernández. Bogotá D.C., 5 de mayo de 2018.



Los contratos CD2022-004 y CD2022-009 cuentan con el mismo objeto contractual, justificación de la necesidad, las obligaciones específicas y el estudio del mercado; sin embargo, el valor del contrato CD2022-004 fue de \$1.000.000, pero el valor del contrato CD2022-009 fue de \$1.200.000, sin que se evidencie justificación de dicho aumento.

Adicionalmente, el valor del contrato CD2022-009 incumplió lo preceptuado en la Resolución nro. 007 de 2022 que estableció que el límite máximo de honorarios para este tipo de contratos equivale a la suma de \$1.181.154.

La anterior situación se generó posiblemente por la falta de implementación de los controles, debilidades en la estructuración de los estudios previos frente al estudio del mercado y la aplicabilidad de la normatividad interna de la Contraloría, lo que generó que la Entidad cancelara un mayor valor en un contrato para adelantar idénticas actividades y satisfacer la misma necesidad, situación que incumple lo señalado en la Resolución nro. 007 de 2022 emitida por la Entidad y vulneró el principio de planeación de la contratación estatal.

### **Hallazgo administrativo nro. 3, por indebida motivación en la expedición de las resoluciones**

La Resolución nro.117 del 30 de noviembre de 2022 autorizó y ordenó el pago de inscripción de los funcionarios de la Contraloría, para la participación en el seminario taller “Organizaciones y Colaboradores Asumiendo Retos en Equipo”.

La motivación de la resolución fue la siguiente:

(...) la misión de la Contraloría es ejercer una eficiente, oportuna y efectiva vigilancia de la gestión fiscal de la administración central y descentralizada del municipio, así como de los particulares que administren recursos públicos del mismo orden, promoviendo la participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal, para el buen uso de los bienes y recursos públicos (...).

Además de lo anterior, señaló la Entidad en dicho acto administrativo que, para el cumplimiento de dichas funciones se hace necesario “mantener a nuestros funcionarios a la vanguardia de las disposiciones normativas y jurisprudenciales aplicables al control fiscal, situación que entre otras se obtiene con una adecuada capacitación del personal”.

Sin embargo, los módulos tratados en el seminario fueron:

- Fortalecimiento de habilidades blandas para las nuevas condiciones

laborales.

- Mejoramiento del clima y cultura organizacional.
- Retiro laboral con enfoque de bienestar y buen vivir.

Teniendo en cuenta lo anterior, la motivación y las consideraciones descritas en el acto administrativo, no guardan relación con las temáticas dictadas en el seminario; toda vez que, el fortalecimiento de habilidades blandas, el mejoramiento del clima laboral o el enfoque de retiro, no están claramente relacionados con las disposiciones normativas y jurisprudenciales aplicables al control fiscal.

La anterior situación, se presentó por posibles debilidades en la implementación de controles por parte de la Entidad, lo que generó que se suscribiera un acto administrativo que no cuenta con una motivación acorde con las temáticas brindadas en el seminario.

Al respecto, el Consejo de Estado señaló las razones por las cuales la administración tiene el deber de motivar los actos administrativos como lo son: para dar cuenta de las decisiones que se toman, demostrar que se hizo un examen acucioso de los fundamentos de las decisiones que se proyectan, y facilitar el control de la actuación administrativa<sup>3</sup>, aspectos que no fueron tenidos en cuenta cuando se proyectó la resolución mencionada.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

#### **Vigencia 2021**

De acuerdo con la Certificación Anual de Gestión de la Contraloría de la vigencia 2021, el resultado de la evaluación general del proceso en los indicadores PCTR1, PCTR2 y PCTR3 (nivel de transparencia y publicidad en la contratación estatal), se encuentra en nivel 5, es decir, riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, lo cual es concordante con el resultado de la gestión del proceso, toda vez que, la Contraloría publica la información contractual en la plataforma SIA Observa.

#### **Vigencia 2022**

De acuerdo con la Certificación Anual de Gestión de la Contraloría de la vigencia 2022, el resultado de la evaluación general del proceso en los indicadores PCTR1, PCTR2 y PCTR3 (nivel de transparencia y publicidad en la contratación estatal), se

<sup>3</sup> Rad.: 11001032500020100006400 (0682-2010). Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección A. CP. Gabriel Valbuena Hernández. Bogotá D.C., 5 de mayo de 2018.

encuentra en nivel 5, es decir, riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, lo cual es concordante con el resultado de la gestión del proceso, toda vez que, la Contraloría publica la información contractual en la plataforma SIA Observa.

### **Conclusión de la gestión en el proceso de contratación**

#### **Vigencia 2021**

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso contractual durante la vigencia 2021, fue **Razonable**.

#### **Vigencia 2022**

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso contractual durante la vigencia 2022, fue **Con Salvedades**.

#### **2.2.2.2. Proceso de Talento Humano**

##### **Vigencia 2021**

La Contraloría mediante Acuerdo Municipal 025 de 2011, organizó su estructura, determinó las funciones por dependencias, la planta de personal con código y grado y se fijaron los principios generales inherentes a su organización y funciones y por Acuerdo Municipal 021 de 2011 determinó una planta autorizada de 18 cargos.

La Contraloría certificó que no existen plantas temporales a 31 de diciembre de 2021. La planta ocupada y la autorizada corresponde a 18 cargos, discriminados de la siguiente manera:

**Tabla nro. 29. Planta autorizada y ocupada por nivel vigencia 2021**

<b>Nivel</b>	<b>De periodo</b>	<b>Libre nombramiento</b>	<b>En carrera administrativa</b>	<b>Provisionalidad</b>	<b>Total, funcionarios</b>	<b>% Participación</b>
Directivo	1	3	0	0	4	22
Asesor	0	1	0	0	1	6
Profesional	0	1	5	2	8	44
Asistencial	0	0	2	0	2	11
Técnico	0	0	2	1	3	17
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato 14 SIREL vigencia 2021

Analizada la información registrada en el cuadro se observó que la mayor

representatividad se encontró en el nivel profesional con el 44%, en directivos el 22%, nivel técnico el 17%, los asistenciales el 11% y el nivel asesor al 6 % respectivamente.

Mediante Acuerdo Municipal 031 del 04 de octubre de 2021 y la Resolución 062 del 13 de octubre del 2021, se aplicó el incremento salarial para los diferentes cargos de la Contralora para la vigencia fiscal 2021.

En la sección de número de funcionarios registrada, se concluye que siete funcionarios están asignados al área administrativa y 11 al área misional, que representa el 39% y 61% de la planta autorizada respectivamente y se reportó tres vinculaciones.

Con referencia al Plan Institucional de Capacitación-PIC existió coherencia entre el objetivo institucional planteado para el proceso de talento humano frente a las actividades realizadas tendientes a buscar el fortalecimiento del proceso generando mejores resultados.

En cuanto al plan de bienestar social e Incentivos, se identificaron diez actividades de las cuales las primeras ocho estaban encaminadas a mejorar las condiciones de vida del servidor público y su familia y las dos siguientes a generar condiciones favorables de trabajo y reconocimiento al buen desempeño.

## Vigencia 2022

La Contraloría mediante Acuerdo Municipal 025 de 2011, organizó su estructura, determinó las funciones por dependencias, la planta de personal con código y grado y se fijaron los principios generales inherentes a su organización y funciones y por Acuerdo Municipal 021 de 2011 determinó una planta autorizada de 18 cargos.

La Contraloría certificó que no existen plantas temporales a 31 de diciembre de 2022. La planta ocupada es de 17 funcionarios y la autorizada es de 18 cargos, discriminados de la siguiente manera:

Tabla nro. 30. Planta autorizada y ocupada por nivel vigencia 2022

Nivel	De periodo	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Total, funcionarios	% Participación
Directivo	1	3	0	0	4	24
Asesor	0	1	0	0	1	6
Profesional	0	1	4	2	7	41
Asistencial	0	0	2	0	2	12
Técnico	0	0	2	1	3	18



Nivel	De periodo	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Total, funcionarios	% Participación
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato 14 SIREL vigencia 2022

Analizada la información registrada en el cuadro se observó que la mayor representatividad se encontró en el nivel profesional con el 41%, en directivos el 24%, nivel técnico el 18%, los asistenciales el 12% y el nivel asesor al 6 % respectivamente.

En la sección de número de funcionarios registrada, se concluye que seis funcionarios están asignados al área administrativa y 11 al área misional, que representa el 35% y 65% de la planta autorizada, respectivamente.

Con referencia al PIC existió coherencia entre el objetivo institucional planteado para el proceso de talento humano frente a las actividades realizadas tendientes a buscar el fortalecimiento del proceso generando mejores resultados.

En cuanto al plan de bienestar social se identifican trece actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida del servidor público y su familia.

En el programa de estímulos e incentivos las actividades no pecuniarias como son las comisiones de servicios en la misma Entidad o en otra entidad y los encargos, encaminan a generar condiciones favorables de trabajo y reconocimiento al buen desempeño, están dirigidas única y exclusivamente a los funcionarios de carrera administrativa, con evaluación del desempeño, acorde con la normatividad vigente.

## Muestra Seleccionada

### Vigencia 2021

De los riesgos identificados para este proceso, se seleccionó la siguiente muestra:

**Tabla nro. 31. Muestra de talento humano vigencia 2021**

Aspecto a evaluar	Aspecto a revisar	Riesgo identificado
Nómina, aportes de seguridad social y parafiscales.	Confrontación y análisis de diez registros de funcionarios correspondientes a la nómina del mes de junio.	Posibilidad que tomen decisiones erradas en los cálculos de la nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales, generando pagos indebidos u omisión de los mismos.
Viáticos y gastos de viaje.	Inspección documental de los meses de febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre y diciembre que incurrió el Contralor Municipal de Tunja.	Posibilidad que los gastos de viaje y viáticos no se encuentren justificados a la normatividad y legalizados con acto administrativo y soportes, ocasionando afectación al patrimonio.



Aspecto a evaluar	Aspecto a revisar	Riesgo identificado
Gestión y recobro de incapacidades.	Inspección y verificación de un funcionario con registro de incapacidad.	Posibilidad que por inadecuada gestión de cobro no se recuperen los recursos por incapacidades, ocasionando un detrimento patrimonial.
Programación y ejecución del plan de capacitación.	Inspección y verificación de diez actividades del plan de capacitación.	Posibilidad que por falta de planeación y ejecución no se capaciten los funcionarios y entidades sujetas a control, ocasionando un detrimento patrimonial.
Programación y ejecución del plan de bienestar social e incentivos.	Inspección y verificación de diez actividades del plan de bienestar social e incentivos.	Posibilidad que por falta de planeación y ejecución no se cumpla el plan de bienestar social e incentivos, ocasionando un detrimento patrimonial.

Fuente: Información reportada formato 14 SIREL vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad de que tomen decisiones erradas en los cálculos de la nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales, generando pagos indebidos u omisión de los mismos.

La Entidad cuenta con el procedimiento PR-GH-03 versión 01, del 25 de junio de 2019, para la liquidación y pago de la nómina.

Revisada la liquidación de la nómina del mes de junio de 2021, se observó que se aplicó los porcentajes y deducciones legales para el pago de la seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales de los funcionarios, conforme a las normas que regulan la materia laboral y personal de los funcionarios.

- Posibilidad que por inadecuada gestión de cobro no se recuperen los recursos por incapacidades, ocasionando un detrimento patrimonial.

La Contraloría cuenta con un manual de procedimientos PR-GH-04 para el cobro de las incapacidades.

Inspeccionados los documentos mediante los cuales se realizó la gestión de cobro y recaudo de las incapacidades de la vigencia 2021, se observó que sólo un funcionario presentó incapacidad por motivo de licencia de maternidad y se evidenció gestión para la recuperación de los recursos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

- Posibilidad que por falta de planeación y ejecución no se capaciten los funcionarios y entidades sujetas a control, ocasionando un detrimento patrimonial.

La Contraloría ejecutó actividades de capacitación que sumaron \$37.136.500 como resultado de las quince capacitaciones realizadas, que se enfocaron en los temas de manuales de contratación, presupuesto, contratación, beneficios de auditoría, entre otros, observando que se enmarcaron en el mejoramiento institucional, fortalecimiento y compromiso en el desempeño de los funcionarios y en general el desarrollo integral del recurso humano de la Entidad.

Igualmente se realizaron capacitaciones a los sujetos de control, dando cumplimiento al artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, por medio de la cual se fortalece el ejercicio del control fiscal, según trazabilidad realizada con presupuesto.

- Posibilidad que por falta de planeación y ejecución no se cumpla el plan de bienestar social e Incentivos, ocasionando un detrimento patrimonial.

La Contraloría cuenta con registros de las encuestas diligenciadas por los funcionarios para elaborar el plan y de acuerdo con las necesidades. El objetivo, contribuir al mejoramiento institucional, fortaleciendo las competencias y habilidades de los servidores públicos, de acuerdo con lo expresado en las encuestas de necesidades y el programa de estímulos e incentivos está encaminado a generar condiciones favorables de trabajo y reconocimiento al buen desempeño.

- Posibilidad que los gastos de viaje y viáticos no se encuentren justificados a la normatividad y legalizados con acto administrativo y soportes, ocasionando afectación al patrimonio.

La Contraloría cuenta con un procedimiento para las situaciones administrativas PR-GH-02 y dos formatos de calidad para el diligenciamiento de estos como el FO-GD-18-resolución y FO-GD-10-certificado asistencia o Informe como mecanismos de control.

Analizadas las evidencias se constató la correcta liquidación de viáticos y gastos de viaje del Contralor de Tunja, los cuales están respaldados con los siguientes soportes: acto administrativo, invitación a la actividad, certificado de asistencia, orden de pago, comprobante de egreso, formato de liquidación e informe de comisión de servicios de acuerdo con lo reglamentado.

## Vigencia 2022

De los riesgos identificados para este proceso, se seleccionó la siguiente muestra:

**Tabla nro. 32. Muestra de talento humano vigencia 2022**

Aspecto a evaluar	Aspecto a revisar	Riesgo identificado
Nómina, aportes de seguridad social y parafiscales.	Confrontación y análisis de diez registros de funcionarios correspondientes a la nómina del mes de diciembre.	Posibilidad que tomen decisiones erradas en los cálculos de la nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales, generando pagos indebidos u omisión de los mismos.
Viáticos y gastos de viaje.	Inspección documental de cinco funcionarios que incurrieron en viáticos y gastos de viaje.	Posibilidad que los gastos de viaje y viáticos no se encuentren justificados a la normatividad y legalizados con acto administrativo y soportes, ocasionando afectación al patrimonio.
Gestión y recobro de incapacidades.	Inspección y verificación de dos funcionarios con registro de incapacidad.	Posibilidad que por inadecuada gestión de cobro no se recuperen los recursos por incapacidades, ocasionando un detrimento patrimonial.
Programación y ejecución del plan de capacitación.	Inspección y verificación de diez actividades del plan de capacitación.	Posibilidad que por falta de planeación y ejecución no se capaciten los funcionarios y entidades sujetas a control, ocasionando un detrimento patrimonial.
Programación y ejecución del plan de bienestar social e incentivos.	Inspección y verificación de diez actividades del plan de bienestar social e incentivos.	Posibilidad que por falta de planeación y ejecución no se cumpla el plan de bienestar social e incentivos, ocasionando un detrimento patrimonial.

Fuente: Información reportada formato 14 SIREL vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad de que tomen decisiones erradas en los cálculos de la nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales, generando pagos indebidos u omisión de los mismos.

La Entidad cuenta con el procedimiento PR-GH-03 versión 01, del 25 de junio de 2019, para la liquidación y pago de la nómina.

Revisada la liquidación de la nómina del mes de junio de 2021, se observó que se aplicó los porcentajes y deducciones legales para el pago de la seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales de los funcionarios, conforme a las normas que regulan la materia laboral y personal de los funcionarios.

En cuanto a la liquidación de la prima de navidad se evidenció la aplicación de la doceava parte de la prima de servicios, prima de vacaciones y bonificación tiempo de servicios, consistente con las asignaciones laborales de la vigencia.

- Posibilidad que por inadecuada gestión de cobro no se recuperen los recursos por incapacidades, ocasionando un detrimento patrimonial.

La Contraloría cuenta con un manual de procedimientos PR-GH-04 para el cobro de las incapacidades.

Revisados los documentos aportados por la Contraloría, se observó que se presentó dos casos de funcionarios por concepto de incapacidad y se evidenció gestión para la recuperación de los recursos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

- Posibilidad que los gastos de viaje y viáticos no se encuentren justificados a la normatividad y legalizados con acto administrativo y soportes, ocasionando afectación al patrimonio.

La Contraloría cuenta con el procedimiento de situaciones administrativas código: PR-GH-02 versión 03 del 25 de junio de 2019 y las Resoluciones 125 de 2020 y 017 de 2021, mediante las cuales se fijó la escala de viáticos.

En la muestra seleccionada se evidenció el diligenciamiento de los formatos de calidad respectivos para la liquidación y legalización de los mismos.

- Posibilidad que por falta de planeación y ejecución no se capaciten los funcionarios y entidades sujetas a control, ocasionando un detrimento patrimonial.

La Contraloría ejecutó actividades de capacitación que sumaron \$43.084.660 como resultado de las quince capacitaciones realizadas, que se enfocaron en los temas de planeación estratégica del control fiscal, taller de mejoramiento clima organizacional, actualización en el SG-SST, cierre contable financiero. Todas las actividades abarcaron los temas solicitados por los funcionarios, generando un mayor compromiso con la Entidad.

Igualmente, se realizaron capacitaciones a sus sujetos de control, dando cumplimiento al artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, por medio de la cual se fortalece el ejercicio del control fiscal, como las realizadas al Colegio de Boyacá, en las instituciones educativas oficiales de Tunja, y las entidades encargadas del control

interno.

- Posibilidad que por falta de planeación y ejecución no se cumpla el plan de bienestar social e Incentivos, ocasionando un detrimento patrimonial.

La Contraloría cuenta con registros de las encuestas diligenciadas por los funcionarios para elaborar el plan y de acuerdo con las necesidades. De lo anterior, se observó que las actividades se enmarcaron con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en sus labores, cumpliendo con los objetivos institucionales.

## Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

### Vigencia 2021

Como resultado de la evaluación realizada, no se configuró hallazgo.

### Vigencia 2022

Como resultado de la evaluación realizada, no se configuró hallazgo.

## Conclusión de la gestión en el proceso de talento humano

### Vigencia 2021

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de talento humano durante la vigencia 2021, fue **Razonable**.

### Vigencia 2022

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de talento humano durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

## 2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

### Vigencia 2021

En la vigencia 2021 la Contraloría adelantó 14 controversias judiciales con valor de las pretensiones de \$738.845.693.



**Comité de conciliación.** La Contraloría implementó el funcionamiento del comité de conciliación mediante la Resolución nro.056 del 29 de abril de 2016 por medio de la cual “*se derogó las Resoluciones 139 de 2003 y 057 de 2012 y dispuso su funcionamiento*” lo anterior, de conformidad con la Ley 446 de 1998, la Ordenanza 045 de 2001, el Decreto Nacional 1716 de 2009 y la Ley 1069 de 2015.

De igual forma, adoptó un procedimiento de defensa jurídica con código PR-GJ-02 del 28 de septiembre de 2015 con la finalidad de brindar los parámetros para la representación judicial de la Entidad en los distintos estrados judiciales.

Durante la vigencia 2021 no se adelantaron acciones de repetición.

Las controversias de acuerdo al tipo de proceso, se clasifican de la siguiente manera:

Tabla nro. 33. Tipo de proceso

Cifras en pesos

Tipo de proceso	Cantidad	%	Valor de las pretensiones	%
Nulidad y restablecimiento del derecho	7	50	729.968.066	99
Acción de tutela	2	14		
Acción popular	3	21		
Controversias contractuales	1	7		
Otro	1	7	8.877.627	1
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100</b>	<b>738.845.693</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato 23 SIREL vigencia 2021

De conformidad con lo anterior, se observó que el 50% de los procesos corresponden a demandas de nulidad y restablecimiento del derecho siendo demandada la Contraloría en la totalidad de ellas por la suma de \$729.968.066 que representan el 99% del valor total de las pretensiones. El restante de los procesos corresponde a acciones de tutela, acciones populares y una controversia contractual en la que actuó como coadyuvante.

**Contestación de las demandas.** En la revisión de la cuenta se evidenció que la Contraloría contestó la totalidad de las demandas.

**Fallos en los procesos.** A continuación, se relacionan los fallos reportados a favor y en contra, con sus respectivos porcentajes así:

Tabla nro. 34. Fallos de primera y segunda instancia

Sentido del fallo	Cantidad	Porcentaje %
<b>Primera instancia</b>		
A favor	9	64
En contra	3	21
Vacío	2	14

Sentido del fallo	Cantidad	Porcentaje %
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100</b>
<b>Segunda instancia</b>		
A favor	3	21
En contra	0	0
Vacío	11	79
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato F23 SIREL vigencia 2021

De conformidad con la información reportada en la tabla anterior, se evidenció que se fallaron nueve procesos a favor de la Entidad y tres en contra en primera instancia. En segunda instancia se confirmaron tres fallos a favor y no se reportaron fallos definitivos en contra. Por consiguiente, en prueba de recorrido se revisó la efectiva defensa técnica de la Entidad del proceso en contra nro. 15001233300020160065 101.

**Destinación o reserva presupuestal de los fallos en contra.** Durante la vigencia 2021 no se reportaron fallos definitivos en contra. Se realizó trazabilidad con el proceso contable y se verificó que la Entidad en el proceso 15001233300020160065100 cuyo valor de las pretensiones es \$64.181.122 y el sentido del fallo en primera instancia es en contra efectuó la respectiva provisión por valor de \$73.399.749.

**Informe de riesgo o probabilidad de pérdida de los procesos.** La Contraloría realizó cuatro informes sobre el desarrollo de las controversias judiciales para evaluar la probabilidad de pérdida de los recursos y clasificaron los procesos en bajo, medio bajo, medio alto y alto.

**Impugnación de los fallos.** Durante la vigencia se emitieron tres fallos en contra en primera instancia los cuales fueron impugnados en oportunidad.

## Vigencia 2022

La Contraloría reportó 12 controversias judiciales con valor de las pretensiones de \$738.845.693 en la vigencia 2022, siendo la Entidad la parte demandada en la totalidad de los procesos.

**Comité de conciliación.** La Contraloría lo implementó por la Resolución nro. 056 del 29 de abril de 2016 por medio de la cual “se derogó las Resoluciones 139 de 2003 y 057 de 2012 y dispuso su funcionamiento” lo anterior, de conformidad con la Ley 446 de 1998, Ordenanza 045 de 2001, Decreto Nacional 1716 de 2009 y la Ley 1069 de 2015.

De igual forma, se adoptó un procedimiento de defensa jurídica con código PR-GJ-02 del 28 de septiembre de 2015 para brindar los parámetros de la representación judicial ante los distintos estrados judiciales.

Se revisaron la totalidad de las actas del comité de conciliación de la vigencia 2022 en la cuales se detalló y discutió las demandas de los dos fallos en contra en primera instancia.

El 29 de septiembre de 2023, la Contraloría certificó que no se adelantaron acciones de repetición durante la vigencia 2022.

Las controversias de acuerdo al tipo de proceso, se clasifican de la siguiente manera:

**Tabla nro. 35. Tipo de proceso**

Cifras en pesos

Tipo de proceso	Cantidad	%	Valor de las pretensiones	%
Nulidad y restablecimiento del derecho	8	67	729.968.066	99
Acción de tutela	1	8		
Acción popular	2	17		
Otro	1	8	8877627	1
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100</b>	<b>738.845.693</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato 23 SIREL vigencia 2022

De conformidad con lo anterior, se observó que el 67% de los procesos corresponden a demandas de nulidad y restablecimiento del derecho siendo demandada la Contraloría en la totalidad de ellas por la suma de \$729.968.066 que representan el 99% del valor total de las pretensiones. El restante de los procesos corresponde a acciones de tutela, acciones populares y un proceso civil.

**Contestación de las demandas.** En la revisión de la cuenta se evidenció que la Contraloría contestó la totalidad de las demandas.

**Fallos en los procesos.** A continuación, se relacionan los fallos reportados a favor y en contra, con sus respectivos porcentajes.

**Tabla nro. 36. Fallos de primera y segunda instancia**

Sentido del fallo	Cantidad	Porcentaje %
<b>Primera instancia</b>		
A favor	10	83
En contra	2	17
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100</b>
<b>Segunda instancia</b>		

Sentido del fallo	Cantidad	Porcentaje %
A favor	4	33
En contra	0	0
Vacío	8	67
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato 23 SIREL vigencia 2022

De conformidad con la información reportada en la tabla anterior, se evidenció que se fallaron diez procesos a favor de la Entidad y dos en contra en primera instancia. En segunda instancia se confirmaron cuatro fallos a favor y no se reportan fallos definitivos en contra.

**Destinación o reserva presupuestal de los fallos en contra.** Durante la vigencia 2022 no se reportaron fallos definitivos en contra. Se realizó trazabilidad con el proceso contable evidenciando que la Entidad en el proceso nro. 15001233300020160065100 cuyo valor de la pretensión es \$64.181.122 y el sentido del fallo en primera instancia es en contra, se efectuó la respectiva provisión por valor de \$73.399.749.

En lo relacionado con el proceso con radicado 15001333300220180013 700 sobre el cual existe un fallo en contra en primera instancia no se reportó la respectiva provisión debido a que, la Entidad lo calificó con un riesgo medio bajo de pérdida teniendo en cuenta los diferentes criterios y porcentajes que arrojó el sistema EKOGUI.

**Informe de riesgo o probabilidad de pérdida de los procesos.** La Contraloría durante la vigencia 2022 realizó tres informes sobre las controversias judiciales para evaluar la probabilidad de pérdida de los recursos en los que analizaron cuatro criterios que permitieron su clasificación en bajo, medio bajo, medio alto y alto. De acuerdo con lo anterior, se evidenció una buena gestión por parte de la Contraloría en la verificación de los procesos y su estado, por tanto, no se configuró riesgo de auditoría.

**Impugnación de los fallos.** En la cuenta se identificaron dos fallos en contra en primera instancia los cuales fueron impugnados.

## Muestra Seleccionada

### Vigencia 2021

La Contraloría reportó 14 controversias judiciales con valor de las pretensiones de \$738.845.693.

En la etapa de ejecución se revisó el riesgo denominado “Posibilidad de que el comité de conciliación no cumpla con las funciones establecidas en el acto administrativo de constitución” y en tal sentido, se revisó el 100% de las actas suscritas por el comité de conciliación durante la vigencia que se audita.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad de que el comité de conciliación no cumpla con las funciones establecidas en el acto administrativo de constitución

Efectivamente se materializó el riesgo, debido a que, el comité de conciliación no se reunió en la periodicidad señalada en la resolución de constitución, por tanto, se realizó la respectiva observación de auditoría.

## Vigencia 2022

No fue configurado riesgo de auditoría.

## Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

### Vigencia 2021

#### ***Hallazgo administrativo nro. 3, por el incumplimiento en la periodicidad en la realización de las reuniones del Comité de Conciliación de la Entidad***

El Comité de Conciliación de la Entidad durante la vigencia 2021 se reunió en dos ocasiones: el 01 de marzo de 2021 mediante el acta del comité de conciliación 001-2021 y el 15 de diciembre de 2021 a través del acta 002-2021, para el desarrollo y la toma de decisiones de las diferentes controversias judiciales, sin embargo, dicha situación incumplió la periodicidad establecida en el artículo 3 de la Resolución nro. 056 de 2016 que señaló lo siguiente: “*El comité de conciliación se reunirá al menos una vez cada tres (3) meses y cuando las circunstancias lo exijan. Sesionará con un mínimo de tres (3) de sus miembros permanentes y adoptará las decisiones por mayoría simple*”.

La anterior situación se ocasionó posiblemente por debilidades en la implementación de los controles, lo que posiblemente pudo afectar los intereses de la Contraloría al no socializarse de manera oportuna la gestión y los resultados de las controversias judiciales que se desarrollan en la Entidad e incumplió lo



establecido en la citada resolución.

## **Conclusión de la gestión en el proceso de controversias judiciales**

### **Vigencia 2021**

De acuerdo con el riesgo identificado, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso controversias judiciales durante la vigencia 2021, fue **Razonable**.

### **Vigencia 2022**

De acuerdo a la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso controversias judiciales durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

## **Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto**

### **Vigencia 2021**

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del presupuesto como instrumento de gestión durante la vigencia 2021, fue **Razonable**.

### **Vigencia 2022**

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del presupuesto como instrumento de gestión durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

## **2.3. Gestión Misional**

### **2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana**

#### **Vigencia 2021**

La Contraloría tramitó en la vigencia 2021, un total de 114 requerimientos ciudadanos, de las cuales se clasificaron en: 55 peticiones de interés general o particular, 34 solicitud de acceso a la información pública y 25 denuncias, como se

evidencia a continuación:

**Tabla nro. 37. Tipos de petición vigencia 2021**

Medio de presentación	Cantidad	% Participación
Derecho de petición de interés general o particular	55	48
Solicitud de acceso a la información pública	34	30
Denuncias	25	22
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato 15 SIREL vigencia 2021

De acuerdo con la competencia para atender las peticiones fueron 65 competencia de la Contraloría, 46 de otra entidad y tres compartida.

**Tabla nro.38. Competencia**

Medio de presentación	Cantidad	% Participación
Contraloría o Fondo de Bienestar Social	65	57
Otra Entidad	46	40
Competencia compartida	3	3
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato 15 SIREL vigencia 2021

En proceso auditor fueron atendidas dos denuncias de la vigencia auditada, las cuales fueron respondidas en términos de oportunidad de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69, 70 y 76 de la Ley 1757 de 2015.

Se verificó que la Contraloría cuenta con un procedimiento denominado Peticiones, quejas y reclamos PR-PC-02 versión 03 del 21 de junio de 2019 y la actualización correspondiente en la página web institucional <https://www.Contraloriatunja.gov.co/peticiones-quejas-reclamos>, de los mecanismos de contacto, la recepción de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias; carta de trato digno al ciudadano vigencia 2021 y políticas de privacidad de información y el tratamiento de datos personales.

Se evidenció en la página web institucional que la oficina de control interno elaboró dos informes de seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias semestrales sobre la legalidad en la atención de las peticiones de los ciudadanos como resultado de las auditorías internas que dicha dependencia que debe adelantar regularmente a los procesos de la Entidad conforme lo señala la normatividad.

Se elaboró el Plan Anticorrupción, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en cuanto al cumplimiento de los requisitos, la matriz contiene cinco componentes a saber: gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, y mecanismos para la transparencia y acceso a la

información, especificando las actividades, metas cumplidas, responsables y fechas de programación y verificación.

Igualmente, la Contraloría certificó que de las peticiones radicadas con corte a 31 de diciembre de 2021, no se observó denuncia o queja por parte de la ciudadanía en contra de los funcionarios de la Entidad, por presuntos actos de corrupción.

De las actividades de promoción para la participación ciudadana, la Contraloría reportó tres actividades a saber: las audiencias públicas, rendición de cuenta con participación de 20 ciudadanos, diálogo con la ciudadanía con participación de 20 ciudadanos y capacitación a estudiantes con la participación de 34 ciudadanos.

La Contraloría aportó como archivo soporte el convenio de apoyo interinstitucional con la Fundación Universitaria Juan de Castellanos del 30 de agosto de 2020 con una vigencia de dos años, con el objeto de establecer las bases de cooperación, integración y coordinación que permita a cada una de las partes desarrollar y ejecutar la prestación de servicios de manera directa los individuos, familias, grupos y comunidades, las obligaciones estuvieron focalizadas en prestar estudiantes de consultorio jurídico y acompañamiento jurídico.

Igualmente, aportó prórroga nro. 1 al Convenio Marco 112 de 2016, suscrito entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la Contraloría Municipal de Tunja. La citada prórroga fue suscrita el 01 de julio de 2020 con una vigencia de cuatro años, en cumplimiento al artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.

## Vigencia 2022

La Contraloría tramitó 114 requerimientos ciudadanos recibidos en la misma anualidad y cuatro denuncias en trámite recibidas en diciembre de la vigencia 2021, para un total de 118. Los requerimientos ciudadanos se clasificaron en: 60 peticiones de interés general o particular, 32 solicitud de acceso a la información pública, 25 denuncias y una queja, como se evidencia a continuación:

**Tabla nro. 40. Tipos de petición vigencia 2022**

Medio de presentación	Cantidad	% Participación
Derecho de petición de interés general o particular	60	51
Solicitud de acceso a la información pública	32	27
Denuncias	25	21
Queja	1	1
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato 15 SIREL vigencia 2022

De acuerdo con la competencia para atender las peticiones fueron 65 competencia

de la Contraloría y 53 de otra entidad.

**Tabla nro.41. Competencia**

<b>Medio de presentación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>% Participación</b>
Contraloría o Fondo de Bienestar Social	65	55
Otra Entidad	53	45
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato 15 SIREL vigencia 2022

En proceso auditor fueron atendidas siete denuncias de la vigencia auditada, las cuales se respondieron en términos de oportunidad de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69, 70 y 76 de la Ley 1757 de 2015.

Se verificó que la Contraloría cuenta con un procedimiento denominado peticiones, quejas y reclamos PR-PC-02 versión 03 del 21 de junio de 2019 y la actualización correspondiente en la página web institucional <https://www.Contraloríaatunja.gov.co/peticiones-quejas-reclamos>, de los mecanismos de contacto, la recepción de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias; carta de trato digno al ciudadano vigencia 2022 y políticas de privacidad de información y el tratamiento de datos personales.

Se evidenció en la página web institucional que la oficina de control interno elaboró dos informes de seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias semestrales sobre la legalidad en la atención de las peticiones de los ciudadanos como resultado de las auditorías internas que dicha dependencia que debe adelantar regularmente a los procesos de la Entidad conforme lo señala la normatividad.

Se elaboró el plan anticorrupción, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en cuanto al cumplimiento de los requisitos, la matriz contiene cinco componentes a saber: gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, y mecanismos para la transparencia y acceso a la información, especificando las actividades, metas cumplidas, responsables y fechas de programación y verificación.

Igualmente, la Contraloría certificó que de las peticiones radicadas corte a 31 de diciembre de 2022, no se observó denuncia o queja por parte de la ciudadanía en contra de los funcionarios de la Entidad, por presuntos actos de corrupción.

De las actividades de promoción para la participación ciudadana, la Contraloría reportó cuatro actividades a saber cómo: dos convenios con organizaciones de la sociedad civil y la academia, rendición de cuenta y otras actividades de promoción,



contando con la participación de 74 ciudadanos.

La Contraloría aportó como archivo soporte convenio de apoyo interinstitucional con la Fundación Universitaria Juan de Castellanos de 29 de junio de 2022 con una vigencia de dos años, con el objeto de establecer las bases de cooperación, integración y coordinación que permita a cada una de las partes desarrollar y ejecutar la prestación de servicios de manera directa los individuos, familias, grupos y comunidades, las obligaciones estuvieron focalizadas en prestar estudiantes de consultorio jurídico y acompañamiento jurídico.

Igualmente, aportó prórroga nro. 1 al Convenio Marco 112 de 2016, suscrito entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la Contraloría Municipal de Tunja. La citada prórroga fue suscrita el 01 de julio de 2020 con una vigencia de cuatro años, en cumplimiento al artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.

### Muestra Seleccionada

A fin de determinar la gestión y resultado por parte de la Contraloría respecto al proceso de participación ciudadana, como criterios se tendrá en cuenta los siguientes:

- Peticiones con archivo por traslado por competencia.
- Peticiones con respuestas oportunas en términos.
- Denuncias que fueron trasladadas al proceso auditor
- Peticiones con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario.

### Vigencia 2021

Del universo de 114 peticiones registradas en la cuenta 2021, se seleccionó como muestra 31 peticiones, lo que representa el 27% del total reportado, en las cuales se revisó los siguientes riesgos de auditoría.

Tabla nro. 42. Muestra de peticiones vigencia 2021

Nro.	Radicado de la petición	Fecha en que se recibió	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgo identificado
1	1234	4/11/2021	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia	Posibilidad que se vulnere el derecho fundamental de petición al no remitir oportunamente las solicitudes de competencia de otra entidad, por desconocimiento de los términos establecidos en la normatividad.
2	4	19/01/2021	Denuncia		
3	33	29/01/2021	Petición en interés general o particular		
4	62	8/02/2021	Petición en interés general o particular		
5	65	8/02/2021	Petición en interés general o particular		
6	79	10/02/2021	Denuncia		



Nro.	Radicado de la petición	Fecha en que se recibió	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgo identificado		
7	102	15/02/2021	Petición en interés general o particular				
8	450	10/05/2021	Petición en interés general o particular				
9	444	11/05/2021	Denuncia				
10	549	2/06/2021	Denuncia				
11	665	25/06/2021	Petición en interés general o particular				
12	760	21/07/2021	Petición en interés general o particular				
13	928	2/09/2021	Petición en interés general o particular				
14	1019	22/09/2021	Petición en interés general o particular				
15	1540	27/12/2021	Petición en interés general o particular			Trámite	Posibilidad que se vulnere el derecho fundamental de petición al no emitir respuestas de fondo oportunas, por desconocimiento de los términos establecidos en la normatividad.
16	1251	5/11/2021	Petición en interés general o particular				
17	1546	28/12/2021	Petición en interés general o particular			Trámite	Posibilidad que se vulnere el derecho fundamental de petición al no resolver de fondo las denuncias de control fiscal, por desconocimiento de los términos establecidos en la normatividad.
18	1246	5/11/2021	Petición en interés general o particular			Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
19	1228	4/11/2021	Petición en interés general o particular				
20	1127	19/10/2021	Petición en interés general o particular			Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad que se vulnere el derecho fundamental de petición, por no emisión de pronunciamientos que resuelvan de fondo lo pretendido
21	1089	6/10/2021	Petición en interés general o particular				
22	6	20/01/2021	Petición en interés general o particular				
23	7	20/01/2021	Petición en interés general o particular				
24	184	3/03/2021	Petición en interés general o particular				
25	342	20/04/2021	Petición en interés general o particular				
26	468	18/05/2021	Petición en interés general o particular				
27	1231	4/11/2021	Denuncia				
28	1162	25/10/2021	Denuncia				
29	51	4/02/2021	Denuncia				
30	321	13/04/2021	Denuncia				
31	1491	20/12/2021	Denuncia	tramite			

Fuente: Información reportada formato 15 SIREL vigencia 2021

En relación con el riesgo de auditoría “Posibilidad que la Contraloría no establezca o ejecute espacios de capacitación, deliberación y promoción a la ciudadanía del control social, causado por inadecuada planeación de la gestión”, se revisó tres actividades como se relaciona:

**Tabla nro. 43. Muestra actividades de promoción vigencia 2021**

Tipo de actividad	Descripción de actividad	Fecha inicio ejecución	Fecha fin ejecución
Rendición de cuentas	Audiencia pública de rendición de cuenta.	16/02/2021	16/02/2021
Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	La Contraloría en asocio con la Contraloría Distrital de Bogotá, programó el conversatorio participación en el control social y veedurías ciudadanas.	30/09/2021	30/09/2021
Capacitación a estudiantes	La Contraloría propicio encuentro con los jóvenes de los grados 10 y 11.	13/08/2021	13/08/2021

Fuente: Información reportada formato 15 SIREL vigencia 2021

Las muestras fueron evaluadas en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

Durante el ejercicio de auditoría se evaluaron cinco riesgos, de los cuales uno no se materializó.

- Posibilidad que la Contraloría no establezca o ejecute espacios de capacitación, deliberación y promoción a la ciudadanía del control social, causado por inadecuada planeación de la gestión.

Se realizó la revisión de las tres actividades programadas y se evidenció que la Contraloría programó y ejecutó todas las actividades de promoción del control social desarrolladas como: las audiencias públicas, la rendición de cuenta a la ciudadanía, los diálogos con la ciudadanía y capacitación a estudiantes, con el fin de fortalecer los ejercicios de control social, de participación e interacción ciudadana y con la academia.

## Vigencia 2022

Del universo de 118 peticiones registradas se seleccionó como muestra 27 peticiones, lo que representa el 24% del total reportado, en las cuales se revisó los siguientes riesgos de auditoría.

**Tabla nro. 44. Muestra de peticiones vigencia 2022**

Nro.	Radicado de la petición	Fecha en que se recibió	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgo identificado
1	1436	13/10/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia	Posibilidad que se vulnere el derecho fundamental de petición al no remitir oportunamente las solicitudes de competencia de otra entidad, por desconocimiento de los términos establecidos en la normatividad.
2	1426	12/10/2022	Petición en interés general o particular		
3	1423	11/10/2022	Petición en interés general o particular		
4	1417	11/10/2022	Petición en interés general o particular		
5	1332	26/09/2022	Petición en interés general o particular		
6	1146	22/08/2022	Queja		
7	1093	12/08/2022	Petición en interés general o particular		
8	377	28/03/2022	Petición en interés general o particular		
9	333	16/03/2022	Petición en interés general o particular		
10	240	28/02/2022	Petición en interés general o particular		
11	906	11/07/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad que se vulnere el derecho fundamental de petición al no emitir respuestas de fondo oportunas, por desconocimiento de los términos establecidos en la normatividad.
12	518	2/05/2022	Petición en interés general o particular		
13	75	24/01/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad que se vulnere el derecho fundamental de petición al no resolver de fondo las denuncias de control fiscal, por desconocimiento de los términos establecidos en la normatividad.
14	25	12/01/2022	Petición en interés general o particular		
15	1540	27/12/2021	Petición en interés general o particular		
16	1251	5/11/2021	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad que se vulnere el derecho fundamental de petición, por no emisión de pronunciamientos que resuelvan de fondo lo pretendido.
17	1742	5/12/2022	Solicitud de acceso a información pública		
18	1733	5/12/2022	Solicitud de acceso a información pública		
19	1038	8/08/2022	Solicitud de acceso a información pública		
20	481	25/04/2022	Solicitud de acceso a información pública		
21	1787	15/12/2022	Denuncia	En trámite	

Nro.	Radicado de la petición	Fecha en que se recibió	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgo identificado
22	1774	13/12/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
23	1763	6/12/2022	Denuncia		
24	965	25/07/2022	Denuncia		
25	136	8/02/2022	Denuncia		
26	1546	28/12/2021	Petición en interés general o particular		
27	1491	20/12/2021	Denuncia		

Fuente: Información reportada en el formato 15 SIREL vigencia 2022

En relación con el riesgo de auditoría “Posibilidad que la Contraloría no establezca o ejecute espacios de capacitación, deliberación y promoción a la ciudadanía del control social, causado por inadecuada planeación de la gestión”, se revisó cuatro actividades como se relaciona:

**Tabla nro. 45. Muestra actividades de promoción vigencia 2022**

Tipo de actividad	Descripción de actividad	Fecha inicio ejecución	Fecha fin ejecución
Convenio con organizaciones de la sociedad civil y la academia	Convenio C.M.T. con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	29/09/2020	30/09/2024
Rendición de cuentas	Rendición de Cuentas vigencia 2021	29/04/2022	29/04/2022
Otras actividades de promoción	Capacitación funcionarios entes vigilados	29/09/2022	29/09/2022
Convenio con organizaciones de la sociedad civil y la academia	Convenio marco de cooperación Universidad Juan de Castellanos	29/06/2022	29/06/2024

Fuente: Información reportada formato 15 SIREL vigencia 2022

Las muestras fueron evaluadas en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

Durante el ejercicio de auditoría se evaluaron cinco riesgos, de los cuales ninguno se materializó.

- Posibilidad que se vulnere el derecho fundamental de petición al no remitir oportunamente las solicitudes de competencia de otra entidad, por desconocimiento de los términos establecidos en la normatividad.

La Entidad cuenta con el procedimiento PR-PC-02 para el manejo de peticiones, quejas y reclamos. Una vez revisados los documentos aportados se observó que los traslados y su respectiva comunicación fueron remitidos dentro de los cinco días hábiles establecidos en la normativa, lo que permite señalar la oportunidad y gestión



al respecto.

- Posibilidad que se vulnere el derecho fundamental de petición al no emitir respuestas de fondo oportunas, por desconocimiento de los términos establecidos en la normatividad.

Se pudo constatar en la muestra seleccionada que las peticiones fueron resueltas de fondo y contaron con respuestas iniciales y pronunciamientos definitivos con oportunidad, esto es en observancia de los tiempos establecidos en la normatividad aplicable.

- Posibilidad que se vulnere el derecho fundamental de petición al no resolver de fondo las denuncias de control fiscal, por desconocimiento de los términos establecidos en la normatividad.

Una vez revisada la muestra seleccionada, se evidenció que las denuncias atendidas por proceso auditor o solicitudes de información y análisis por la Contraloría fueron atendidas en la vigencia 2022 con oportunidad.

Sin embargo, se observó que las denuncias 1787, 1774 y 1763 fueron recibidas en 2022 y figuran con respuesta inicial y remisión a proceso auditor con oportunidad, pero por otro lado en oficios del 26 de julio del 2023 se les anexó el informe final de la auditoría efectuada, que genera una alerta que ameritaría revisión en la vigencia 2023.

- Posibilidad que se vulnere el derecho fundamental de petición, por no emisión de pronunciamientos que resuelvan de fondo lo pretendido.

Se observó que la Entidad dio respuesta a las peticiones y/o denuncias, y que las mismas cumplieron con lo solicitado por el peticionario siendo claras, detalladas y de fondo.

- Posibilidad que la Contraloría no establezca o ejecute espacios de capacitación, deliberación y promoción a la ciudadanía del control social, causado por inadecuada planeación de la gestión.

En relación con este riesgo de auditoría se revisaron cuatro actividades y se evidenció que la Contraloría programó y ejecutó todas las actividades de promoción del control social desarrolladas como: la realización de audiencia pública de rendición de cuentas en la que participaron 36 personas, capacitación de los funcionarios entes vigilados y veedores, evento al que asistieron 41 personas y dos



convenios con organizaciones de la sociedad civil y la academia, cumpliendo así con todas las actividades del plan de promoción del control fiscal.

## Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

### Vigencia 2021

#### **Hallazgo administrativo nro. 4, por desconocimiento de términos en el traslado por competencia y en la comunicación al ciudadano**

En los requerimientos que se relacionan a continuación, se evidenció que el traslado por competencia excedió el término de cinco días hábiles siguientes al recibido de la petición respectiva.

Así mismo, en los requerimientos que se detallan se comprobó que la comunicación al ciudadano sobre el traslado por competencia efectuada a la autoridad respectiva excedió el mencionado término normativo:

**Tabla nro. 46. Denuncias traslado por competencia**

Radicado de la petición	Fecha en que se recibió	Actuaciones	Situación evidenciada
1234	4/11/2021	Traslado por competencia el 11 de noviembre de 2021. Comunicación al ciudadano del traslado el 12 de noviembre de 2021.	Comunicación al ciudadano día 6 hábil.
4	19/01/2021	Traslado por competencia el 26 de enero de 2021. Comunicación del traslado por competencia al ciudadano el 1 de febrero de 2021 y a la defensoría el día 2 de febrero de 2021.	Comunicación al ciudadano día 9 hábil y a la defensoría día 10 hábil.
450	10/05/2021	Traslado por competencia el 20 de mayo de 2021. Comunicación al ciudadano del traslado el 20 de mayo de 2021.	Traslado: Los 8 días hábiles Comunicación al ciudadano día 8 hábil
928	2/09/2021	Traslado por competencia el 9 de septiembre de 2021. Comunicación al peticionario del traslado por competencia el 10 de septiembre de 2021.	Comunicación al ciudadano día 6 hábil
1228	4/11/2021	Traslado por competencia 11 de noviembre de 2021. Primera respuesta el 26 de noviembre de 2021 en la que informan el traslado por competencia.	Comunicación al ciudadano día 15 hábil

Fuente: Expedientes revisados y papel de trabajo PC-01 vigencia 2023.

Lo que desconoce lo contenido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Situación causada presuntamente por falta de gestión en el cumplimiento de los términos legales, lo que podría conllevar al desconocimiento del derecho fundamental de petición.

### **Hallazgo administrativo nro. 5, por inobservancia del término en la respuesta de fondo del requerimiento ciudadano**

De acuerdo con el análisis del derecho de petición nro. 342 del 20 de abril de 2021, se evidenció desconocimiento de los términos establecidos, teniendo en consideración la ampliación de tiempos establecida por el Decreto 491 de 2020, como se detalla:

**Tabla nro. 47. Peticiones con desconocimiento de términos**

Radicado de la petición	Fecha en que se recibió	Tipo de petición	Actuaciones	Situación evidenciada
342	20/04/2021	Petición en interés general o particular	Recibido el 20 de abril de 2021 Respuesta de fondo el 26 de mayo de 2021	Respuesta de fondo 22 días hábiles No hay oportunidad teniendo en cuenta que es una solicitud de información

Fuente: Expediente revisado y papel de trabajo PC-01 vigencia 2023

Lo que desconoce lo contenido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 de 2015.

Situación causada presuntamente por falta de gestión en el cumplimiento de los términos legales, lo que podría conllevar al desconocimiento del derecho fundamental de petición.

### **Hallazgo administrativo nro. 6. por incumplimiento en los términos de atención de denuncias ciudadanas**

En la denuncia que a continuación se relaciona, se evidenció el incumplimiento de los seis meses, teniendo en consideración la fecha en que se informó al ciudadano la inclusión del requerimiento a auditoría de cumplimiento, como se detalla:

**Tabla nro. 48. Denuncia con incumplimiento de términos**

Radicado de la petición	Fecha en que se recibió	Tipo de petición	Primera respuesta	Respuesta de fondo	Situación evidenciada
321	13/04/2021	Denuncia	20/04/2021	24/11/2021	7 meses 4 días en la respuesta de fondo teniendo en cuenta la fecha de primera respuesta en la que informan inclusión a auditoría de cumplimiento.

Fuente: Expediente revisado y papel de trabajo PC-01 vigencia 2023

Lo que desconoce lo contenido en el párrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Lo anterior, causado presuntamente por falta de gestión en las actuaciones, lo que conllevaría a afectaciones del derecho fundamental de petición y a conocer con oportunidad la respuesta de fondo de su caso concreto.

**Hallazgo administrativo nro. 7, por falta de emisión de respuesta de fondo para finalizar de manera efectiva las denuncias ciudadanas**

Una vez evaluado los 31 derechos de petición de la muestra seleccionada, se observó que en la denuncia nro. 1231, no se dio la respuesta de fondo correspondiente, como se detalla a continuación:

**Tabla nro. 49. Denuncias sin respuesta de fondo oportuna**

Radicado de la petición	Fecha en que se recibió	Actuaciones	Situación evidenciada
1231	04/11/2021	Recibido el 04/11/2021 Primera respuesta el 26/11/2021 informando que están a la espera de información de la Alcaldía y empresa de Energía de Tunja Respuesta de fondo el 20/12/2021.	En la denuncia ciudadana 1231 de 2021 que figura con archivo por respuesta definitiva al peticionario, se evidenció que la Contraloría finalizó el trámite de la misma emitiendo como respuesta de fondo que “Ahora bien, en razón a que, frente a la presunta pérdida de recursos públicos, o el menoscabo y / o mala utilización de los mismos, en los términos de eficiencia, eficacia y oportunidad, de acuerdo a la información allegada tanto por la Administración Municipal, como por la empresa de energía, se determinó que se debe realizar una completa actividad auditora, dada la complejidad del tema; por lo tanto comedidamente se informa que este será incluido en las auditorías contenidas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2022, programadas a la Administración Municipal. El resultado del ejercicio auditor, posibles hallazgos y eventuales traslados, serán puesto en su conocimiento”

Fuente: Expedientes revisados y papel de trabajo PC-01 vigencia 2023

De acuerdo con lo anterior, permite señalar que en la denuncia 1231, el contenido informa que será incluido en proceso auditor a realizarse en la vigencia 2022, sin embargo, la solicitud figura con archivo con respuesta definitiva al peticionario.

Situación que desconoce lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, sobre la emisión de respuestas de fondo.

Lo anterior, causado presuntamente por falta de gestión efectiva en la coordinación y organización para resolver de fondo la denuncia, lo que generaría desconocimiento del derecho fundamental de petición.

## **Vigencia 2022**

Como resultado de la evaluación realizada, no se configuró hallazgo.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

## **Vigencia 2021**

Como resultado general de la evaluación por trimestre del proceso de participación ciudadana en la vigencia 2021, la Contraloría obtuvo un nivel 5 (riesgo muy bajo de no ejecutarse el proceso), en dónde para los indicadores primarios presentaron en igual sentido un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso de participación ciudadana, a saber:

- El resultado por indicador PPC1 y PPC2 en relación con el numero acumulado de peticiones con respuesta de fondo y trasladadas por competencia y dentro del término legal fue de 100% y 94,39% respectivamente
- En cuanto al indicador PPC3 en relación con el número de actividades de promoción ejecutadas fue del 100%.

En el ejercicio auditor vigencia 2021 se observó incumplimiento en los términos para trasladar las peticiones por competencia y en la comunicación al ciudadano, en la oportunidad de responder en términos las denuncias y deficiencias en las respuestas dadas a los peticionarios.

## **Vigencia 2022**

Como resultado general de la evaluación por trimestre del proceso de participación ciudadana en la vigencia 2022, la Contraloría obtuvo un nivel 5 (riesgo muy bajo de no ejecutarse el proceso), en dónde para los indicadores primarios presentaron en igual sentido un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso de participación ciudadana, a saber:

- El resultado por indicador PPC1 y PPC2 en relación con el numero acumulado de peticiones con respuesta de fondo y trasladadas por competencia y dentro del término legal fue de 97.4% y 93.5% respectivamente

- En cuanto al indicador PPC3 en relación con el número de actividades de promoción ejecutadas fue del 50%, con un nivel 3 riesgo medio de no ejecutar el proceso.

En el ejercicio auditor vigencia 2022 se observó cumplimiento en los términos para trasladar las peticiones por competencia y en la comunicación al ciudadano, en la oportunidad de responder en términos las denuncias.

### **Conclusión de la gestión en el proceso de participación ciudadana**

#### **Vigencia 2021**

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso de participación ciudadana durante la vigencia 2021, fue **Con Observaciones**.

#### **Vigencia 2022**

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso de participación ciudadana durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

### **2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría**

#### **Vigencia 2021**

La Contraloría fijó según la Resolución nro. 200 del 29 de diciembre de 2020, el universo de control sobre seis sujetos y 16 puntos de control, para ejercer vigilancia y control fiscal.

Mediante Resolución nro. 1754 del 17 de diciembre de 2013 se fijó el método, plazos y la forma de rendir la cuenta e informes para el Municipio de Tunja. Posteriormente, se expidió Resolución nro. 100 de 13 de diciembre de 2021, con la cual se reglamentó la forma y términos para la rendición electrónica y revisión de cuentas e informes a la Contraloría Municipal en las plataformas SIA Contralorías y SIA Observa.

<sup>4</sup> Por la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición electrónica y la revisión de cuentas e Informes que se presentan, a la Contraloría Municipal de Tunja.



**Implementación y aplicación de la Guía de Auditoría Territorial-GAT.** Se expidió la Resolución nro.10 del 29 de enero de 2020, por la cual se adoptó la Guía de Auditoría Territorial-GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

**Planeación del plan de vigilancia y control fiscal-PVCF.** Se verificó el diligenciamiento de la matriz de riesgo fiscal sobre los criterios para la selección de los sujetos de control a auditar, recursos, hallazgos de la vigencia anterior y atención a denuncias en el proceso auditor.

Se expidió el documento “políticas y lineamientos para la planificación, programación del plan de vigilancia y control fiscal 2021-PVCF”, en el cual se estableció los objetivos, lineamientos, instrumentos de gestión del riesgo, cronograma de auditoría, requerimientos de información, tipos de auditorías a aplicar y criterios para la modificación del PVCF durante la vigencia.

En el PVCF inicial se programaron 22 auditorías financieras y de gestión-AFG y dos de cumplimiento-AC. El cronograma del PVCF inició el 25 de enero para culminar el 17 de diciembre de 2021. El cronograma se cumplió en las fechas programadas, excepto algunas modificaciones efectuadas durante la ejecución de algunos ejercicios de control, que no afectaron el cronograma general del PVCF, en los meses de septiembre y octubre.

**Planeación y ejecución de las auditorías.** Se ejerció vigilancia y control fiscal sobre la totalidad de los sujetos y puntos de control.

Los presupuestos vigilados sumaron \$356.843.504.114, el presupuesto total de recursos propios ascendió a \$259.559.366.202 y el ejecutado de gastos a \$304.333.396.309. Los sujetos de control con mayor representatividad sobre el presupuesto vigilado fueron la Alcaldía de Tunja con el 87.3%, la E.S.E Hospital Santiago de Tunja con 6.2%, el Establecimiento Público Colegio de Boyacá con 3.6% y la Empresa Constructora de Vivienda-ECOVIVIENDA con 1.8%.

Se ejerció vigilancia y control sobre 16 puntos de control cuyos presupuestos ascendieron a \$9.889.200 miles. Los puntos de control más representativos fueron el Concejo Municipal con 28.7% de los recursos asignados, la Personería Municipal 16.1%, el Asilo San José con el 12.4%, la Institución Educativa Silvino Rodríguez con el 7.5% y la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santiago de Tunja con el 6.0% de los recursos.

Se seleccionó para evaluación una muestra de cinco auditorías financieras y de gestión -AFG, en las cuales se observaron elaborados el plan de trabajo y programa

de auditoría, con información para los ejercicios de control, previa revisión de las cuentas rendidas para el entendimiento y conocimiento de los sujetos de control.

Se rindió información en el módulo PIA del SIA Misional para efectos de la revisión de la cuenta. Los recursos auditados en las entidades vigiladas ascendieron a \$92.838.295.849 con una cobertura de 35.8%.

**Cuentas rendidas y revisadas.** Se radicaron 22 cuentas rendidas en término. No se presentaron cuentas extemporáneas. Se revisaron 20 cuentas de la vigencia, de las cuales 16 fenecidas y cuatro no fenecidas. De vigencias anteriores, se revisaron dos cuentas, una con fenecimiento y la otra sin fenecimiento.

**Pronunciamientos sobre las cuentas rendidas.** En la vigencia se emitieron seis pronunciamientos sobre las cuentas rendidas y seis opiniones sobre los estados financieros de las cuales cinco Limpios y uno Con Salvedades. En el caso de la auditoría de cumplimiento y desempeño no se emitió dictamen o pronunciamiento.

Sobre el control fiscal interno se emitieron seis conceptos sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de los cuales cuatro Eficientes y dos Con deficiencias. No se emitió concepto en la auditoría de cumplimiento. La totalidad de las auditorías fueron culminadas durante la vigencia 2021.

Sobre los 16 puntos de control auditados se emitieron 14 dictámenes sobre los estados contables de los cuales uno con salvedades, cuatro con opinión negativa o adversa y 11 con opinión limpia. De igual forma, se emitieron 14 pronunciamientos sobre las cuentas revisadas, de los cuales 10 de fenecimiento y cuatro de no fenecimiento. Sobre el control fiscal interno se emitieron 14 conceptos, de los cuales ocho Eficientes y seis Con deficiencias.

**Control al control de la contratación.** En la cuenta rendida se informó de 525 contratos auditados por \$47.595.937.732, de los cuales se auditaron en auditorías financieras y de gestión-AFG, 393 contratos por \$44.760.809.115, equivalentes al 74,9% del número de contratos y al 94.0% del valor total y en auditoría de cumplimiento-AC 132 contratos por \$2.835.128.617, equivalentes al 25.1% del número de contratos y al 6.0% del valor total.

Resultado del proceso auditor se determinaron 84 hallazgos administrativos de los cuales seis con incidencia fiscal por \$1.537.858.393 y cuatro disciplinarios.

En el SIA Observa se reportó 2.372 contratos por \$77.710.938.453. Los contratos rendidos frente a los registrados en la plataforma arrojaron indicador de 100% y el

valor de los rendidos frente a los registrados un indicador de 112,87%. Los indicadores fueron calculados teniendo en cuenta 600 adiciones y 435 liberaciones.

Los contratos seleccionados para evaluación correspondieron a muestras representativas seleccionadas con el anexo “Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo”, para la realización de las pruebas sobre cada uno de los contratos seleccionados.

En los informes de las auditorías realizadas se observó acogimiento a las muestras de contratos seleccionados previamente en la fase de planeación, además de la cantidad y valor de estos.

En los informes de las auditorías evaluadas se evidenció la relación de los contratos celebrados y de los contratos a evaluar. La muestra fue evaluada mediante criterios técnicos en las diferentes etapas contractuales. Las opiniones, conclusiones y conceptos de los auditores se observaron registradas en los documentos al alcance del equipo auditor y se tuvieron como soporte para el análisis y configuración de observaciones y hallazgos de auditoría. La cantidad de contratos auditados resultó coincidente con las muestras evaluadas en los informes de auditoría.

**Efectividad de las observaciones administrativas con incidencia fiscal.** En los informes preliminares se determinaron 18 observaciones con incidencia fiscal cuyos presuntos detrimentos se estimaron en \$1.636.601.396, de las cuales se confirmaron luego del análisis de las contradicciones, 10 hallazgos fiscales por \$1.517.079.358, lo que resultó en el retiro del 44.4% del número de observaciones formuladas en los informes preliminares y el 7.3% del valor, lo que no resultó representativo frente al número inicial de ocho observaciones y el retiro de una de ellas que se determinó como beneficio de control fiscal.

Sobre la muestra de informes de auditoría, se verificó la validación de observaciones y hallazgos en las mesas de trabajo en la que participaron los equipos auditores y directivos responsables del proceso, el análisis de la contradicción y los documentos producidos por los auditores.

**Oportunidad en el traslado de los hallazgos fiscales.** Se observó oportunidad en el traslado y el recibo de los hallazgos fiscales en la oficina asesora jurídica, dependencia que adelanta los procesos de responsabilidad fiscal, de conformidad con el término de 45 días hábiles a partir de la comunicación del informe final, señalado en la Resolución 139 del 29 de septiembre de 2019.

**Solicitudes de PASF.** Se solicitó el inicio de 15 procesos administrativos sancionatorios fiscales-PASF, originadas en el proceso auditor, tres de ellas de la vigencia 2021. Como resultado del proceso, se informó de un auto de apertura de

investigación preliminar, tres archivos por pago de sanción, cuatro archivos por decisión sin sanción, cuatro resoluciones sancionatorias notificadas, una resolución sancionatoria pendiente de notificación, una pendiente de decidir recurso contra acto sancionatorio y una resolución de apertura y pliego de cargos.

**Beneficios de control fiscal-BCF.** Se determinaron 32 BCF de los cuales 18 cualificables y 14 cuantificables por \$360.432miles, determinados en los ejercicios de auditoría realizados durante la vigencia auditada, sobre los cuales se determinaron los atributos que correspondieron a acciones evidenciadas debidamente comprobadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones, hallazgos, o pronunciamientos efectuados por la Contraloría Municipal durante la ejecución de las auditorías, y los atributos identificados correspondieron a los definidos en las Guías e Instructivos emitidos con base en la Ley 1474 de 2011.

**Planes de mejoramiento.** Se presentó oportunamente el plan de mejoramiento y las acciones de mejora realizadas conforme a los procedimientos aplicables.

Durante la vigencia no se presentó control prevalente y/o concomitante por parte de la Contraloría General de la República.

## Vigencia 2022

La Entidad fijó según la Resolución nro. 200 del 29 de diciembre de 2020, el universo de control sobre seis sujetos y 16 puntos de control, para ejercer vigilancia y control fiscal. Mediante Resolución nro. 100 de 13 de diciembre de 2021, se reglamentó la forma y términos para la rendición electrónica y revisión de cuentas e informes a la Contraloría Municipal en las plataformas SIA Contralorías y SIA Observa.

**Implementación y aplicación de la Guía de Auditoría Territorial-GAT.** Se expidió la Resolución nro. 10 del 29 de enero de 2020, por la cual se adoptó la Guía de Auditoría Territorial-GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI. En diciembre 22 de 2022 se expidió la Resolución nro. 156, por medio de la cual se adoptó “la guía de auditoría territorial – GAT en el marco de las normas internacionales – ISSAI – GAT, a la versión 3.0.”

**Planeación del plan de vigilancia y control fiscal-PVCF.** Se verificó el diligenciamiento de la matriz de riesgo fiscal sobre los criterios para la selección de los sujetos de control a auditar, recursos, hallazgos de la vigencia anterior, atención a denuncias en el proceso auditor.



Se expidió el documento con la Circular 01 del 4 de enero de 2022 “Lineamientos Plan de Vigilancia y Control Fiscal-PVCF-2022”, en el cual se estableció los objetivos, lineamientos, instrumentos de gestión del riesgo, cronograma de auditoría, requerimientos de información, tipos de auditorías a aplicar y criterios para la modificación del PVCF durante la vigencia.

En el PVCF inicial se programaron ocho auditorías financieras y de gestión-AFG y 16 de cumplimiento-AC. El cronograma del PVCF inició el 24 de enero para culminar el 13 de diciembre de 2022. El cronograma se cumplió en las fechas programadas, excepto algunas modificaciones efectuadas durante la ejecución de algunos ejercicios de control, que no afectaron el cronograma general del PVCF, en el mes de junio del mismo año.

**Planeación y ejecución de las auditorías.** Se ejerció vigilancia y control fiscal sobre la totalidad de los sujetos y puntos de control.

Los presupuestos vigilados sumaron \$499.113.474.788, el presupuesto total de recursos propios ascendió a \$186.713.467.626 y el ejecutado de gastos a \$368.373.330.823. Los sujetos de control con mayor representatividad sobre el presupuesto vigilado fueron la Alcaldía de Tunja con el 87.4%, la E.S.E Hospital Santiago de Tunja con 5.7%, el Establecimiento Publico Colegio de Boyacá con 2.7% y la Empresa Constructora de Vivienda-ECOVIVIENDA con 2.6%.

Se ejerció vigilancia y control sobre los 16 puntos de control cuyos presupuestos ascendieron a \$10.960.383.701. Los puntos de control más representativos fueron el Concejo Municipal con 31.0% de los recursos asignados, la Personería Municipal 19.1%, el Asilo San José con el 12.4%.

Se seleccionó para evaluación una muestra de cinco auditorías financieras y de gestión-AFG, en las cuales se observaron elaborados el plan de trabajo y programa de auditoría, con información para los ejercicios de control, previa revisión de las cuentas rendidas para el entendimiento y conocimiento de los sujetos de control.

Se rindió información en el módulo PIA del SIA Misional para efectos de la revisión de la cuenta. Los recursos auditados en las entidades vigiladas ascendieron a \$185.465.554.916 con una cobertura de 99.3%.

**Cuentas rendidas y revisadas.** Se radicaron 22 cuentas rendidas en término. No se presentaron cuentas extemporáneas. Se revisaron 17 cuentas de la vigencia, todas fenecidas. De vigencias anteriores, no se revisaron cuentas.

**Pronunciamientos sobre las cuentas rendidas.** En la vigencia se emitieron seis pronunciamientos sobre las cuentas rendidas y seis opiniones sobre los estados



financieros de las cuales cuatro Limpios y dos Con Salvedades. En el caso de las auditorías de cumplimiento no se emitió dictamen o pronunciamiento.

Sobre el control fiscal interno se emitieron seis conceptos sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de los cuales dos Eficientes, seis Con deficiencias y dos Ineficientes. No se emitió concepto en la auditoría de cumplimiento a la Alcaldía de Tunja sobre ambiente y desarrollo sostenible. La totalidad de las auditorías fueron culminadas durante la vigencia 2022.

Sobre los doce puntos de control auditados se emitieron dos dictámenes sobre los estados contables de los cuales uno con salvedades y uno con opinión limpia. De igual forma, se emitieron 11 pronunciamientos de fenecimiento sobre las cuentas revisadas, excepto en una de las cuentas sobre la cual no hubo pronunciamiento. Sobre el control fiscal interno se emitieron 11 conceptos, de los cuales ocho Eficientes y tres Con deficiencias, excepto en una sobre la cual no se emitió concepto.

**Control al control de la contratación.** En la cuenta rendida se informó de 458 contratos auditados por \$109.036.648.208, de los cuales se auditaron en auditorías financieras y de gestión-AFG, 225 contratos por \$52.986.380.706, equivalentes al 49,1% del número de contratos y al 48.6% del valor total y en auditoría de cumplimiento-AC, 233 contratos por \$56.050.267.502, equivalentes al 50.9% del número de contratos y al 51.4% del valor total.

Resultado del proceso auditor se determinaron 95 hallazgos administrativos de los cuales cuatro con incidencia fiscal por \$297.239.983, 16 disciplinarios y uno penal.

En el SIA Observa se reportó 2.372 contratos por \$77.710.938.453. Los contratos rendidos frente a los registrados en la plataforma arrojaron indicador de 100% y el valor de los rendidos frente a los registrados un indicador de 112,87%. Los indicadores fueron calculados teniendo en cuenta 600 adiciones y 435 liberaciones.

Los contratos seleccionados para evaluación correspondieron a muestras representativas seleccionadas con el anexo “Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo”, para la realización de las pruebas sobre cada uno de los contratos seleccionados.

En los informes de las auditorías realizadas se observó acogimiento a las muestras de contratos seleccionados previamente en la fase de planeación, además de la cantidad y valor de estos.

En los informes de las auditorías evaluadas se evidenció la relación de los contratos celebrados y de los contratos a evaluar. La muestra fue evaluada mediante criterios

técnicos en las diferentes etapas contractuales. Las opiniones, conclusiones y conceptos de los auditores se observaron registradas en los documentos al alcance del equipo auditor y se tuvieron como soporte para el análisis y configuración de observaciones y hallazgos de auditoría. La cantidad de contratos auditados resultó coincidente con las muestras evaluadas en los informes de auditoría.

**Efectividad de las observaciones administrativas con incidencia fiscal.** En los informes preliminares se determinaron 118 observaciones administrativas, de las cuales 10 con incidencia fiscal cuyos presuntos detrimentos se estimaron en \$2.749.983.802 y 30 disciplinarias. Luego del análisis de la contradicción ejercida por los auditados, se confirmaron 113 hallazgos administrativos, de los cuales seis con incidencia fiscal por \$427.875.983 y 26 disciplinarias, lo que no resultó representativo frente al número inicial de observaciones y el retiro de una de ellas por inexistencia del presunto daño patrimonial, el cual se determinó como beneficio de control fiscal.

Sobre la muestra de informes de auditoría, se verificó la validación de observaciones y hallazgos en las mesas de trabajo en la que participaron los equipos auditores y directivos responsables del proceso, el análisis de la contradicción y los documentos producidos por los auditores.

**Oportunidad en el traslado de los hallazgos fiscales.** Se observó oportunidad en el traslado y el recibo de los hallazgos fiscales en la oficina asesora jurídica, dependencia que adelanta los procesos de responsabilidad fiscal, de conformidad con el término de 45 días hábiles a partir de la comunicación del informe final, señalado en la Resolución nro. 139 del 29 de septiembre de 2019.

**Solicitudes de PASF.** Se solicitó el inicio de cinco procesos administrativos sancionatorios fiscales-PASF, originados en el proceso auditor. Los procesos iniciados se encontraron en período probatorio.

**Beneficios de control fiscal-BCF.** Se determinaron siete BCF de los cuales uno cualificables y seis cuantificables por \$6.082.391.859, determinados en los ejercicios de auditoría realizados sobre los cuales se verificaron los atributos que correspondieron a acciones evidenciadas debidamente comprobadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones, hallazgos, o pronunciamientos efectuados por la Contraloría Municipal durante la ejecución de las auditorías, y los atributos identificados correspondieron a los definidos en las Guías e Instructivos emitidos con base en la Ley 1474 de 2011.

**Planes de mejoramiento.** Se presentó oportunamente el plan de mejoramiento y

las acciones de mejora realizadas conforme a los procedimientos aplicables.

Durante la vigencia no se presentó control prevalente y/o concomitante por parte de la Contraloría General de la República.

## Muestra Seleccionada

### Vigencia 2021

Del universo de 23 auditorías realizadas en el PVCFT vigencia 2021 (siete a sujetos de control y 16 a puntos de control), se seleccionó una muestra de cinco auditorías que representan el 22% del total reportado, con los presupuestos más representativos por su cuantía, las observaciones y hallazgos de auditoría configurados y en las cuales se determinaron beneficios de control fiscal - BCF, en los cuales se revisaron los siguientes riesgos de auditoría:

Tabla nro. 50. Muestra de auditorías vigencia 2021

Cifras en pesos

Nro.	Entidad auditada	Recursos auditados	Riesgo identificado
1	Alcaldía de Tunja - AFG	39.050.936.138	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de ineffectividad en la aplicación de las normas contenidas en la GAT para los diferentes tipos de auditorías y su aplicación sobre los puntos de control.</li> <li>- Posibilidad que no exista coherencia entre la información contractual registrada en el SIA Observa y la consignada en los informes de auditoría durante la evaluación del proceso.</li> <li>- Posibilidad que las observaciones administrativas con incidencia fiscal no sean efectivas por carecer de los atributos y soportes técnicos que luego del análisis de la contradicción se confirmen como hallazgos fiscales.</li> <li>- Posibilidad que no se trasladen oportunamente los hallazgos fiscales configurados en los informes finales de auditoría.</li> <li>- Posibilidad de inaplicar la GAT en la elaboración del informe anual sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente en el territorio municipal.</li> </ul>
2	ESE Santiago de Tunja - AFG	19.959.702.730	
3	Establecimiento Publico Colegio de Boyacá - AFG	5.447.096.747	
4	Instituto de Recreación y Deportes IRDET - AFG	2.872.281.990	
5	Empresa Constr. de Vivienda ECOVIVIENDA - AFG	6.249.962.397	

Fuente. Información reportada en el formato 21 SIREL vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad de ineffectividad en la aplicación de las normas contenidas en la

GAT para los diferentes tipos de auditorías y su aplicación sobre los puntos de control.

Se materializó, al observar que en la aplicación de los tipos de auditoría sobre los puntos de control se aplicó la auditoría financiera y de gestión, cuando la GAT especifica que en este caso debe aplicarse el tipo de auditoría de cumplimiento – AC, pero el organismo de control aplicó por iniciativa propia acción de mejora a partir del PVCF 2023, con la aplicación del tipo de auditoría de cumplimiento sobre los puntos de control, por lo cual se determinó Beneficio de Control Fiscal - BCF.

- Posibilidad que no exista coherencia entre la información contractual registrada en el SIA Observa y la consignada en los informes de auditoría durante la evaluación del proceso.

No se materializó, al no observar diferencia entre la información contractual de los sujetos auditados registrada en el SIA Observa y el universo de contratos celebrados evaluados en los informes de auditoría y su correspondencia con la información consolidada rendida en el formulario F21 Control al Control sobre la Contratación.

- Posibilidad que las observaciones administrativas con incidencia fiscal no sean efectivas por carecer de los atributos y soportes técnicos que luego del análisis de la contradicción se confirmen como hallazgos fiscales.

No se materializó, al no observar que las observaciones administrativas no presentaron deficiencias en su configuración, lo que permitió continuar con la confirmación como hallazgos fiscales luego de superar el análisis de la contradicción respectiva.

- Posibilidad que no se trasladen oportunamente los hallazgos fiscales configurados en los informes finales de auditoría.

No se materializó, al no observar que los hallazgos fiscales fueron trasladados oportunamente a las instancias competentes para su conocimiento y adelantar las actuaciones de su competencia.

- Posibilidad de inaplicar la GAT en la elaboración del informe anual sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente en el territorio municipal.

Se materializó, al observar que en la elaboración del informe sobre el estado de los



recursos naturales y el medio ambiente la información consignada en el informe presentado no contiene el estudio de la situación ambiental, el impacto de las políticas ambientales, el análisis de riesgos y estudios de mitigación, estado de los recursos naturales y recomendaciones sobre la materia.

## Vigencia 2022

Del universo de 23 auditorías realizadas en el PVCFT vigencia 2022 se seleccionó una muestra de cinco que representan el 22% del total reportado, con los presupuestos más representativos por su cuantía, las observaciones y hallazgos de auditoría configurados y en las cuales se determinaron beneficios de control fiscal - BCF, en los cuales se revisaron los siguientes riesgos de auditoría:

Tabla nro. 51. Muestra de auditorías vigencia 2022

Cifras en pesos

Nro.	Entidad auditada	Recursos auditados	Riesgo identificado
1	Alcaldía de Tunja - AFG	131.213.738.609	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de ineffectividad en la aplicación de las normas contenidas en la GAT para los diferentes tipos de auditorías y su aplicación sobre los puntos de control.</li> <li>- Posibilidad que no exista coherencia entre la información contractual registrada en el SIA Observa y la consignada en los informes de auditoría durante la evaluación del proceso.</li> <li>- Posibilidad que las observaciones administrativas con incidencia fiscal no sean efectivas por carecer de los atributos y soportes técnicos que luego del análisis de la contradicción se confirmen como hallazgos fiscales.</li> <li>- Posibilidad que no se trasladen oportunamente los hallazgos fiscales configurados en los informes finales de auditoría.</li> <li>- Posibilidad de inaplicar la GAT en la elaboración del informe anual sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente en el territorio municipal.</li> </ul>
2	ESE Santiago de Tunja ESE - AFG	28.603.696.129	
3	Empresa Constr. de Vivienda ECOVIVIENDA - AFG	13.202.412.392	
4	Establecimiento Publico Colegio de Boyacá - AFG	5.621.014.774	
5	Instituto de Recreación y Deportes IRDET - AFG	5.716.508.185	

Fuente. Información reportada en el formato 21 SIREL vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad de ineffectividad en la aplicación de las normas contenidas en la GAT para los diferentes tipos de auditorías y su aplicación sobre los puntos



de control.

Se materializó, al observar que en la aplicación de los tipos de auditoría sobre los puntos de control se aplicó la auditoría financiera y de gestión, cuando la GAT específica que en este caso debe aplicarse el tipo de auditoría de cumplimiento – AC, pero el organismo de control aplicó por iniciativa propia acción de mejora a partir del PVCF 2023, con la aplicación del tipo de auditoría de cumplimiento sobre los puntos de control, por lo cual se determinó Beneficio de Control Fiscal - BCF.

- Posibilidad que no exista coherencia entre la información contractual registrada en el SIA Observa y la consignada en los informes de auditoría durante la evaluación del proceso.

No se materializó, al no observar diferencia entre la información contractual de los sujetos auditados registrada en el SIA Observa y el universo de contratos celebrados evaluados en los informes de auditoría y su correspondencia con la información consolidada rendida en el formulario F21 Control al Control sobre la Contratación.

- Posibilidad que las observaciones administrativas con incidencia fiscal no sean efectivas por carecer de los atributos y soportes técnicos que luego del análisis de la contradicción se confirmen como hallazgos fiscales.

No se materializó, al no observar que las observaciones administrativas no presentaron deficiencias en su configuración, lo que permitió continuar con la confirmación como hallazgos fiscales luego de superar el análisis de la contradicción respectiva.

- Posibilidad que no se trasladen oportunamente los hallazgos fiscales configurados en los informes finales de auditoría.

No se materializó, al no observar que los hallazgos fiscales fueron trasladados oportunamente a las instancias competentes para su conocimiento y adelantar las actuaciones de su competencia.

- Posibilidad de inaplicar la GAT en la elaboración del informe anual sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente en el territorio municipal.

Se materializó, al observar que en la elaboración del informe sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente la información consignada en el informe

presentado no contiene el estudio de la situación ambiental, el impacto de las políticas ambientales, el análisis de riesgos y estudios de mitigación, estado de los recursos naturales y recomendaciones sobre la materia.

## Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

### Vigencia 2021

#### ***Hallazgo administrativo nro. 8, por deficiencias en la elaboración del informe sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente***

La Constitución Política, en el numeral 7 del artículo 268 ordenó a los Contralores presentar un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.

La Contraloría Municipal informó que, para el cumplimiento de dicha obligación, se realizó una auditoría de cumplimiento - AC a la Alcaldía de Tunja, en la cual se evaluó la inversión ambiental a través de la contratación, el cumplimiento del componente ambiental del plan de desarrollo, análisis de las áreas rurales adquiridas y la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales, ejercicio que permitió establecer impactos en materia ambiental.

Sin embargo, el alcance de la evaluación realizada en la AC no evidenció los impactos generados sobre los recursos naturales en el territorio municipal, los riesgos y daños ambientales, las medidas adoptadas para mitigar las afectaciones al suelo, el agua, el aire, la flora y la fauna entre otras, situación que no se evidenció por la falta de un procedimiento para la elaboración del IERNA o en su defecto incluir en la versión adoptada de la GAT los contenidos mínimos que garantizaran el cumplimiento de esta obligación.

### Vigencia 2022

#### ***Hallazgo administrativo nro. 4, por deficiencias en la elaboración del informe sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente***

La Constitución Política, en el numeral 7 del artículo 268 ordenó a los Contralores presentar un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.

La Contraloría Municipal informó que, para el cumplimiento de dicha obligación, se realizó una auditoría de cumplimiento - AC a la Alcaldía de Tunja, en la cual se evaluó la inversión ambiental a través de la contratación, el cumplimiento del componente ambiental del plan de desarrollo, análisis de las áreas rurales adquiridas y la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales, ejercicio

que permitió establecer impactos en materia ambiental.

Sin embargo, el alcance de la evaluación realizada en la AC no evidenció los impactos generados sobre los recursos naturales en el territorio municipal, los riesgos y daños ambientales, las medidas adoptadas para mitigar las afectaciones al suelo, el agua, el aire, la flora y la fauna entre otras, situación que no se evidenció por la falta de un procedimiento para la elaboración del IERNA o en su defecto incluir en la versión adoptada de la GAT los contenidos mínimos que garantizaran el cumplimiento de esta obligación.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

#### **Vigencia 2021**

En la evaluación general por procesos, el proceso auditor alcanzó nivel 5 de riesgo, plan de mejoramiento nivel 5 y beneficios del control fiscal nivel 4. El proceso auditor, presentó mejoría en su nivel de calificación general del riesgo y el de beneficios del control fiscal presentó riesgo bajo de ejecutar el proceso.

Los potenciales efectos de los indicadores primarios que representan alertas están:

- Proceso auditor con indicador primario PA3 de “valor del presupuesto público auditado / valor total del presupuesto público a vigilar, para sujetos recursos propios y para puntos presupuesto asignado” que generó un indicador de riesgo nivel 2.
- Beneficios de control fiscal con indicador primario BCF2 de “número de los beneficios de control fiscal cualificables del control fiscal aprobados durante el período rendido / número de sujetos y puntos auditados durante el período rendido” que generó un indicador de riesgo nivel 1.

La evaluación a los riesgos identificados en el proceso auditor resultó coherente con la calificación otorgada en el Informe anual de certificación conforme a los resultados del análisis de la información efectuada por el equipo auditor.

#### **Vigencia 2022**

En la evaluación general por procesos, el proceso auditor alcanzó nivel 5 de riesgo, plan de mejoramiento nivel 5, beneficios del control fiscal nivel 4. El proceso auditor, presentó mejoría en su nivel general del riesgo y beneficios del control fiscal mejoró el nivel de riesgo.

Los potenciales efectos de los indicadores primarios que representan alertas están:

- Beneficios de control fiscal con indicador primario BCF2 de “número de los beneficios de control fiscal cualificables del control fiscal aprobados durante el período rendido / número de sujetos y puntos auditados durante el período rendido” que generó un indicador de riesgo nivel 1.

La evaluación a los riesgos identificados en el proceso auditor resultó coherente con la calificación otorgada en el Informe anual de certificación conforme a los resultados del análisis de la información efectuada por el equipo auditor.

### **Conclusión de la gestión en el proceso auditor**

#### **Vigencia 2021**

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso auditor durante la vigencia 2021, fue **Favorable**.

#### **Vigencia 2022**

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso auditor durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

### **2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares**

#### **Vigencia 2021**

**Indagación preliminar.** La Entidad reportó 27 indagaciones con presunto detrimento por \$1.508.667.648 gestionadas durante la vigencia 2021.

De acuerdo al origen de la indagación, el 100% generadas como resultado del proceso auditor. Partiendo de la fecha del auto de apertura se clasifican de la siguiente manera:

**Tabla nro. 52. Clasificación por vigencias**

Cifras en pesos

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
2021	18	67	557.087.918
2020	9	33	951.579.730
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100</b>	<b>1.508.667.648</b>

Fuente: Información reportada formato 16 SIREL vigencia 2021



En conclusión, el 33% son indagaciones iniciadas en la vigencia 2020, de las cuales el 100% con decisión de fondo (dos archivos por improcedencia y siete con apertura proceso de responsabilidad).

El estado al final de la vigencia es el siguiente:

**Tabla nro. 53. Estado de las indagaciones preliminares**

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
<b>Decisión de fondo</b>	<b>21</b>	<b>78</b>	<b>1.397.198.859</b>
Archivo improcedencia	5		87.567.321
Apertura proceso RF	16		1.309.631.538
<b>Trámite</b>	<b>6</b>	<b>22</b>	<b>111.468.789</b>
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100</b>	<b>1.508.667.648</b>

Fuente: Información reportada formato 16 SIREL vigencia 2021

De acuerdo con lo anterior, el 78% tienen decisión que en derecho corresponde, de los cuales, el 24% archivado por improcedencia y el 76% ordenan inicio de proceso de responsabilidad fiscal.

Las seis indagaciones por \$111.468.789 iniciadas en la vigencia 2021 y reportadas en trámite, no han superado el término legal para tomar la decisión de fondo, por cuanto registran fechas del auto de apertura entre los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2021.

**Proceso responsabilidad fiscal procedimiento ordinario.** La Entidad reportó 66 procesos ordinarios por cuantía de \$10.000.255.065.

Teniendo en cuenta el origen de los procesos ordinarios se clasifican así:

**Tabla nro. 54. Origen de conocimiento**

Cifras en pesos

Fuente	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
Indagación preliminar	43	65	7.841.941.080
Proceso auditor	22	33	2.146.815.354
Traslado otras entidades	1	2	11.498.631
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>100</b>	<b>10.000.255.065</b>

Fuente: Información reportada formato 17 SIREL vigencia 2021

La mayor fuente de conocimiento son las indagaciones preliminares que ordenan el inicio del proceso de responsabilidad.

De acuerdo con la fecha del auto de apertura se clasifican de la siguiente manera:

**Tabla nro. 55. Clasificación por vigencias**

Cifras en pesos

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
2021	15	23	1.508.440.938
2020	11	17	2.916.423.339
2019	14	21	914.138.140
2018	12	18	3947.103.372
2017	7	11	488.298.757
2016	5	7	206.703.817
2015	2	3	19.146.702
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>100</b>	<b>10.000.255.065</b>

Fuente: Información reportada formato 17 SIREL vigencia 2021

De acuerdo con lo anterior, el 23% son procesos ordinarios iniciados en la vigencia 2021.

En la vigencia auditada reportó 16 procesos ordinarios por valor de \$4.149.714.438, iniciados en las vigencias 2017 y 2018, que a 31 de diciembre de 2021 se encuentran en trámite con auto de apertura y antes de imputación, en alto riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal.

El estado reportado al final de la vigencia es el siguiente:

**Tabla nro. 56. Estado de los procesos ordinarios**

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
<b>Decisión de fondo</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>471.703.870</b>
Archivo por cesación de la acción fiscal	3		2.857.015
Archivo por no mérito	3		449.700.153
Fallo con responsabilidad fiscal	1		18.152.902
Fallo sin responsabilidad fiscal	1		993.800
<b>Trámite</b>	<b>58</b>	<b>88</b>	<b>9.528.551.195</b>
Auto de apertura antes de imputación	56		9.488.716.855
Suspendido	2		39.834.340
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>100</b>	<b>10.000.255.065</b>

Fuente: Información reportada formato 17 SIREL vigencia 2021

Para concluir que el 12% tienen decisión que en derecho corresponde.

De acuerdo con lo reportado, se observó que en 43 procesos por cuantía de \$7.474.248.242, que corresponde al 65% en cantidad, fue comunicada a la aseguradora la vinculación como tercero civilmente responsable por valor de \$16.320.030.722, para procurar el resarcimiento del presunto daño patrimonial.

En cuatro procesos por valor de \$58.981.042 fueron decretadas medidas cautelares sobre inmuebles y salario por \$58.965.337, para el amparo del presunto daño patrimonial investigado.

Igualmente, reportó recaudo durante el trámite del proceso por \$33.483.013 y durante el periodo evaluado por \$3.699.490.

**Proceso responsabilidad fiscal procedimiento verbal.** La Entidad reportó tres procesos verbales por cuantía de \$47.656.031, de los cuales el 100% de única instancia.

De acuerdo al origen del proceso, el 100% generados como resultado de las indagaciones que ordenan el inicio del proceso. Partiendo de la fecha del auto de apertura e imputación se clasifican de la siguiente manera:

**Tabla nro. 57. Clasificación por vigencias**

Cifras en pesos

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
2021	1	33	35.730.600
2020	2	67	11.925.431
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100</b>	<b>47.656.031</b>

Fuente: Información reportada formato 17 SIREL vigencia 2021

Se concluye que el 67% son procesos verbales iniciados en la vigencia 2020.

El estado reportado al final de la vigencia es el siguiente:

**Tabla nro. 58. Estado de los procesos verbales**

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
Auto de apertura e imputación	1	33	35.730.600
Audiencia de descargos	2	67	11.925.431
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100</b>	<b>47.656.031</b>

Fuente: Información reportada formato 17 SIREL vigencia 2021

De acuerdo con lo anterior, el 100% sin decisión de fondo.

En el 100% de los procesos verbales fue comunicada a la aseguradora la vinculación como tercero civilmente responsable, para procurar el resarcimiento del presunto daño patrimonial.

Igualmente, reportó recaudo durante el trámite del proceso por \$24.392.885 y durante el periodo evaluado por \$3.682.726.

## Vigencia 2022

**Indagación preliminar.** La Entidad reportó 11 indagaciones con presunto detrimento por \$1.855.334.054 gestionadas durante la vigencia 2022.

De acuerdo al origen de la indagación, el 100% generadas como resultado del proceso auditor. Partiendo de la fecha del auto de apertura se clasifican de la siguiente manera:

**Tabla nro. 59. Clasificación por vigencias**

Cifras en pesos

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
2022	5	45	1.743.491.640
2021	6	55	111.468.789
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100</b>	<b>1.855.334.054</b>

Fuente: Información reportada formato 16 SIREL vigencia 2022

De acuerdo con lo anterior, el 55% son indagaciones iniciadas en la vigencia 2021, las cuales el 100% con decisión de fondo (cinco con auto de apertura proceso y una con traslado por competencia a otra entidad).

El estado reportado al final de la vigencia es el siguiente:

**Tabla nro. 60. Estado de las indagaciones preliminares**

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
<b>Decisión de fondo</b>	<b>9</b>	<b>82</b>	<b>1.679.134.054</b>
Apertura proceso	6		103.128.753
Archivo improcedencia	2		1.566.247.265
Traslado a otra entidad	1		9.758.036
<b>Trámite</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>176.200.000</b>
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100</b>	<b>1.855.334.054</b>

Fuente: Información reportada formato 16 SIREL vigencia 2022

De acuerdo con lo anterior, el 82% tienen decisión que en derecho corresponde, de los cuales el 67% ordenan inicio de proceso de responsabilidad fiscal y el 22% archivado por improcedencia.

Las dos indagaciones por \$176.200.000 iniciadas en la vigencia 2022 y reportadas en trámite, no han superado el término legal para tomar la decisión de fondo, por cuanto registran fechas del auto de apertura entre los meses de octubre y diciembre de 2022.



**Proceso responsabilidad fiscal procedimiento ordinario.** La Entidad reportó 65 procesos ordinarios por cuantía de \$9.914.530.040.

Teniendo en cuenta el origen de los procesos ordinarios se clasifican así:

**Tabla nro. 61. Origen de conocimiento**

Cifras en pesos

Fuente	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
Indagación preliminar	43	66	7.771.240.708
Proceso auditor	21	32	2.131.799.702
Traslado otras entidades	1	2	11.498.630
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>9.914.539.040</b>

Fuente: Información reportada formato F17 SIREL vigencia 2022

La mayor fuente de conocimiento son las indagaciones preliminares que ordenan el inicio del proceso de responsabilidad.

De acuerdo con la fecha del auto de apertura se clasifican de la siguiente manera:

**Tabla nro. 62. Clasificación por vigencias**

Cifras en pesos

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
2022	5	8	100.733.488
2021	15	23	1.508.740.938
2020	11	17	2.916.423.339
2019	14	22	914.138.140
2018	12	18	3.947.103.371
2017	6	9	487.565.424
2016	2	3	39.834.340
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>9.914.539.040</b>

Fuente: Información reportada formato 17 SIREL vigencia 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, el 23% son procesos ordinarios iniciados en la vigencia 2021. Los dos procesos de la vigencia 2016 con decisión de fondo (fallo sin responsabilidad) y los seis procesos de la vigencia 2017 con decisión de fondo (cuatro archivos por no mérito; un fallo con responsabilidad y un fallo sin responsabilidad).

La Contraloría reportó 18 procesos por valor de \$4.669.727.123, iniciados en las vigencias fiscales 2018 y 2019, que a 31 de diciembre de 2022 se encuentran en trámite con auto de apertura y antes de imputación, en alto riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal.

El estado al final de la vigencia es el siguiente:

**Tabla nro. 63. Estado de los procesos ordinarios**

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
<b>Decisión de fondo</b>	<b>15</b>	<b>23</b>	<b>660.889.358</b>
Archivo por cesación de la acción fiscal	1		894.206
Archivo por no mérito	9		495.354.067
Fallo con responsabilidad fiscal	1		83.297.710
Fallo sin responsabilidad fiscal	4		81.343.375
<b>Trámite</b>	<b>50</b>	<b>77</b>	<b>9.253.649.682</b>
Auto de apertura	48		9.194.730.682
Imputación	2		58.919.000
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>9.914.539.040</b>

Fuente: Información reportada formato 17 SIREL vigencia 2022

En conclusión, el 15% tienen decisión que en derecho corresponde.

De acuerdo con lo reportado, se observó que en 48 procesos por \$8.564.781.936, que corresponde al 74% en cantidad, fue comunicada a la aseguradora la vinculación como tercero civilmente responsable por valor de \$19.906.503.538, para procurar el resarcimiento del presunto daño patrimonial.

Reportó recaudo durante el trámite del proceso por \$7.604.347 y durante el periodo evaluado por \$1.099.731.

**Proceso responsabilidad fiscal procedimiento verbal.** La Entidad reportó cuatro procesos verbales por cuantía de \$47.872.610, de los cuales el 100% de única instancia.

De acuerdo al origen del proceso, el 100% generadas como resultado de las indagaciones que ordenan el inicio del proceso. Partiendo de la fecha del auto de apertura e imputación se clasifican de la siguiente manera:

**Tabla nro. 64. Clasificación por vigencias**

Cifras en pesos

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
2022	1	25	216.579
2021	1	25	35.730.600
2020	2	50	11.925.431
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100</b>	<b>47.872.610</b>

Fuente: Información reportada formato 17 SIREL vigencia 2022

Para concluir que el 50% son procesos verbales iniciados en la vigencia 2020.

El estado al final de la vigencia es el siguiente:

**Tabla nro. 65. Estado de los procesos verbales**

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
Archivo por cesación de la acción fiscal	2	50	9.116.579
Audiencia de descargos	2	50	38.756.031
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100</b>	<b>47.872.610</b>

Fuente: Información reportada formato 17 SIREL vigencia 2022

De acuerdo con lo anterior, el 50% tienen decisión que en derecho corresponde. La Entidad en la vigencia no archiva procesos por la ocurrencia de la prescripción de la responsabilidad fiscal.

En el 100% de los procesos verbales fue comunicada a la aseguradora la vinculación como tercero civilmente responsable, para procurar el resarcimiento del presunto daño patrimonial.

Reportó recaudo en el trámite del proceso por valor de \$19.764.467 y en la vigencia auditada por valor de \$11.528.891.

## Muestra Seleccionada

### Vigencia 2021

**Indagación preliminar.** Del universo de 27 indagaciones preliminares por valor de \$1.508.667.648, se seleccionó una muestra de siete por cuantía de \$344.529.514, que representa el 26% en cantidad y el 23% en cuantía total. Indagaciones en las cuales fue evaluado el siguiente riesgo de auditoría:

**Tabla nro. 66. Muestra de indagación preliminar vigencia 2021**

Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado
IP-01	13/05/2021	10.159.030	Posibilidad que se pierda la competencia para ejercer la acción fiscal por falta de oportunidad en el inicio de la indagación preliminar
IP-02	03/05/2021	37.927.362	
IP-03	13/05/2021	12.580.732	
IP-04	13/05/2021	35.730.600	
IP-05	13/05/2021	35.730.600	
IP-06	13/05/2021	185.828.511	
IP-07	13/05/2021	26.572.679	
<b>Total = 7</b>		<b>344.529.514</b>	

Fuente: Información reportada en el formato 16 SIREL vigencia 2021

**Proceso de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario.** Del universo de 66 procesos ordinarios por cuantía de \$10.000.255.065, se seleccionó una muestra de 23 expedientes por valor de \$6.563.240.613, que corresponde al 35% en cantidad

y al 66% en cuantía. Procesos en los cuales fueron evaluados los siguientes riesgos de auditoría:

**Tabla nro. 67. Muestra procesos fiscales ordinarios vigencia 2021**

Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado
RFO-01	27/01/2021	622.763.319	Posibilidad de falta de oportunidad en la notificación del auto de apertura en proceso de responsabilidad ordinario
RFO-02	06/05/2021	273.274.370	
RFO-03	17/11/2021	24.081.000	
RFO-04	18/11/2021	12.580.732	
RFO-05	25/11/2021	185.828.511	
RFO-06	6/12/2021	260.600.224	
RFO-07	15/03/2021	16.379.271	Posibilidad que no se vincule la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable a partir del auto de apertura
RFO-08	16/03/2021	10.530.000	
RFO-09	5/08/2021	20.902.000	
RFO-10	17/11/2021	24.856.000	
RFO-11	24/11/2021	26.572.679	Posibilidad de falta de gestión en la investigación de bienes, práctica y registro de medidas cautelares en el momento procesal correspondiente
RFO-12	18/08/2016	18.674.680	
RFO-13	22/09/2020	965.268.659	
RFO-14	28/10/2020	35.709.531	Posibilidad que se configure el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal, por cuanto han transcurrido más de 3 años sin tomar la decisión que en derecho corresponda
RFO-15	16/02/2017	59.266.200	
RFO-16	31/07/2017	83.297.710	
RFO-17	04/09/2017	36.339.220	
RFO-18	06/10/2017	23.707.936	
RFO-19	14/02/2018	44.139.419	
RFO-20	27/02/2018	13.788.344	
EFO-21	20/03/2018	53.055.000	
RFO-22	04/04/2018	3.723.329.808	
RFO-23	21/11/2018	28.296.000	
<b>Total = 23</b>		<b>6.563.240.613</b>	

Fuente: Información reportada en el formato 17 SIREL vigencia 2021

**Proceso de responsabilidad fiscal procedimiento verbal.** Del universo de tres procesos verbales por cuantía de \$47.656.031, se seleccionó el 100% en cantidad y cuantía. Procesos en los cuales fueron evaluados los siguientes riesgos de auditoría:

**Tabla nro. 68. Muestra procesos fiscales verbales vigencia 2021**

Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha auto de apertura e imputación	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado
RFV-01	21/10/2020	8.900.000	- Posibilidad de falta de gestión en la investigación de bienes, práctica y registro de medidas cautelares en el momento procesal correspondiente en procesos verbales. - Posibilidad que se presente dilación e inactividad procesal en el trámite e impulso de los procesos verbales
RFV-02	04/11/2020	3.025.431	
RFV-03	07/12/2021	35.730.600	
<b>Total = 3</b>		<b>47.656.031</b>	

Fuente: Información reportada en el formato 17 SIREL vigencia 2021



Las muestras fueron evaluadas en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad que se pierda la competencia para ejercer la acción fiscal por falta de oportunidad en el inicio de la indagación preliminar.

En siete indagaciones por valor de \$346.377.905, se evidenció que el auto de apertura fue emitido dentro del término de noventa días, señalado en el manual procedimiento de gestión del proceso de responsabilidad fiscal ordinario código PR-RF-01 versión 03 del 10 de julio de 2019 (numeral 1 recibo del traslado y análisis del antecedente y numeral 2 estudio y evaluación del hallazgo).

De otra parte, fueron indagaciones preliminares iniciadas y terminadas con decisión de fondo en la vigencia 2021, es decir, no se presentó el riesgo de ocurrencia de la caducidad de la acción fiscal.

- Posibilidad de falta de oportunidad en la notificación del auto de apertura en proceso de responsabilidad ordinario.

En cinco procesos de responsabilidad ordinarios por cuantía de \$1.118.627.932, se evidenció que el auto de apertura del proceso no fue notificado en forma oportuna o se encuentra pendiente de notificación. Igualmente, que los presuntos responsables no han sido versionados.

Situación que afecta el principio de celeridad de las actuaciones administrativas y los principios de la vigilancia y el control fiscal.

- Posibilidad que no se vincule la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable a partir del auto de apertura.

Al revisar la gestión en la vigencia 2021, en cinco procesos de responsabilidad por cuantía de \$99.239.850 se evidenció la vinculación de la compañía aseguradora como tercero civilmente responsable y les fue comunicada dicha situación, de conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000.

- Posibilidad de falta de gestión en la investigación de bienes, práctica y registro de medidas cautelares en el momento procesal correspondiente.

En tres procesos fiscales por cuantía de \$1.019.652.870 se evidenció la investigación de bienes a cargo de los presuntos responsables ante el registro único

empresarial o social-RUES, oficina de tránsito y transporte de Boyacá-ITBOY, secretaría de tránsito y transporte de Tunja y oficina de instrumentos públicos de Tunja.

La investigación de bienes se ordenó y se realizó a partir del auto de apertura del proceso y el decreto de medidas cautelares a partir del auto de imputación.

- Posibilidad que se configure el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal, por cuanto han transcurrido más de 3 años sin tomar la decisión que en derecho corresponda.

Al revisar la gestión en la vigencia 2021 en nueve procesos de responsabilidad ordinarios por cuantía de \$4.065.192.637 con fecha de auto de apertura de las vigencias 2017 y 2018, se evidenció que a la fecha de la rendición de la cuenta de la vigencia 2021, han transcurrido más de tres años y no tienen decisión de fondo que en derecho corresponde.

Sin embargo, a la fecha de la auditoría (18 de octubre de 2023) ya tienen decisión de fondo confirmada en grado de consulta.

- Posibilidad de falta de gestión en la investigación de bienes, práctica y registro de medidas cautelares en el momento procesal correspondiente en procesos verbales

En dos procesos fiscales verbales por cuantía de \$11.925.431 se evidenció que, las medidas cautelares de embargo de salario fueron comunicadas y debidamente registradas. Igualmente, reportó recaudo durante la vigencia por \$3.682.726.

- Posibilidad que se presente dilación e inactividad procesal en el trámite e impulso de los procesos verbales

En dos procesos fiscales verbales por cuantía de \$11.925.431 (iniciados en la vigencia 2020) se evidenció que, fueron realizadas las actuaciones procesales correspondientes y las respectivas audiencias de descargos.

El proceso con código de reserva RFV-03 por \$35.730.600 fue iniciado en el mes de diciembre de 2021 y se encuentran en las diligencias de citación para la notificación del auto de apertura e imputación.

## Vigencia 2022

**Proceso de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario.** Del universo de 65

procesos ordinarios por cuantía de \$9.914.539.040, se seleccionó una muestra de 14 expedientes por valor de \$4.693.418.620, que corresponde al 22% en cantidad y al 47% en cuantía. Procesos en los cuales fueron evaluados los siguientes riesgos de auditoría:

**Tabla nro. 69. Muestra procesos fiscales ordinarios vigencia 2022**

Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado
RFO-01	11/02/2022	894.206	- Posibilidad que no se vincule la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable a partir del auto de apertura.
RFO-02	17/03/2022	13.417.205	
RFO-03	24/03/2022	80.648.077	- Posibilidad de falta de gestión en la investigación de bienes, práctica y registro de medidas cautelares en el momento procesal correspondiente
RFO-04	10/05/2022	4.356.000	
RFO-05	27/10/2022	1.418.000	Posibilidad que se configure el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal, por cuanto han transcurrido más de 3 años sin tomar la decisión que en derecho corresponda
RFO-06	04/04/2018	3.723.329.808	
RFO-07	16/05/2018	2.734.410	
RFO-08	30/11/2018	18.026.135	
RFO-09	10/01/2019	67.867.289	
RFO-10	19/09/2019	118.419.030	
RFO-11	25/10/2019	263.925.830	
RFO-12	06/11/2019	87.000.000	
RFO-13	06/11/2019	299.884.000	
RFO-14	24/10/2018	11.498.630	
<b>Total = 14</b>		<b>4.693.418.620</b>	

Fuente: Información reportada en el formato 17 SIREL vigencia 2022

**Proceso de responsabilidad fiscal procedimiento verbal.** Del universo de cuatro procesos verbales por cuantía de \$47.872.610, se seleccionó una muestra de dos expedientes por valor de \$38.756.031, que corresponde al 50% en cantidad y al 81% en cuantía. Procesos en los cuales fueron evaluados los siguientes riesgos de auditoría:

**Tabla nro. 70. Muestra procesos fiscales verbales vigencia 2022**

Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha auto de apertura e imputación	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado
RFV-01	04/11/2020	3.025.431	- Posibilidad de falta de gestión en la investigación de bienes, práctica y registro de medidas cautelares en el momento procesal correspondiente en procesos verbales. - Posibilidad que se presente dilación e inactividad procesal en el trámite e impulso de los procesos verbales
RFV-02	7/12/2021	35.730.600	
<b>Total = 2</b>		<b>38.756.031</b>	

Fuente: Información reportada en el formato 17 SIREL vigencia 2022

Las muestras fueron evaluadas en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los

resultados son los siguientes:

- Posibilidad que no se vincule la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable a partir del auto de apertura

Al revisar la gestión en la vigencia 2022 en cinco procesos de responsabilidad ordinarios por cuantía de \$100.733.488 se evidenció que, fue vinculada la compañía aseguradora como tercero civilmente responsable y les fue comunicada dicha situación, de conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000.

- Posibilidad de falta de gestión en la investigación de bienes, práctica y registro de medidas cautelares en el momento procesal correspondiente

En cinco procesos fiscales ordinarios por cuantía de \$100.733.488 se evidenció investigación de bienes a cargo de los presuntos responsables ante el registro único empresarial o social-RUES, cámara de comercio de Tunja, oficina de tránsito y transporte de Boyacá-ITBOY, secretaría de tránsito y transporte de Tunja y oficina de instrumentos públicos de Tunja.

La investigación de bienes se ordenó y se realizó a partir del auto de apertura del proceso y el decreto de medidas cautelares a partir del auto de imputación.

- Posibilidad que se configure el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal, por cuanto han transcurrido más de 3 años sin tomar la decisión que en derecho corresponda.

Al revisar la gestión en la vigencia 2022 en nueve procesos de responsabilidad ordinarios por cuantía de \$4.592.685.133 con fecha de auto de apertura de las vigencias 2018 y 2019, se evidenció que a la fecha de la rendición de la cuenta de la vigencia 2022, han transcurrido más de tres años y no tienen decisión de fondo que en derecho corresponde.

Sin embargo, en cinco procesos ordinarios por valor de \$3.823.456.273 a la fecha de la auditoría (18 de octubre de 2023) ya tienen decisión de fondo confirmada en grado de consulta.

Teniendo en cuenta lo anterior, cuatro procesos de responsabilidad ordinarios por cuantía de \$769.228.860 se encuentran en alto riesgo de prescripción de la responsabilidad, por cuanto se evidenció que continúan en trámite y han transcurrido más de tres años.



- Posibilidad de falta de gestión en la investigación de bienes, práctica y registro de medidas cautelares en el momento procesal correspondiente en procesos verbales.

En dos procesos fiscales verbales por cuantía de \$38.756.013 se evidenció investigación de bienes a cargo de los presuntos responsables ante el registro único empresarial o social-RUES, cámara de comercio de Tunja, oficina de tránsito y transporte de Boyacá-ITBOY, secretaría de tránsito y transporte de Tunja y oficina de instrumentos públicos de Tunja, sin resultados positivos.

- Posibilidad que se presente dilación e inactividad procesal en el trámite e impulso de los procesos verbales.

Al revisar la gestión en la vigencia 2022 en dos procesos fiscales verbales por cuantía de \$38.756.013 se evidenció que, fueron realizadas las actuaciones procesales correspondientes y las respectivas audiencias de descargos.

De otra parte, a la fecha de la auditoría (18 de octubre de 2023) se encuentran con decisión de fondo confirmadas en grado de consulta.

## Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

### Vigencia 2021

#### ***Hallazgo administrativo nro. 9, por falta de oportunidad en la notificación del auto de apertura y situaciones que afectan el principio de celeridad***

Verificada la gestión en el impulso y trámite de los procesos revisados en la vigencia 2021, se observó que, cinco procesos de responsabilidad ordinarios presentan falta de oportunidad en la diligencia de notificación del respectivo auto de apertura y diversas situaciones que afectan el principio de celeridad en las actuaciones administrativas, como se observa a continuación:

**Tabla nro. 71. Falta de oportunidad diligencia de notificación**

Código de reserva	Situación evidenciada
RFO-01	Auto del 27/01/2021 apertura proceso de responsabilidad en contra de Empresa Constructora de Vivienda de Tunja-ECOVIVIENDA por \$622.763.319. Cuatro presuntos responsables no han sido notificados.
RFO-02	Auto del 06/05/2021 apertura proceso de responsabilidad en contra de Municipio de Tunja por \$273.274.370. Tres presuntos responsables fueron notificados por aviso el 25/09/2023. Igualmente, no han sido versionados e inactividad procesal en las vigencias 2021 y 2022.

Código de reserva	Situación evidenciada
RFO-03	Auto del 17/11/2021 apertura proceso de responsabilidad en contra de Municipio de Tunja por \$24.081.000. Tres presuntos responsables fueron notificados por aviso el 25/01/2023. Igualmente, no han sido versionados e inactividad procesal en las vigencias 2021 y 2022.
RFO-04	Auto del 08/11/2021 apertura proceso de responsabilidad en contra de Municipio de Tunja por \$12.680.732. Los cinco presuntos responsables han sido notificados en el mes de mayo de 2023. Igualmente, no han sido versionados e inactividad procesal en las vigencias 2021 y 2022.
RFO-05	Auto del 25/11/2021 apertura proceso de responsabilidad en contra del Municipio de Tunja por \$185.828.511. Tres presuntos responsables no han sido notificados.

Fuente: Expedientes revisados vigencia 2021 y papel de trabajo RF-01 vigencia 2023

Situaciones como la demora en la notificación del auto de apertura, no versión de los presuntos responsables y la inactividad procesal, afectan la oportunidad en la decisión de fondo que en derecho corresponda.

Los abogados sustanciadores deben regir sus actuaciones respetando los principios orientadores de la gestión administrativa, atendiendo los principios de celeridad y economía procesal, consagrados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

El artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 señala que el auto de apertura debe ser notificado personalmente o en su defecto por aviso y el artículo 42 de la Ley 610 de 2000, establece que los presuntos responsables deben ser escuchados en exposición libre y espontánea.

Dicha situación, presuntamente refleja falta de supervisión y controles efectivos en el impulso de los procesos de responsabilidad, que no permite lograr la certeza del daño patrimonial, la responsabilidad de los investigados y el resarcimiento efectivo de los daños causados al patrimonio público.

## Vigencia 2022

### **Hallazgo administrativo nro. 5, por riesgo de prescripción en los procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario**

Verificada la gestión realizada en la vigencia 2022, se evidenció que cuatro procesos de responsabilidad ordinarios por cuantía de \$769.228.860, se encuentran en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción, por cuanto han superado los tres años en su trámite desde el inicio del proceso, y no se ha decidido el archivo o la responsabilidad de los presuntos responsables, como se detalla a continuación:

**Tabla nro. 72. Procesos ordinarios en riesgo de prescripción vigencia 2022**

Código de reserva	Situación evidenciada
RFO-10	Auto del 18/09/2019-apertura proceso de responsabilidad en contra del Establecimiento Público Colegio de Boyacá por valor de \$118.419.030 Tiempo transcurrido entre fecha auto de apertura y fecha rendición de cuenta vigencia 2022: 3 años y 3 meses
RFO-11	Auto del 25/10/2019-apertura proceso de responsabilidad en contra del municipio de Tunja por valor de \$263.925.830 Tiempo transcurrido entre fecha auto de apertura y fecha rendición de cuenta vigencia 2022: 3 años y 2 meses
RFO-12	Auto del 06/11/2019-apertura proceso de responsabilidad en contra del municipio de Tunja por valor de \$87.000.000 Tiempo transcurrido entre fecha auto de apertura y fecha rendición de cuenta vigencia 2022: 3 años y 2 meses
RFO-13	Auto del 06/11/2019-apertura proceso de responsabilidad en contra del municipio de Tunja por valor de \$299.884.000 Tiempo transcurrido entre fecha auto de apertura y fecha rendición de cuenta vigencia 2022: 3 años y 1 mes

Fuente: Expedientes revisados vigencia 2022 y papel de trabajo RF-01 vigencia 2023

Las actuaciones en el proceso de responsabilidad fiscal deben sujetarse a los principios orientadores de la acción fiscal, artículos 2 y 9 de la Ley 610 de 2000 y al principio de celeridad, consagrado en el numeral 13 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011. Igualmente, a los principios de la función administrativa de celeridad y eficacia, consagrados en el artículo 3 de la Ley 1489 de 1998.

Situación ocasionada presuntamente por falta de celeridad e impulso procesal, lo que podría generar la imposibilidad de determinar la responsabilidad fiscal, el resarcimiento del daño patrimonial y pérdida de competencia para decidir en derecho.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

#### **Vigencia 2021**

Se observó coherencia entre los indicadores de la certificación anual de la gestión y los resultados de la presente auditoría, de la siguiente manera:

Indicador PRF5 con resultado en nivel 3 (riesgo medio de no ejecutar el proceso) en relación con el número de procesos de responsabilidad en riesgos de prescripción (más de tres años en trámite), en proceso auditor se evidenció que nueve procesos ordinarios se encuentran en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción en la vigencia 2021.

Indicadores PRF6 y PRF8 con resultado en nivel 1 (riesgo muy alto de no ejecutar el proceso) en relación con el valor de los procesos de responsabilidad en riesgo de prescripción y con fallo con responsabilidad y cesación de la acción fiscal por pago, en proceso auditor se evidenció que la cuantía de los procesos en riesgo de prescripción es por \$4.065.219.721; un proceso con fallo con responsabilidad fiscal por valor del detrimento indexado de \$23.278.907, un fallo sin responsabilidad fiscal por \$993.800 y tres procesos por valor de \$2.857.015 archivados por cesación de la acción fiscal por pago.

### **Vigencia 2022**

Se observó coherencia entre los indicadores de la certificación anual de la gestión y los resultados de la presente auditoría, de la siguiente manera:

Indicadores PRF5 con resultado en nivel 3 (riesgo medio de no ejecutar el proceso) en relación con el número de procesos de responsabilidad en riesgos de prescripción (más de tres años en trámite), en proceso auditor se evidenció que nueve procesos ordinarios se encuentran en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción en la vigencia 2022.

Indicadores PRF6 y PRF8 con resultado en nivel 1 (riesgo muy alto de no ejecutar el proceso) en relación con el valor de los procesos de responsabilidad en riesgo de prescripción y con fallo con responsabilidad y cesación de la acción fiscal por pago, en proceso auditor se evidenció que la cuantía de los procesos en riesgo de prescripción es por \$4.592.685.133; un proceso con fallo con responsabilidad fiscal por valor del detrimento indexado de \$165.484, dos fallos sin responsabilidad fiscal por \$39.834.340 y tres procesos por valor de \$9.920.785 archivados por cesación de la acción fiscal por pago.

### **Conclusión de la gestión en las indagaciones preliminares y en el proceso de responsabilidad fiscal**

### **Vigencia 2021**

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario durante la vigencia 2021, fue **Favorable**.



## Vigencia 2022

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

### 2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

#### Vigencia 2021

La Contraloría reportó que durante la vigencia 2021 se adelantaron 20 PASF por valor inicial de la sanción de multa por \$1.715.332.

Mediante Resolución nro.109 del 11 de agosto de 2020 se modificó la Resolución 122 de 2016 y se dictan disposiciones para el ejercicio de la potestad sancionatoria fiscal.

La antigüedad de los procesos conforme la fecha de inicio y formulación de cargos es la siguiente:

**Tabla nro.73. Antigüedad de los procesos**

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %
2021	13	65
2020	7	35
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato 19, SIREL vigencia 2021

De lo anterior, se evidenció que el 65% de los procesos fueron iniciados en la vigencia 2021.

El estado reportado es el siguiente:

**Tabla nro. 74. Estado de los procesos administrativos sancionatorios**

Estado reportado	Cantidad	Porcentaje %
<b>En trámite</b>	<b>16</b>	<b>80</b>
Resolución apertura/formulación de cargos	1	
Periodo probatorio	15	
<b>Decisión de fondo</b>	<b>4</b>	<b>20</b>
Archivo sin responsabilidad	2	
Resolución sancionatoria pendiente de notificación	1	
Pago sanción de multa	1	
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato 19 SIREL vigencia 2021

Se logró evidenciar que el 80% pendientes de tomar la decisión que en derecho corresponde.

## Vigencia 2022

La Contraloría reportó que durante la vigencia 2022 se adelantaron 23 PASF por valor inicial de la sanción de multa por \$1.376.660.

Mediante Resolución nro. 109 del 11 de agosto de 2020 se modificó la Resolución 122 de 2016 y se dictan disposiciones para el ejercicio de la potestad sancionatoria fiscal. La antigüedad de los procesos conforme la fecha de inicio y formulación de cargos es la siguiente:

**Tabla nro.75. Antigüedad de los procesos**

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %
2022	12	52
2021	10	43
2020	1	5
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato 19, SIREL vigencia 2022

De lo anterior, se evidenció que el 65% de los procesos fueron iniciados en la vigencia 2022. El proceso iniciado en la vigencia 2020 con decisión de sanción de multa por valor de \$1.376.660. El estado reportado es el siguiente:

**Tabla nro. 76. Estado de los procesos administrativos sancionatorios**

Estado reportado	Cantidad	Porcentaje %
<b>Trámite</b>	<b>12</b>	<b>52</b>
Periodo probatorio	12	
<b>Terminados</b>	<b>11</b>	<b>48</b>
Archivo sin responsabilidad	7	
Resolución sancionatoria notificada	1	
Pago sanción de multa	1	
Traslado cobro coactivo	2	
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato 19 SIREL vigencia 2022

Se logró evidenciar que el 52% se encuentra en trámite.

## Muestra Seleccionada

### Vigencia 2021

Del universo de 20 procesos, se seleccionó una muestra de 10 expedientes, que corresponde al 50% del total reportado. Procesos en los cuales fueron evaluados

los siguientes riesgos de auditoría:

**Tabla nro. 77. Muestra procesos administrativos sancionatorios vigencia 2021**

Radicado	Fecha auto de apertura	Riesgo identificado
002-2020	06/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad que se presente el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria por falta de oportunidad en el inicio del proceso.</li> <li>- Posibilidad que se presente la caducidad de la facultad sancionatoria, por cuanto han transcurrido más de dos años desde la ocurrencia de los hechos sin tomar la decisión que en derecho corresponda</li> </ul>
004-2020	08/06/2021	
005-2020	21/10/2021	
007-2020	28/09/2021	
008-2020	18/11/2020	
010-2020	09/12/2021	
001-2021	11/06/2021	
002-2021	11/06/2021	
003-2021	22/06/2021	
004-2021	24/06/2021	
<b>Total = 10</b>		

Fuente: Información reportada en el formato 19 SIREL vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad que se presente el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria por falta de oportunidad en el inicio del proceso

Al revisar la gestión en la vigencia 2021 en 10 procesos sancionatorios se evidenció que, en cinco procesos (002-2020, 007-2020, 001-2021, 002-2021 y 004-2021) se presentó demoras entre el traslado del hallazgo sancionatorio y la expedición del respectivo auto de apertura de averiguación preliminar. Lo anterior, por cuanto la Contraloría en todos los casos inicia averiguaciones previas de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011-CPACA.

En la Resolución nro.109 del 11 de agosto de 2020 que modificó la Resolución nro.122 de 2016, en el artículo quinto tiene establecido la indagación dentro del proceso sancionatorio y señala un término de seis meses después de recibido el traslado para determinar si existe mérito para la apertura. Si es necesario, podrá abrir averiguación preliminar dentro del mismo término de seis meses.

De otra parte, en siete procesos (004-2020, 005-2020, 007-2020, 010-2020, 002-2021, 003-2021 y 004-2021) se evidenció inobservancia del término de seis meses para adelantar la averiguación previa.

- Posibilidad que se presente la caducidad de la facultad sancionatoria, por cuanto han transcurrido más de dos años desde la ocurrencia de los hechos sin tomar la decisión que en derecho corresponda

Al revisar la gestión en la vigencia 2021 en 10 procesos administrativos sancionatorios se evidenció que, a la fecha de la rendición de la cuenta de la vigencia 2021, han transcurrido más de dos años desde la ocurrencia de los hechos investigados (2019) y no tienen decisión de primera instancia debidamente notificada.

Sin embargo, se comprobó que a la fecha de la auditoría (18 de octubre de 2023) los procesos sancionatorios tienen decisión de fondo, por consiguiente, por haberse superado el riesgo en la vigencia 2023, el mismo no se materializó.

## Vigencia 2022

Del universo de 23 procesos, se seleccionó una muestra de nueve expedientes, que corresponde al 39% del total reportado. Procesos en los cuales fueron evaluados los siguientes riesgos de auditoría:

**Tabla nro. 78. Muestra procesos administrativos sancionatorios vigencia 2022**

Radicado	Fecha auto de apertura	Riesgo identificado
002-2020	10/03/2022	Posibilidad que se presente el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria por falta de oportunidad en el inicio del proceso.
008-2020	18/03/2022	
009-2020	24/03/2022	
011-2020	25/03/2022	
001-2021	28/03/2022	
005-2021	30/03/2022	
001-2022	03/03/2022	
002-2021	21/07/2022	Posibilidad que se presente la caducidad de la facultad sancionatoria, por cuanto han transcurrido más de dos años desde la ocurrencia de los hechos sin tomar la decisión que en derecho corresponda.
<b>Total = 8</b>		

Fuente: Información reportada en el formato 19 SIREL vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad que se presente el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria por falta de oportunidad en el inicio del proceso

Al revisar la gestión en la vigencia 2022 en siete procesos sancionatorios se evidenció que, en los procesos 002-2020 y 001-2021 se presentó demoras entre el traslado del hallazgo sancionatorio y la expedición del respectivo auto de apertura de averiguación preliminar. No se deja observación, por cuanto los mismos procesos hacen parte de la observación en la vigencia 2021.



De otra parte, en seis procesos (002-2020, 008-2020, 009-2020, 011-2020, 001-2021 y 005-2021) se evidenció inobservancia del término de seis meses para adelantar la averiguación previa.

- Posibilidad que se presente la caducidad de la facultad sancionatoria, por cuanto han transcurrido más de dos años desde la ocurrencia de los hechos sin tomar la decisión que en derecho corresponda

Al revisar la gestión en la vigencia 2022 del proceso administrativo sancionatorio 002-2022 se evidenció que a la fecha de la auditoría (18 de octubre de 2023) el proceso tiene decisión de fondo, por consiguiente, por haberse superado el riesgo en la vigencia 2023, el mismo no se materializó.

## Hallazgos de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

### Vigencia 2021

#### **Hallazgo administrativo nro. 10, por falta de oportunidad en el inicio de las actuaciones administrativas sancionatorias fiscales**

Verificada la gestión en la vigencia 2021, en cinco procesos sancionatorios se evidenció falta de oportunidad entre el traslado del hallazgo sancionatorio y la apertura de la averiguación preliminar, por cuanto el lapso de tiempo transcurrido fue entre cinco y 12 meses, como se observa a continuación:

**Tabla nro. 79. Falta de oportunidad inicio de actuaciones sancionatorias**

Radicado	Situación evidenciada
002-2020	Formato AF-110-2000 del 29/10/2019-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad especial a los estos financieros vigencia 2018 a la ESE Santiago de Tunja (incumplimiento plan de mejoramiento) Auto del 06/07/2020-averiguación preliminar Tiempo transcurrido entre traslado del hallazgo y el auto de averiguación previa= 8 meses
007-2020	Formato AF-110-996 del 09/09/2019-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad regular ESE Santiago de Tunja vigencia 2019 (deficiencias en la rendición contractual en el aplicativo SIA Observa) Auto del 05/09/2020-averiguación preliminar Tiempo transcurrido entre traslado del hallazgo y el auto de averiguación previa= 12 meses
001-2021	Formato AF-110-1519 del 16/12/2020-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad especial al impuesto predial unificado e industria y comercio vigencia 2019 del municipio de Tunja (información solicitada y entregada incompleta que afectó el desarrollo del ejercicio auditor) Auto del 11/06/2021-averiguación preliminar Tiempo transcurrido entre traslado del hallazgo y el auto de averiguación previa= 6 meses
002-2021	Formato AF-110-1576 del 29/12/2020-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad especial a los contratos de obra pública, interventoría y consultoría vigencia 2019 del municipio de Tunja (inconsistencias publicación información contractual en los aplicativos SECOP y SIA Observa)

Radicado	Situación evidenciada
	Auto del 11/06/2021-averiguación preliminar Tiempo transcurrido entre traslado del hallazgo y el auto de averiguación previa= 6 meses
004-2021	Formato AF-110-1577 del 29/12/2020-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad especial a los contratos de obra pública, interventoría y consultoría vigencia 2019 del municipio de Tunja (en contratos revisados no se encontró el plan de manejo ambiental e inconsistencias publicación información contractual en los aplicativos SECOP y SIA Observa) Auto del 24/06/2021-averiguación preliminar Tiempo transcurrido entre traslado del hallazgo y el auto de averiguación previa= 6 meses

Fuente: Expedientes revisados vigencia 2021 y papel de trabajo PASF-01 vigencia 2023

Las actuaciones en el proceso administrativo deben sujetarse al principio de celeridad, consagrado en el numeral 13 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011-CPACA. Igualmente, a los principios de la función administrativa de celeridad y eficacia, señalados en el artículo 3 de la Ley 1489 de 1998.

Situación ocasionada presuntamente por la falta de seguimiento y control del funcionario encargado de liderar este proceso, lo que podría genera la afectación al debido ejercicio de la vigilancia fiscal de la Contraloría, puesto que no se logra determinar la ocurrencia de la conducta y se pierde la competencia para imponer sanciones.

### **Hallazgo administrativo nro. 11, por inobservancia del término para adelantar la averiguación preliminar**

Verificada la gestión en la vigencia 2021, en siete procesos sancionatorios se evidenció que las averiguaciones preliminares fueron realizadas por fuera del término de seis meses señalado en el procedimiento interno, como se observa a continuación:

**Tabla nro. 80. Demoras para decidir averiguaciones preliminares**

Radicado	Situación evidenciada
004-2020	Formato AF-110-742 del 17/07/2020-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad especial a los estos financieros vigencia 2019 del municipio de Tunja (incumplimiento plan de mejoramiento) Auto del 20/07/2020-averiguación preliminar Auto del 08/06/2021-formulación de cargos Tiempo transcurrido entre fecha averiguación preliminar y fecha formulación de cargos= 10 meses
005-2020	Formato AF-110-785 del 27/07/2020-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad regular Establecimiento Público Colegio Boyacá vigencia 2019 (no presentación de informe de austeridad en el gasto público) Auto del 30/07/2020-averiguación preliminar Auto del 21/10/2021-formulación de cargos Tiempo transcurrido entre fecha averiguación preliminar y fecha formulación de cargos= 1 año y 2 meses
007-2020	Formato AF-110-996 del 09/09/2019-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la

Radicado	Situación evidenciada
	auditoría gubernamental modalidad regular ESE Santiago de Tunja vigencia 2019 (deficiencias en la rendición contractual en el aplicativo SIA Observa) Auto del 05/09/2020-averiguación preliminar Auto del 28/09/2021-formulación de cargos Tiempo transcurrido entre fecha averiguación preliminar y fecha formulación de cargos= 11 meses
010-2020	Formato AF-110-1197 del 20/10/2020-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad especial a contratos de prestación de servicios y convenios vigencia 2019 del municipio de Tunja (deficiencias en la publicación de soportes contractuales en el aplicativo SIA Observa) Auto del 03/12/2020-averiguación preliminar Auto del 09/12/2021-formulación de cargos Tiempo transcurrido entre fecha averiguación preliminar y fecha formulación de cargos= 11 meses
002-2021	Formato AF-110-1576 del 29/12/2020-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad especial a los contratos de obra pública, interventoría y consultoría vigencia 2019 del municipio de Tunja (inconsistencias publicación información contractual en los aplicativos SECOP y SIA Observa) Auto del 11/06/2021-averiguación preliminar Auto del 21/07/2022-formulación de cargos Tiempo transcurrido entre fecha averiguación preliminar y fecha formulación de cargos= 1 año
003-2021	Formato AF-110-030 del 02/02/2021-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría fiscal a la Institución Educativa José Sandoval vigencia 2019 (no aseguró los bienes de la entidad). Auto del 22/06/2021-averiguación preliminar Auto del 29/12/2022-archivo averiguación preliminar Tiempo transcurrido entre fecha averiguación preliminar y fecha archivo indagación= 1 año y 5 meses
004-2021	Formato AF-110-1577 del 29/12/2020-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad especial a los contratos de obra pública, interventoría y consultoría vigencia 2019 del municipio de Tunja (en contratos revisados no se encontró el plan de manejo ambiental e inconsistencias publicación información contractual en los aplicativos SECOP y SIA Observa). Auto del 24/06/2021-averiguación preliminar Auto del 29/12/2022-archivo averiguación preliminar Tiempo transcurrido entre fecha averiguación preliminar y fecha archivo averiguación= 1 año y 5 meses

Fuente: Expedientes revisados vigencia 2021 y papel de trabajo PASF-01 vigencia 2023

Lo anterior, por cuanto la Contraloría en todos los casos inicia averiguación preliminar de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

En la Resolución 109 del 11 de agosto de 2020 que modifica la Resolución 122 de 2016, en el artículo quinto tiene establecido la averiguación dentro del proceso sancionatorio, donde señala que dentro del término de seis meses se podrá abrir averiguación preliminar y al culminar dicho trámite dar apertura formal del proceso y la formulación de cargos.

Situación presentada presuntamente por falta de control y seguimiento por parte del funcionario responsable, lo que genera la pérdida de competencia para imponer

sanciones a los sujetos de control fiscal.

## Vigencia 2022

### **Hallazgo administrativo nro. 6, por inobservancia del término para adelantar la averiguación preliminar**

Verificada la gestión en la vigencia 2022, en seis procesos sancionatorios se evidenció que las averiguaciones preliminares fueron realizadas por fuera del término de seis meses señalado en el procedimiento interno, como se observa a continuación:

**Tabla nro. 81. Demoras para decidir averiguaciones preliminares**

<b>Radicado</b>	<b>Situación evidenciada</b>
002-2020	Formato AF-110-2000 del 29/10/2019-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad especial a los estos financieros vigencia 2018 a la ESE Santiago de Tunja (incumplimiento plan de mejoramiento). Fecha ocurrencia de los hechos 11/05/2019 Auto del 06/07/2020-averiguación preliminar Auto del 10/03/2022-formulación de cargos Tiempo transcurrido entre fecha averiguación preliminar y fecha formulación de cargos= 1 año y 7 meses
008-2020	Formato AF-110-1111 del 25/09/2020-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad regular a la Unidad Administrativa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación del municipio de Tunja vigencia 2019 (deficiencias en la publicación de soportes contractuales en el aplicativo SIA Observa). Fecha de ocurrencia de los hechos 08/08/2019 Auto del 18/11/2020-averiguación preliminar Auto del 18/03/2022-formulación de cargos Tiempo transcurrido entre fecha averiguación preliminar y fecha formulación de cargos= 1 año y 3 meses
009-2020	Formato AF-110-1143 del 01/10/2020-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad especial al medio ambiente y recursos naturales del municipio de Tunja vigencia 2019 (inconsistencias publicación información contractual en los aplicativos SECOP y SIA Observa). Fecha de ocurrencia de los hechos 31/12/2019 Auto del 01/12/2020-averiguación preliminar Auto del 24/03/2022-formulación de cargos Tiempo transcurrido entre fecha averiguación preliminar y fecha formulación de cargos= 1 año y 2 meses
011-2020	Formato AF-110-1137 del 01/10/2020-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad especial al medio ambiente y recursos naturales del municipio de Tunja vigencia 2019 (inconsistencias publicación información contractual en los aplicativos SECOP y SIA Observa). Fecha de ocurrencia de los hechos 31/12/2019 Auto del 18/12/2020-averiguación preliminar Auto del 25/03/2022-formulación de cargos Tiempo transcurrido entre fecha averiguación preliminar y fecha formulación de cargos= 1 año y 2 meses
001-2021	Formato AF-110-1519 del 16/12/2020-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad especial al impuesto predial unificado e industria



Radicado	Situación evidenciada
	y comercio vigencia 2019 del municipio de Tunja (información solicitada y entregada incompleta que afectó el desarrollo del ejercicio auditor). Fecha ocurrencia de los hechos 31/12/2019 Auto del 11/06/2021-averiguación preliminar Auto del 28/03/2022-formulación de cargos Tiempo transcurrido entre fecha averiguación preliminar y fecha formulación de cargos= 8 meses
005-2021	Formato AF-110-198 del 25/02/2021-traslado de hallazgo sancionatorio generado en la auditoría gubernamental modalidad especial secretaría de tránsito y transporte vigencias 2018-2019 (información incompleta de los comparendos que fueron archivados por caducidad). Fecha ocurrencia de los hechos 09/11/2020 Auto del 12/07/2021-averiguación preliminar Auto del 30/03/2022-formulación de cargos Tiempo transcurrido entre fecha averiguación preliminar y fecha formulación de cargos= 7 meses

Fuente: Expedientes revisados vigencia 2022 y papel de trabajo PASF-01 vigencia 2023

Lo anterior, por cuanto la Contraloría en todos los casos inicia averiguación preliminar de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

En la Resolución nro.109 del 11 de agosto de 2020 que modificó la Resolución nro.122 de 2016, en el artículo quinto tiene establecido la averiguación dentro del proceso sancionatorio, donde señala que dentro del término de seis meses se podrá abrir averiguación preliminar y al culminar dicho trámite dar apertura formal del proceso y la formulación de cargos.

Situación presentada presuntamente por falta de control y seguimiento por parte del funcionario responsable, lo que genera la pérdida de competencia para imponer sanciones a los sujetos de control fiscal.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

#### **Vigencia 2021**

Se observó coherencia entre los indicadores de la certificación anual de la gestión y los resultados de la presente auditoría, de la siguiente manera:

Indicador PASF3 con resultado en nivel 2 (riesgo alto de no ejecutar el proceso) en relación con el número acumulado de procesos en riesgo de caducidad, en proceso auditor se evidenció que 10 procesos se encuentran en dicha situación durante la vigencia 2021.

## Vigencia 2022

Se observó coherencia entre los indicadores de la certificación anual de la gestión y los resultados de la presente auditoría, de la siguiente manera:

Indicador PASF3 con resultado en nivel 1 (riesgo muy alto de no ejecutar el proceso) en relación con el número acumulado de procesos en riesgo de caducidad, en proceso auditor se evidenció que siete procesos se encuentran en dicha situación durante la vigencia 2022.

### **Conclusión de la gestión en el proceso administrativo sancionatorio fiscal**

#### Vigencia 2021

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso administrativo sancionatorio fiscal durante la vigencia 2021, fue **Con Observaciones**.

#### Vigencia 2022

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso administrativo sancionatorio fiscal durante la vigencia 2022, fue **Con Observaciones**.

### 2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

#### Vigencia 2021

La Contraloría adelantó seis procesos de cobro coactivo con cuantía total de \$466.141.077.

El origen de los procesos y los títulos ejecutivos en mayor porcentaje y cuantía provienen de procesos de responsabilidad fiscal como se detalla a continuación:

Tabla nro. 82. Origen del proceso

Tipo de proceso	Cantidad	%	Cifras en pesos	
			Valor título ejecutivo	%
Responsabilidad fiscal	4	67	450.042.861	97
Sancionatorio	2	33	16.098.216	3
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>100</b>	<b>466.141.077</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada formato 18 SIREL vigencia 2021

Frente a la antigüedad de los procesos la mayoría de títulos tienen una antigüedad superior a los cinco años en cuantía del título ejecutivo de \$456.326.207. Solo un proceso es reciente del año 2020 por valor de \$9.814.870.

En la vigencia 2021 no se emitió ningún título ejecutivo, no se celebraron acuerdos de pago ni se emitieron mandamientos de pago.

**Gestión de recaudo.** La Contraloría no decretó medidas cautelares en la vigencia 2021. Reportó el decreto de seis medidas cautelares en cuantía de \$701.238.803, las cuales en su totalidad se encuentran registradas, sin embargo, se evidenció posibles debilidades en lo relacionado con el recaudo de las mismas.

En ninguno de los procesos reportados en la cuenta ocurrió la pérdida de la fuerza ejecutoria del título ejecutivo y en la totalidad de los procesos reportados en la cuenta se efectuó la respectiva búsqueda de bienes.

## Vigencia 2022

La Contraloría ejecuta nueve procesos de cobro coactivo en cuantía total de \$469.728.074. El origen de los procesos y los títulos ejecutivos en mayor cantidad provienen de procesos administrativos sancionatorios fiscales, pero la mayor cuantía son procesos de responsabilidad fiscal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla nro. 83. Origen del proceso

Cifras en pesos

Tipo de proceso	Cantidad	%	Valor título ejecutivo	%
Responsabilidad fiscal	4	44	450.042.861	96
Sancionatorio	5	56	19.685.213	4
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>100</b>	<b>469.728.074</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada en el formato 18 SIREL vigencia 2022

En lo relacionado con la antigüedad de los procesos, se observó que cuatro títulos ejecutivos tienen una antigüedad superior a los cinco años en cuantía de \$456.326.207. Dos procesos son del 2020 por valor de \$9.814.870 y se emitieron dos mandamientos en la vigencia que se audita en cuantía de \$2.898.668. En un proceso no se emitió el mandamiento de pago debido a que se encuentra terminado por pago.

En la vigencia 2022 la Contraloría no celebró ningún acuerdo de pago, pero se emitieron dos mandamientos de pago los cuales se encuentran debidamente notificados.

En lo relacionado con el estado de los procesos, tres procesos se encuentran terminados por pago y seis en trámite de inscripción de medidas cautelares.

**Gestión de recaudo.** La Contraloría decretó y registró dos medidas cautelares en la vigencia 2022 en cuantía de \$4.420.676. En los restantes seis procesos de las vigencias pasadas la Entidad decretó y registró las respectivas medidas cautelares.

**Terminación de los procesos.** La Contraloría en la vigencia 2022 reportó tres procesos terminados por pago de la obligación en cuantía total de \$5.077.482.

En ninguno de los procesos ocurrió la pérdida de la fuerza ejecutoria del título ejecutivo, y en la totalidad de los procesos la Contraloría efectuó la respectiva búsqueda de bienes en la vigencia 2022.

## Muestra Seleccionada

### Vigencia 2021

La Contraloría reportó seis procesos de cobro coactivo con cuantía de \$466.141.077 y se seleccionó como muestra tres expedientes con cuantía de \$456.026.207, que representa el 67% en cantidad y el 98% en cuantía, como se detalla a continuación:

Tabla nro. 84. Muestra de procesos coactivos vigencia 2021

Cifras en pesos

Nro.	Radicado proceso	Cuantía del título ejecutivo	Estado del proceso	Riesgo identificado
1	001-2013.	13.452.224	En trámite de inscripción de medidas cautelares.	Posibilidad de que no se logre el recaudo por falta de gestión y trámite de las medidas cautelares decretadas y registradas en los procesos.
2	001-2017	421.814.144		
3	002-2016	20.759.839		
<b>Total</b>		<b>456.026.207</b>		

Fuente: Información reportada en el formato 18 SIREL vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad que no se logre el recaudo por falta de gestión y trámite de las medidas cautelares decretadas y registradas en los procesos

En la vigencia 2021 se observó debilidades en la gestión y trámite de los expedientes, lo que ha generado que no haya recaudo en los mismos.



## Vigencia 2022

La Contraloría reportó nueve procesos de cobro coactivo en cuantía de \$469.728.074 y se seleccionó como muestra tres expedientes con cuantía de \$8.990.886 que representa el 33% en cantidad y el 2% en cuantía, como se detalla a continuación:

**Tabla nro. 85. Muestra de procesos coactivos vigencia 2022**

Cifras en pesos

Nro.	Radicado proceso	Cuantía del título ejecutivo	Estado del proceso	Riesgo identificado
1	002-2022	1.522.008	En trámite de inscripción de medidas cautelares.	Posibilidad de que no se logre el recaudo por falta de gestión y trámite de las medidas cautelares decretadas y registradas en los procesos.
2	006-2020	7.168.878		
3	002-2019	300.000		
<b>Total</b>		<b>8.990.886</b>		

Fuente: Información reportada en el formato 18 SIREL vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

- Posibilidad que no se logre el recaudo por falta de gestión y trámite de las medidas cautelares decretadas y registradas en los procesos

En la vigencia 2022 pese a que se identificó en un expediente posibles debilidades en la gestión de recaudo de la Entidad, se observó que el proceso fue pagado y archivado en la vigencia 2023, por tanto, se desacreditó el riesgo de auditoría.

## Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

### Vigencia 2021

**Hallazgo administrativo nro. 12, por debilidades en la gestión de la Entidad en el recaudo efectivo de las medidas cautelares decretadas y registradas en los procesos**

**Tabla nro. 86. Debilidades gestión de recaudo**

Nro. Expediente	Inconsistencia encontrada
Expediente 001-2013	La Contraloría decretó y registró una medida cautelar sobre un bien inmueble con folio de matrícula nro. 684768; sin embargo, sobre el mismo se desarrolló una actuación administrativa para definir su estado jurídico desde noviembre de 2019, lo que impidió que la Entidad continuara con el secuestro y posterior remate del mismo. Actuaciones de la Entidad: -Folio 380. El 19 de marzo de 2020 la Entidad solicitó conocer el estado actual de la actuación administrativa.

Nro. Expediente	Inconsistencia encontrada
	<p>-Folio 382. El 13 de agosto de 2020 reiteran la solicitud de información. En folio 388 el 07 de septiembre de 2020 la Oficina de Registro brindó respuesta parcial sin adjuntar la información solicitada. En folio 429 el 27 de octubre de 2021 la Oficina de Registro respondió un requerimiento sin adjuntar el folio de matrícula que solicitó la Contraloría.</p> <p>Finalmente, en folio 435 del 10 de febrero de 2022 la búsqueda de bienes efectuada a nombre del responsable fiscal no arrojó resultados positivos.</p> <p>De conformidad con las anteriores actuaciones se evidenciaron posibles debilidades en la gestión de la Entidad, dado que, desde el año 2020 y a la fecha de la presente auditoría no se han realizado las indagaciones del caso que permitan conocer los fundamentos jurídicos de la decisión de la actuación administrativa de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que generó como consecuencia que un bien que tenía una medida cautelar registrada a favor de la Contraloría haya sido cancelada.</p>
Expediente 001-2017	<p>Desde el 18 de agosto de 2020 en el inmueble 070-113182 en folio 382 en la anotación 13 se registró medida cautelar de embargo luego de las diferentes actuaciones judiciales que se adelantaron.</p> <p>El 13 de febrero de 2020 (Folio 355) la entidad realizó acta de trabajo en la que se comprometió a hacer efectivo el embargo para remate del inmueble con matrícula 070-37154.</p> <p>A la fecha de la presente auditoría, no se observó gestión sobre ninguno de los bienes inmuebles referidos para lograr el efectivo recaudo.</p>

Fuente: Expedientes revisados papel de trabajo JC-01 vigencia 2023

Las anteriores situaciones se ocasionaron posiblemente por la falta de implementación de los controles y la revisión periódica del trámite de los expedientes, lo que impidió que se cumpliera con la finalidad del proceso de jurisdicción coactiva al no garantizar el resarcimiento del daño patrimonial, lo que incumplió con lo señalados en el artículo 95 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011 en lo que respecta al deber del recaudo por parte de las entidades del Estado.

## Vigencia 2022

No se configuraron hallazgos de auditoría.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

## Vigencia 2021

De conformidad con la Certificación Anual de Gestión de la Contraloría de la vigencia 2021, el proceso de jurisdicción coactiva en el indicador PJC1 (valor recaudado proceso coactivo durante periodo rendido) se ubicó en nivel 1, es decir, en riesgo muy alto de no ejecutar el proceso, aspecto que guarda coherencia con la revisión efectuada en los procesos; debido a que, se efectuó hallazgo de auditoría al presentarse posibles debilidades en la gestión del recaudo de las medidas cautelares decretadas y registradas.

## Vigencia 2022

De conformidad con la Certificación Anual de Gestión de la Contraloría de la vigencia 2022, el proceso de jurisdicción coactiva en el indicador PJC1 (valor recaudado proceso coactivo durante periodo rendido) se ubicó en nivel 2, es decir, en riesgo alto de no ejecutar el proceso, aspecto que no guarda coherencia con la revisión efectuada en los procesos; debido a que, se observaron posibles debilidades en la gestión del recaudo de las medidas cautelares decretadas y registradas de la vigencia 2021 que se mantienen en la vigencia 2022.

### **Conclusión de la gestión en el proceso de jurisdicción coactiva**

#### Vigencia 2021

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso de cobro coactivo durante la vigencia 2021, fue **Con Observaciones**.

#### Vigencia 2022

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso de cobro coactivo durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

## 2.4. Control Fiscal Interno

#### Vigencia 2021

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la matriz de riesgos y controles, se realizó un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Municipal de Tunja aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; se verificó la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La matriz de riesgos y controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

**Tabla nro. 87. Resultados de la evaluación de riesgos y controles vigencia 2021**

Riesgo Combinado (Riesgo inherente*diseño del control)	Valoración del diseño de controles-eficiencia (30%)	Valoración del diseño de controles - eficacia (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
<b>MEDIO</b>	<b>EFICIENTE</b>	<b>CON DEFICIENCIAS</b>	<b>1,71</b>
			<b>CON DEFICIENCIAS</b>

Fuente: PA.210.P03.F13 matriz de riesgos y controles AFG.

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e ineffectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

**Proceso financiero.** Se evidenció inoperatividad del manual de políticas contables.

**Proceso contratación.** Se observó debilidad en la motivación de las resoluciones por medio de la cual se ejecutaron capacitaciones.

**Proceso talento humano.** La Entidad cuenta con el mapa de riesgos de los procesos adoptado para la vigencia 2021 y se observó que la gestión del proceso fue eficiente garantizando la aplicación adecuada de sus mapas de procesos y procedimientos.

**Proceso participación ciudadana.** No se evidenció un control definido que le permita a la Contraloría establecer respuestas de fondo que sean completas y congruentes con lo solicitado por el peticionario.

Se observó debilidades en los controles para tres de los cinco riesgos identificados que permitieron la materialización de los mismos, en coherencia con los resultados obtenidos de la evaluación del proceso y que están incluidos en el presente informe.

**Proceso auditor.** Se observó deficiencias en la elaboración del informe sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente-IERNA.

**Proceso de responsabilidad fiscal.** Se evidenció debilidades en el control en relación con la oportunidad en la notificación del auto de apertura y situaciones que afectan el principio de celeridad.

**Proceso administrativo sancionatorio fiscal.** Se observó la inexistencia de un control en relación con la oportunidad en el inicio de las actuaciones administrativas y observancia del término para adelantar la averiguación preliminar.

**Proceso jurisdicción coactiva.** Se evidenció que existen controles en el proceso, sin embargo, se observaron debilidades en la implementación de los controles frente



a la gestión y trámite que debe desempeñar la Entidad para lograr el efectivo recaudo de los procesos.

## Vigencia 2022

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la matriz de riesgos y controles, se realizó un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Municipal de Tunja aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; se verificó la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La matriz de riesgos y controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 88. Resultados de la evaluación de riesgos y controles vigencia 2022

Riesgo Combinado (Riesgo inherente*diseño del control)	Valoración del diseño de controles-eficiencia (30%)	Valoración del diseño de controles - eficacia (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
MEDIO	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS	1,59
			CON DEFICIENCIAS

Fuente: PA.210.P03.F13 matriz de riesgos y controles AFG.

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

**Proceso financiero.** Se evidenció inoperatividad del manual de políticas contables.

**Proceso contratación.** Se observaron debilidades en la implementación de controles en los siguientes aspectos: en la estructuración de los estudios previos frente a la realización de un adecuado estudio del mercado, y en la motivación de las resoluciones por medio de la cual se ejecutaron capacitaciones.

**Proceso talento humano.** La Entidad cuenta con el mapa de riesgos de los procesos adoptado para la vigencia 2022 y se observó que la gestión del proceso fue eficiente garantizando la aplicación adecuada de sus mapas de procesos y procedimientos.

**Proceso participación ciudadana.** La Entidad cuenta con mapa de riesgos de los procesos adoptado para la vigencia 2022, en donde refieren los controles de conformidad a cada uno de los riesgos establecidos.

La Entidad en el mapa de riesgos no identificó los factores de riesgos para el plan de promoción a la participación ciudadana, lo cual permite inferir que este se puede materializar al no estar identificado y no contar con los controles, el responsable y la periodicidad para su seguimiento. Igualmente, se observó que la gestión del trámite y de términos de las peticiones fue eficiente garantizando la aplicación adecuada de su mapa de procesos y procedimientos.

**Proceso auditor.** Se observó deficiencias en la elaboración del informe sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente-IERNA.

**Proceso de responsabilidad fiscal.** Se evidenció debilidades en el riesgo en relación con evitar la ocurrencia de la prescripción de la responsabilidad fiscal en los procesos ordinarios.

**Proceso administrativo sancionatorio fiscal.** Se observó inexistencia del control relacionado con la observancia del término para adelantar la averiguación preliminar.

**Proceso cobro coactivo.** Se evidenció que existen controles en el proceso.

## 2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

### Vigencia 2021

La Contraloría Municipal de Tunja contó para el período 2020 – 2021 con un Plan Estratégico Institucional (PEI) “POR UN CONTROL FISCAL PERTINENTE CON ACTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

La AGR evaluó el avance del plan estratégico, en lo relacionado con los cinco objetivos estratégicos relacionados a continuación:

1. Ejercer la vigilancia y control a la gestión fiscal de los sujetos de control de manera oportuna y efectiva, siendo generadores de confianza, brindando a la comunidad y al Concejo Municipal la información resultante del proceso auditor para apoyar tanto el control social como el control político.
2. Promover y garantizar la participación ciudadana en el control fiscal, generando espacios que dinamicen y consoliden el papel como veedores de los recursos del Municipio de Tunja.

3. Establecer lineamientos para llevar a cabo el proceso de responsabilidad fiscal en contra de los servidores públicos y/o particulares, cuando en ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.
4. Potencializar los recursos humanos, físicos, financieros, tecnológicos y de información con los que cuenta la Contraloría para el desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los planes y programas institucionales.
5. Establecer métodos de seguimiento, medición y evaluación de los procesos de la entidad y efectuar el análisis de la información, que garantice el mejoramiento continuo de la Entidad y el cumplimiento de los objetivos propuestos, así como establecer mecanismos para prevención y evaluación.

Dicha evaluación se realizó de forma transversal, desde cada uno de los procesos clave el cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en el plan de acción de la vigencia auditada.

En el **proceso contable**, enmarcado en el cuarto objetivo estratégico, se observó a través del informe de control interno contable, el análisis y evaluación del proceso financiero, el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos propuestos. En dicho informe, se describen las fortalezas, debilidades y se emiten recomendaciones.

En el **proceso de presupuesto**, enmarcado en el cuarto objetivo estratégico, se observó la adecuada asignación de recursos financieros para el desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los planes y programas institucionales.

En el **proceso de contratación** enmarcado en el cuarto objetivo estratégico, a través de la estrategia enriquecer los procesos de apoyo que permitan dar cumplimiento a los objetivos propuestos por la Entidad.

Las acciones o actividades planteadas fueron:

- Elaborar el plan de compras o anual de adquisiciones de la Entidad y realizar las respectivas modificaciones llevándolas al comité directivo para su aprobación y publicándolas en SECOP II. Como seguimiento de esta actividad, la Contraloría planteó lo siguiente: “Las publicaciones del PAA - 2021, en el SECOP II y en la página web de CMT, se han realizado dentro de los términos establecidos por la ley-cumplida en su totalidad. Meta cumplida primer y segundo trimestre”
- Cumplir con las normas legales vigentes en materia de contratación y dar cumplimiento al manual de contratación de la Entidad. Como seguimiento de

esta actividad la Entidad señaló: “En el cuarto trimestre se celebró un contrato de contratación directa. En el año 7, 4 de mínima y tres directa. Cumplimiento 100%”.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad evaluó su cumplimiento en un 99%, lo cual guarda coherencia con lo revisado en el proceso contractual y las evidencias que se adjuntaron de su ejecución.

En el **proceso de talento humano**, enmarcado en el cuarto objetivo estratégico, a través de las acciones jornadas de inducción y reinducción, elaboración y ejecución del plan de capacitación, plan de bienestar social y estímulos, plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo. Plan de acción ejecutado en el 100%.

El **proceso de controversias judiciales**, enmarcado en el cuarto objetivo estratégico y la acción realizada para este proceso fue impulsar los procesos contenciosos administrativos. Sobre dicha actividad la Entidad señaló: “A 30 de septiembre se encuentran vigentes 12 procesos judiciales, 11 en contra de la CMT y 1 a favor de la Contraloría, dos con fallo de primera instancia. uno a favor, demanda laboral, radicada en esta vigencia.

La abogada externa presenta informe. Meta cumplida en su totalidad a la fecha”. El cumplimiento del objetivo fue del 99% siendo coherente con lo verificado en el proceso.

En el **proceso de participación ciudadana**, enmarcado en el objetivo estratégico 2, a través de las estrategias atención oportuna de las PQRSD recibidas y promulgación y promoción de la misión institucional y la participación ciudadana.

Se ejecutó el respectivo plan de acción y se evidenció falencias relacionadas en el acápite correspondiente.

El **proceso auditor**, enmarcado en el primer objetivo estratégico, ejecutado a través de la estrategia ejecutar el PVCF, realizando las siguientes actividades: ejecutar el plan de vigilancia de control fiscal aprobado y realizar los informes macrofiscales y presentarlos ante las entidades competentes.

Se ejecutó el respectivo plan de acción y se evidenció falencias relacionadas en el acápite correspondiente

El **proceso de responsabilidad fiscal**, se enmarcan en el tercer objetivo estratégico, a través de la estrategia: garantizar una eficiente gestión de los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo, logrando la recuperación de los



dineros públicos.

Se ejecutó el respectivo plan de acción y se evidenció falencias relacionadas en el acápite correspondiente.

El **proceso de jurisdicción coactiva**, enmarcado en el tercer objetivo estratégico, a través de la estrategia de garantizar una eficiente gestión de los procesos de responsabilidad fiscal y coactivo, logrando la recuperación de los dineros públicos.

La acción realizada en lo relacionado con el proceso es: “adelantar cada una de las etapas procesales dentro los expedientes que se encuentren en la jurisdicción coactiva bajo las disposiciones normativas vigentes y la existencia de bienes de los responsables fiscales”.

La evaluación de dicho objetivo arrojó un 98% lo cual guarda coherencia en lo revisado en los procesos de jurisdicción coactiva, frente a la aplicabilidad de la normatividad legal para su desarrollo.

## Vigencia 2022

El Plan Estratégico Institucional de la Contraloría Municipal de Tunja, se construyó bajo el análisis de la entidad para un periodo de cuatro años 2020-2025, enmarcado en la función fundamental “CONTROL Y TRANSPARENCIA, COMPROMISO DE TODOS” con acciones y metas para ser ejecutadas a través de los planes de acción anuales, los cuales desarrollan las estrategias planteadas para el cuatrienio.

La auditoría evaluará el avance del plan estratégico, en lo relacionado con los ocho objetivos estratégicos relacionados a continuación:

1. Fortalecer los mecanismos de planeación y comunicación estratégica, que permitan la toma de decisiones oportunas, enmarcadas en la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos para alcanzar los objetivos y metas propuestas, en el marco de la cultura de la transparencia y la legalidad.
2. Ejercer la vigilancia y control a la gestión fiscal de los sujetos de control de manera oportuna y efectiva, siendo generadores de confianza, brindando a la comunidad y al Concejo Municipal la información resultante del proceso auditor para apoyar tanto el control social como el control político.
3. Establecer espacios de participación ciudadana que garanticen el acercamiento de los ciudadanos con la entidad, incluyendo de manera activa a los diferentes grupos de valor en el control fiscal, a través de la promoción efectiva de la participación ciudadana y el control social.

4. Establecer lineamientos para llevar a cabo de manera oportuna y eficiente el proceso de responsabilidad fiscal en contra de los servidores públicos y/o particulares, cuando en ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado
5. Fortalecer el talento humano, dinamizando las actividades para generar mejores resultados, propiciando a la vez un clima laboral favorable, que impulse sentido de pertenencia y el entendimiento que el talento humano debe estar al servicio del ciudadano y grupos de interés.
6. Gestionar los recursos financieros, físicos y tecnológicos, mediante la administración, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el control de la infraestructura y equipos necesarios para garantizar la continuidad de la operación de la entidad
7. Evaluar el diseño y efectividad de los controles internos y proveer información a la Alta Dirección referente a la efectividad y utilidad de los mismos para mitigar los riesgos y coadyuvar al mejoramiento continuo de la entidad.

Dicha evaluación se realizó de forma transversal, desde cada uno de los procesos clave el cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en el plan de acción de la vigencia auditada.

En el **proceso contable**, enmarcado en el sexto objetivo estratégico, se observó a través del informe de control interno contable, el análisis y evaluación del proceso financiero, el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos propuestos. En dicho informe, se describen las fortalezas, debilidades y se emiten recomendaciones.

En el **proceso de presupuesto**, enmarcado en el sexto objetivo estratégico, se observó la adecuada asignación de recursos financieros para el desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los planes y programas institucionales.

En el **proceso contractual**, enmarcado en el sexto objetivo estratégico y las actividades planteadas para su desarrollo fue la actualización del manual de contratación (Resolución 165 del 22 de diciembre de 2022) y ejecutar las actividades planteadas en el plan anual de adquisiciones, sobre el cual señaló la Entidad: “El Plan de adquisiciones se encuentra cumplido en un 100%. Se programaron 14 y se ejecutaron 14”.

En el **proceso de talento humano**, enmarcado en el cuarto objetivo estratégico, a través de las acciones jornadas de inducción y reinducción, elaboración y ejecución

del plan de capacitación, plan de bienestar social y estímulos, plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo. Plan de acción ejecutado en el 100%.

En el **proceso de controversias judiciales**, enmarcado en el sexto objetivo estratégico y la actividad ejecutada fue tramitar el 100% de los procesos contenciosos administrativos con actuación por parte de la Contraloría, que garanticen el impulso procesal. El porcentaje de su cumplimiento al cierre de la vigencia fue del 99% siendo coherente con lo revisado y verificado.

En el **proceso de participación ciudadana**, enmarcado en el tercer objetivo estratégico, a través de las estrategias atención oportuna de las PQRSD recibidas y promulgación y promoción de la misión institucional y la participación ciudadana.

El **proceso auditor**, enmarcado en el segundo objetivo estratégico, ejecutado a través de las estrategias ejecutar con efectividad el control fiscal y presentar información oportuna y de calidad para ejercer el control político, realizando las siguientes actividades: ejecutar el plan de vigilancia de control fiscal aprobado, realizar seguimiento a la ejecución del PVCF, revisar y conceptuar sobre la eficiencia y eficacia de los planes de mejoramiento y realizar los informes macrofiscales y presentarlos ante las entidades competentes.

Se ejecutó el respectivo plan de acción y se evidenció falencias relacionadas en el acápite correspondiente

El **proceso de responsabilidad fiscal** se enmarca en el cuarto objetivo estratégico, a través de las siguientes estrategias:

- Establecer un control que permita disminuir el riesgo de prescripción, en los procesos de responsabilidad fiscal, que lleven más de 3 años con posterioridad al auto de apertura.
- Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.
- Tramitar los procesos de responsabilidad fiscal a través del proceso verbal cuando se encuentren establecidos los elementos para auto de apertura e imputación.
- Mejorar el nivel de recaudo en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.
- Unificación de criterios aplicados a la responsabilidad fiscal entre la oficina jurídica y auditoría fiscal.

Se ejecutó el respectivo plan de acción y se evidenció falencias relacionadas en el acápite correspondiente.

El **proceso de jurisdicción coactiva**, se enmarca en el cuarto objetivo estratégico y las acciones y actividades planteadas por la Entidad fueron terminar por pago el 30% de los procesos adelantados de cobro coactivo en cada vigencia y llevar a cabo todas las etapas de procesos coactivo dentro de los términos de ley: hasta la decisión de aprobación de la liquidación del crédito y las costas de los procesos.

El cumplimiento del objetivo fue del 97%, y se evidenció coherencia con lo revisado y verificado.

## 2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 10 acciones del plan de mejoramiento suscrito por la Entidad vigilada en la vigencia 2020, programadas para subsanar los 10 hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada del PGA 2021, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución Orgánica nro. 005 del 22 de abril de 2022 que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación.

### 2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 89. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2021	Auditoría regular 2020	2.1.2.6.1, hallazgo administrativo, por ausencia de amortización de seguros.	Antes de realizar los registros contables el Tesorero debe revisar lo establecido en el manual de políticas contables y en las normas.	La Contraloría estableció que cuando el costo de adquisición de bienes de la Contraloría Municipal de Tunja corresponda a importes menores a 2 SMLV, se reconocerá directamente en el gasto.	Eficaz y Efectiva	100
		2.3.2.2.1, hallazgo administrativo, por falencias en los informes de supervisión al no describir las actividades	La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y	Como evidencia del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico se remitió el formato denominado "acta parcial" en donde describen el objeto del contrato, señalaron	Ineficaz e inefectiva	0



PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		realizadas por el contratista.	jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se ejerza por la CM	el nombre del contratista, el plazo, y el periodo. En la verificación de dicha documentación se observó que realizaron el seguimiento financiero con respecto al valor del contrato y el valor a ejecutar, pero en lo relacionado con la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato se describe lo siguiente: "El informe rendido por el contratista del 11 de noviembre al 10 de diciembre de 2021, se recibe a satisfacción del Supervisor, por estar desarrollándose cabalmente el objeto del contrato", lo que evidencia debilidades en la verificación detallada del cumplimiento de las obligaciones contractuales. De igual forma, en la presente auditoría (vigencia 2021 y 2022) se realizaron dos observaciones sobre las debilidades en la supervisión de los contratos en lo relacionado con falta de cumplimiento del contratista en la realización de obligaciones del contrato y la ausencia de evidencias de la ejecución de las mismas.		
		2.3.2.3.1 hallazgo administrativo, por publicación extemporánea de documentos en el SECOP I.	Cada que se emita un documento dentro del proceso contractual, publicarlo en tiempo real, tal como se hace en el SECOP II.	La Entidad remitió como evidencia del cumplimiento de la acción de mejora un documento Word en donde se encuentra el link de acceso para revisar los procesos contractuales en la plataforma SECOP II. En la presente auditoría se verificó la publicidad de la documentación contractual en dicha plataforma, encontrando que la misma se publicó de manera oportuna y en ella se encuentra la totalidad de la información contractual.	<b>Eficaz y efectiva</b>	<b>100</b>
		2.4.1.1.1. hallazgo administrativo, por falta de remisión de encuestas de satisfacción y debilidades en la	Ajustar el formato de Encuesta de satisfacción del usuario, incluyendo	Se evidenció remisión de encuestas de satisfacción/usuarios atendidos a través de PQRSD, ajuste en el formato y comunicación del	<b>Eficaz y Efectiva</b>	<b>100</b>

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		aplicación del procedimiento de denuncias de ciudadanas.	PQRSD, y comenzar su envío a partir de febrero de 2022.	03/02/2022 con las acciones correctivas realizadas objeto del hallazgo.		
		2.4.1.2. hallazgo administrativo, por inadecuada aplicación de la tabla de retención documental.	Solicitud a la Oficina Administrativa para gestionar una capacitación en el tema de archivística.	Se realizó la capacitación sobre el programa de gestión documental el 18/07/2022.	<b>Eficaz y Efectiva</b>	<b>100</b>
		2.5.2.4. hallazgo administrativo, por desactualización normativa.	Revisión por parte del líder de auditoría de cada uno de los informes preliminares y finales, antes de ser entregados al Auditor Fiscal para revisión y aprobación.	Se realizaron mesas de trabajo de verificación de la vigencia normativa.	<b>Eficaz y Efectiva</b>	<b>100</b>
		2.5.2.5. hallazgo administrativo, por generar varias observaciones y posteriores hallazgos relacionados con una misma irregularidad evidenciada.	El Líder de auditoría revisará que se consoliden las observaciones generadas por una misma inconsistencia, en una sola, antes de pasar el informe para aprobación.	En las mesas de trabajo se verificó la consolidación de observaciones similares.	<b>Eficaz y Efectiva.</b>	<b>100</b>
		2.5.2.6. hallazgo administrativo, por la configuración de observaciones sin los cuatro elementos que las constituyen.	Una mesa de trabajo para retroalimentación de la constitución de hallazgos al iniciar la ejecución del PVCF - Vigencia 2022.	Se efectuaron mesas de trabajo de retroalimentación en la formulación de hallazgos.	<b>Eficaz y Efectiva</b>	<b>100</b>
		2.5.2.7. hallazgo administrativo, por la desarticulación entre las observaciones del informe preliminar y los hallazgos del informe definitivo.	Revisión por parte del líder de auditoría y del auditor fiscal de cada uno de los documentos que se emiten en el desarrollo de la auditoría.	En las mesas de trabajo se verificó la calidad de los documentos producidos.	<b>Eficaz y Efectiva</b>	<b>100</b>
		2.10.1.11.3. hallazgo administrativo, por incorrecta determinación de los beneficiarios de los incentivos.	Para la vigencia fiscal 2022 se establecerá un plan de Incentivos en el que se especifique que	En el plan de bienestar se incluyeron 2 actividades al reconocimiento del buen desempeño de los funcionarios así: -funcionarios de Carrera Administrativa, Evaluación	<b>Eficaz y Efectiva.</b>	<b>100</b>

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			incentivos se otorgarán a los funcionarios de la entidad acorde con la normatividad vigente.	tipo de la CNSC dada por el Acuerdo 20181000006176 del 10/10/2018, adoptada mediante Resolución 001 de 2019 con calificación igual o superior a satisfactoria. - funcionarios con nombramiento en provisionalidad, de acuerdo a calificación obtenida en el método de evaluación adoptada mediante Acta Administrativo 059 /2019. - Funcionarios Directivos según evaluación de su acuerdo de Gerencia Pública, adoptados según Resolución 058 de 2019. Aprobado Comité Directivo el 27/01/2021 – Acta 03, modificado y aprobado Comité Directivo del 11/11/2021 – Acta 13.		
<b>Total, Hallazgos (10) / Total Acciones (10)</b>						

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

De la evaluación a las 10 acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2020, se obtuvo como resultado que nueve fueron eficaces y efectivas y, una ineficaz e inefectiva.

### **Concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento**

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida en la Resolución Orgánica nro. 005 del 22 de abril de 2022, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 90%, que permite emitir un concepto de **cumplimiento parcial**, de acuerdo con el rango de calificación.

## **2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal**

### **2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal**

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

## 2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

### Vigencia 2021

En las fases de planeación y ejecución no se identificó inconsistencias en la rendición de cuenta SIREL de la vigencia 2021.

### Vigencia 2022

En las fases de planeación y ejecución se identificó las inconsistencias detalladas a continuación, que fueron subsanadas por la Entidad en los términos señalados por la Auditoría General de la República. Las cuales no afectaron el normal desarrollo del presente ejercicio auditor.

#### Formato 18 - Jurisdicción Coactiva

- De los procesos 004-2020, 002-2019, y 001-2013 fueron corregidas las fechas del registro de las medidas cautelares.
- En los procesos 004-2020, 002-2019 y 001-2013 fueron corregidas las fechas del decreto de las medidas cautelares.
- Del proceso 006-2020 fue corregida fecha de la notificación del mandamiento de pago.

## 2.7.3. Beneficios de control fiscal

En el presente ejercicio auditor se determinaron los siguientes beneficios de control fiscal:

Tabla nro. 90. Consolidado de beneficios de control fiscal

Proceso evaluado	Situación encontrada	Evidencia	Tipo de beneficio
Contabilidad	Registro de avances para viáticos y gastos de viaje directamente en cuenta del gasto.	Orden de pago del 04/09/2023	Cualificable
Proceso Auditor	Inaplicación de tipo de auditoría adecuado sobre los puntos de control.	Mejora informada en la contradicción al informe preliminar sobre las vigencias 2021 y 2022, al aplicar AC sobre los PC incluida en el PVCF para 2023. 2. Informes de auditoría de cumplimiento – AC, sobre los PC, vigencia 2023.	Cualificable
Plan mejoramiento 2020	De 10 acciones de mejora propuestas nueve fueron eficaces y efectivas.	Matriz de calificación plan de mejoramiento vigencia 2021	Cualificable

Fuente: Papeles de trabajo de la auditoría



### 3 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 91. Consolidado de hallazgos vigencia 2021

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
Hallazgo administrativo nro. 1, por inoperatividad del manual de políticas contable	X				
Hallazgo administrativo nro. 2, por la indebida motivación en la expedición de las resoluciones	X				
Hallazgo administrativo nro. 3, por el incumplimiento en la periodicidad en la realización de las reuniones del Comité de Conciliación de la Entidad	X				
Hallazgo administrativo nro. 4, por desconocimiento de términos en el traslado por competencia y en la comunicación al ciudadano	X				
Hallazgo administrativo nro. 5, por inobservancia del término en la respuesta de fondo del requerimiento ciudadano	X				
Hallazgo administrativo nro. 6, por incumplimiento en los términos de atención de denuncias ciudadanas	X				
Hallazgo administrativo nro. 7, por falta de emisión de respuesta de fondo para finalizar de manera efectiva las denuncias ciudadanas	X				
Hallazgo administrativo nro. 8, por deficiencias en la elaboración del informe sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente	X				
Hallazgo administrativo nro. 9, por falta de oportunidad en la notificación del auto de apertura y situaciones que afectan el principio de celeridad	X				
Hallazgo administrativo nro. 10, por falta de oportunidad en el inicio de las actuaciones administrativas sancionatorias fiscales	X				
Hallazgo administrativo nro. 11, por inobservancia del término para adelantar la averiguación preliminar	X				
Hallazgo administrativo nro. 12, por debilidades en la gestión de la Entidad en el recaudo efectivo de las medidas cautelares decretadas y registradas en los procesos	X				
<b>Total, hallazgos de auditoría</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla nro. 92. Consolidado de hallazgos vigencia 2022**

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 1, por inoperatividad del manual de políticas contable	X				
Hallazgo administrativo nro. 2, por falta de justificación en el valor de un contrato que inobservó la tabla de honorarios fijados por la Entidad	X				
Hallazgo administrativo nro. 3, por indebida motivación en la expedición de las resoluciones	X				
Hallazgo administrativo nro. 4, por deficiencias en la elaboración del informe sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente	X				
Hallazgo administrativo nro. 5, por riesgo de prescripción en los procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario	X				
Hallazgo administrativo nro. 6, por inobservancia del término para adelantar la averiguación preliminar	X				
<b>Total, hallazgos de auditoría</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

Fuente: Elaboración propia.

## 4 ANEXOS

### 4.1 Anexo nro. 1: Análisis de la contradicción

### 4.2 Anexo nro. 2: Códigos de reserva procesos fiscales